

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

PROCESO QUE SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA Y EN TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS (Artículo 110 DEL CGP), (artículo 319 DEL CGP)



CLASE DE PROCESO: VERBAL
RADICADO N°: 54-001-31-03-005-2018-00226-00.
DEMANDANTE: CENS S.A. E.S.P.
DEMANDADO: ANDRES GARCIA Y OTROS
CLASE DE TRASLADO: **TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN (PDF 0032).**
FECHA DE FIJACION: 22 de julio de 2022; Hora 08:00 am hasta 6:00 pm
INICIO TÉRMINO: 25 de julio de 2022 Hora 08:00 am.
FIN TÉRMINO: 27 de julio de 2022 Hasta 6:00 pm.

Cúcuta, 22 de julio de 2022, Hora 08:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'W. Suárez'.

WILLIAM ANDRÉS SUAREZ MOROS
Secretario

Recurso de reposición - Proceso imposición de servidumbre de energía Rad. 540013103005-2018-00226-00.

Andrei Pabon <andrei.pabon@depisas.com>

Vie 8/07/2022 4:42 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

Señores,

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA.

Palacio de Justicia – Francisco de Paula Santander.

E. S. D.

Cúcuta – Norte de Santander.

PROCESO:	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
RADICADO:	540013103005-2018-00226-00.
DEMANDANTE:	CENS S.A. E.S.P.
DEMANDADO:	ANDRÉS GARCÍA Y OTROS.
ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICIÓN.

Reciban un cordial saludo,

Andrei Caleb Pabón Márquez, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad **CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A E.S.P.**, en adelante CENS. Me permito acudir respetuosamente ante su despacho con el fin de interponer recurso de reposición en contra del auto de fecha 1 de julio de 2022, respecto de la carga impuesta a mi representada de asumir la totalidad de los rubros y demás emolumentos indispensables para el desarrollo de la experticia técnica, tales como viáticos. Lo anterior, por encontrarme dentro del término procesal pertinente de conformidad con el artículo 318 del CGP.

En ese sentido, se remite el recurso en formato PDF para su debida incorporación al expediente digital del juzgado. No siendo otro el objeto de la misma, por favor acusar recibo de la presente.

Respetuosamente,

ANDREI CALEB PABÓN MARQUEZ

Apoderado Judicial CENS S.A. E.S.P.

T.P. No. 325.565 del C.S. de la J.

ANDREI CALEB PABON MARQUEZ
Abogado – Universidad Libre de Colombia
Esp. en Derecho Procesal.



Señores,
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA.
Palacio de Justicia – Francisco de Paula Santander.
E. S. D.
Cúcuta – Norte de Santander.

PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
RADICADO: 540013103005-2018-00226-00.
DEMANDANTE: CENS S.A. E.S.P.
DEMANDADO: ANDRÉS GARCÍA Y OTROS.
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN.

Reciban un cordial saludo,

Andrei Caleb Pabón Márquez, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad **CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A E.S.P.**, en adelante CENS. Me permito acudir respetuosamente ante su despacho con el fin de interponer recurso de reposición en contra del auto de fecha 1 de julio de 2022, respecto de la carga impuesta a mi representada de asumir la totalidad de los rubros y demás emolumentos indispensables para el desarrollo de la experticia técnica, tales como viáticos. Lo anterior, por encontrarme dentro del término procesal pertinente de conformidad con el artículo 318 del CGP, veamos:

I. GASTOS Y HONORARIOS DE LOS PERITOS.

Inicialmente, el despacho mediante auto de fecha 1 de julio de 2022, designó a la profesional Elsy Yajaira Orjuela de la lista de auxiliares del IGAC para que practique en compañía del perito Alberto Varela Escobar el informe de avalúo que corresponda por concepto de indemnización por la imposición de la servidumbre de energía eléctrica dentro del predio objeto de la Litis.

No obstante, mediante la misma providencia fijó la siguiente carga procesal:

“(...)ADVIÉRTASE que los rubros que se causen por concepto de gastos de pericia, tales como viáticos, serán asumidos por la parte demandante.”
(Negrita fuera de texto)

Frente a este escenario, cabe resaltar al despacho que el Decreto Único Reglamentario del Sector Minas y Energía 1073 de 2015, en su artículo **2.2.3.7.5.3.** fijó el trámite establecido para los procesos judiciales de imposición de servidumbre de conducción de energía eléctrica que se impulsen por las entidades de derecho público para la ejecución de sus proyectos. Sin embargo, pese a que estableció el trámite de avalúo de la servidumbre en caso de oposición por parte de los demandados al estimativo de daños propuesto por la entidad demandante, no regló lo relacionado con la carga de asumir los costos o gastos derivados de la experticia en alguno de los extremos procesales.



Entonces, bajo ese sentido el operador judicial debe remitirse a lo dispuesto en el artículo **2.2.3.7.5.5.** del mencionado decreto descrito como “**Remisión de normas**”, el cual prevé lo siguiente: “*Cualquier vado en las disposiciones anteriores se llenará de acuerdo con las normas del Código General del Proceso*”.

Por tal motivo, es menester precisar que de conformidad con lo establecido en el artículo 364 del Código General del Proceso, el pago de las expensas y honorarios fijados en favor de los peritos designados dentro del trámite de un proceso judicial se sujetará a las siguientes reglas:

- “1. **Cada parte deberá pagar los gastos y honorarios** que se causen en la práctica de las diligencias y **pruebas que solicite** (...)”
2. **Los honorarios de los peritos serán de cargo de la parte que solicitó la prueba**”. (Negrilla y subraya fuera de texto)

En ese orden de ideas, se considera necesario fijar a cargo de la parte demandada la obligación de asumir la totalidad de los gastos que se causen como consecuencia de la práctica del avalúo, toda vez que la solicitud de inconformidad con la estimación de los daños y la indemnización a que hubiere lugar por concepto de la imposición de la servidumbre y la solicitud de práctica del presente avalúo fue expresada por el extremo pasivo en su escrito de contestación de la demanda de fecha 27 de septiembre del año 2018 y como consecuencia de ello, el despacho consideró necesario la designación de peritos por oposición.

Ahora bien, en virtud del control de legalidad que le asiste al operador judicial, se encuentra probado que la necesidad de la práctica del avalúo surge como consecuencia de la oposición presentada por el extremo pasivo a efectos de indagar por la verdad material en pro de privilegiar la prudencia como guía de la actividad judicial. Sin embargo, se pone de presente que no obra en favor de la parte demandada, solicitud de amparo de pobreza que justifique asumir los costos y demás emolumentos necesarios para la práctica de la experticia técnica exclusivamente en cabeza de la parte demandante como se dispuso en el auto objeto de recurso.

Aunado a lo anterior, no encuentra el suscrito sustento normativo que justifique imponer a nombre de CENS la carga procesal de sufragar la totalidad de los gastos en la que incurran los peritos para el desarrollo de la probanza técnica, máxime si se pondera a su vez, que son los demandados quienes se benefician finalmente con su incorporación al proceso judicial.

Corolario a lo anterior, se tiene que la solicitud de avalúo objeto de discusión surgió como consecuencia de la oposición presentada por los demandados en sus escritos de contestación de la demanda, y no, a raíz de la facultad oficiosa del juez dispuesta en el artículo 169 del Código General del Proceso, que establece:

“*Las providencias que decreten pruebas de oficio no admiten recurso. **Los gastos que implique su práctica serán de cargo de las partes, por igual, sin perjuicio de lo que se resuelva sobre costas***” (Negrilla y subraya fuera de texto).



Siendo así las cosas, se considera por parte del suscrito que no existe fundamento normativo tanto en el procedimiento especial, así como, en el código general del proceso que implique a mi representada asumir la totalidad de los gastos indispensables para la elaboración del dictamen, más específicamente, honorarios, viáticos de traslado, papelería, digitación y demás costos que sean necesarios por los peritos para la entrega del correspondiente informe de avalúo.

En consecuencia, es dable colegir que la carga de asumir los costos de la prueba pericial debe recaer única y exclusivamente en cabeza de la parte demandada, dado que la designación de peritos nace como consecuencia de la oposición de los demandados a las pretensiones de la demanda de imposición de servidumbre presentada por esta electrificadora.

Ahora bien, si la contraparte no asume los costos y gastos derivados de la práctica del avalúo fijados por el despacho solo se podrían evidenciar dos escenarios posibles, el primero: que se desista de la práctica de la prueba pericial que solicitó en el escrito de oposición y allanarse a las pretensiones de la demanda y en ese sentido, aceptar la suma cosignada como compensación por parte de CENS o, en su lugar que se asuman los gastos y honorarios que se causen por la práctica del dictamen con el fin de desvirtuar el avalúo presentado por mi representada.

Finalmente, debe recordarse que CENS S.A. E.S.P., es una empresa de servicios públicos domiciliarios mixta que la hace acreedora de la calificación de entidad de derecho público adscrita a la rama ejecutiva del poder, con carácter de entidad descentralizada por servicios de acuerdo con lo establecido en la Sentencia C-736 de 2007 y bajo ese orden de ideas, su capital se encuentra conformado tanto por recursos públicos como privados y en consecuencia, es objeto del control fiscal por parte de los entes de control. Por tal motivo, cualquier gasto o sufragación que se haga por parte de esta electrificadora deberá encontrarse ajustada a derecho en aras de evitar un desgaste del erario público.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita amablemente atender las siguientes:

II. PETICIONES.

- A. REPONER** la orden impartida en el auto objeto de recurso de conformidad con los argumentos expuestos por el suscrito.
- B. CORREGIR** el auto objeto de discusión y excluir a mi representada de la obligación de asumir la totalidad de los gastos, tales como viáticos de traslado, papelería, digitación y demás costos necesarios en los que incurran los peritos designados en la práctica de la probanza técnica, así mismo, del valor de sus honorarios y finalmente,
- C. IMPONER** con cargo a los demandados la obligación de conformidad con el CGP de asumir la totalidad de los costos derivados de la práctica del dictamen pericial, así como, cualquier otro tipo de erogación necesaria para el desarrollo de la probanza, incluidas las expensas que correspondan a las reproducciones a que haya lugar, así mismo, deberá asumir los honorarios de los peritos que efectúen el informe de avalúo de daños e indemnización por concepto de la imposición de la servidumbre de conducción de energía eléctrica en el predio objeto de la Litis.



III. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Como fundamentos de derecho del presente recurso encontramos la jurisprudencia de la Corte Constitucional, quien mediante Sentencia T-339 de 2018 realiza un análisis de la carga de la prueba aplicable para los casos de decreto y práctica de pruebas de oficio y a petición de parte, donde expone lo siguiente:

*“Asimismo, tiene soporte en criterios de razonabilidad y proporcionalidad que llevan a diferenciar la práctica de las pruebas decretadas de oficio de aquellas ordenadas a petición de parte, **pues mientras resulta razonable considerar que la persona que solicita la prueba, en principio, decide asumir la carga procesal que involucra su práctica (salvo en el amparo de pobreza)**, en el caso de la institución de la prueba de oficio, por lo general, no se consulta la solvencia o capacidad económica de las partes procesales, sino que únicamente se fija el costo de su desarrollo, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 procesal.” (negrita y subraya fuera de texto)*

Así mismo, en relación con el proceso de imposición de servidumbre de conducción de energía eléctrica, la Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC 3448 de 2020, MP. Octavio Augusto Tejeiro Duque, dispuso que:

“La parte demandada que no está de acuerdo con tal valor le corresponde la carga de demostrar que la misma no está ajustada y que el valor real y correcto es otro y dado que en el dictamen del señor Coronado no hay un elemento de juicio que pueda ser valorado por esta Sala de Decisión para considerar demostrado el valor de \$509.432.00, no se puede considerar desvirtuada esa confesión (negrilla ajena al original).

*De lo citado emana que el fundamento legal de la conclusión del cognoscente radica en el **artículo 167 del Código General del Proceso, el cual dispone que “¡¡Incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen”**; por consiguiente, el Tribunal, con base en una deducción que no es infundada o arbitraria concluyó que si los afectados no estaban de acuerdo con los montos reconocidos en los distintos ítems que componen la «indemnización» aportada por la entidad actora, era su carga desvirtuar dichos rubros, sin que con el «dictamen» del perito Coronado Granados lo hayan logrado”.*(Subraya fuera de texto)

De lo anteriormente expuesto, se puede colegir que le corresponde a los demandados probar que el estimativo de los perjuicios presentado por CENS con la demanda de imposición de servidumbre, es desproporcionado al valor del metro cuadrado según el avalúo correspondiente y de conformidad con el CGP, la carga de la prueba la tiene quien alega un supuesto de hecho.

Bajo ese orden de ideas, no le corresponde a esta electrificadora la carga probatoria de asumir los costos derivados de la práctica de la experticia en virtud de la oposición realizada por los demandados en su escrito de contestación, sino que, conforme lo dispone la jurisprudencia y el CGP, es deber de los demandados como afectados directos demostrarle al juez de conocimiento que la indemnización aportada por CENS en la demanda, no

ANDREI CALEB PABON MARQUEZ
Abogado – Universidad Libre de Colombia
Esp. en Derecho Procesal.



corresponde a la realidad y en ese sentido, deben asumir la totalidad de los gastos en que incurran los peritos para desvirtuar los rubros alegados por CENS en el libelo de la demanda y en consecuencia, adjudicarse así mismos los costos y gastos derivados de la práctica del informe de avalúo por parte de los peritos designados por el despacho.

De igual manera, la Corte Constitucional en Sentencia C-831 de 2007, bajo el ejercicio de control surgido a raíz de una demanda de constitucionalidad realizó un análisis a las disposiciones normativas fijadas mediante la Ley 56 de 1981 que regulo inicialmente el trámite especial de los procesos judiciales de imposición de servidumbre y dispuso lo siguiente en lo relacionado con los poderes del juez de conocimiento en virtud del carácter supletorio del CGP, a saber:

“Del mismo modo, debe tenerse en cuenta que la legislación en comento establece mecanismos concretos para que el juez del conocimiento pueda y deba ejercer, a través de las reglas fijadas por el Código Procedimiento Civil, norma supletoria para el proceso de constitución de servidumbres públicas de energía eléctrica, los controles procesales correspondientes”.

En consecuencia, considera el suscrito que la judicatura debe acudir a las disposiciones normativas del CGP que regulan el trámite de la práctica de las pruebas periciales con el propósito de llenar los vacíos normativos del Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015, que omitió definir en su momento a que extremo de la litis le correspondía asumir la carga de sufragar los costos y gastos derivados de la práctica de la probanza técnica que identifique el valor real de la servidumbre en el predio sirviente.

No siendo otro el objeto de la presente, **por favor acusar recibo del presente recurso.**

Respetuosamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Andrei Pabon Marquez', written over a light blue grid background.

ANDREI CALEB PABÓN MARQUEZ
Apoderado Judicial CENS S.A. E.S.P.
T.P. No. 325.565 del C.S. de la J.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

PROCESO QUE SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA Y EN TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS (Artículo 110-101 DEL CGP), (artículo 370 DEL CGP)



CLASE DE PROCESO: VERBAL

RADICADO N°: 54 001 31 03 005 2020 00126 00.

DEMANDANTE: CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO S.A.S

DEMANDADO: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

CLASE DE TRASLADO: **EXCEPCIONES PREVIAS PROPUESTAS POR CLAUDIA MARIA MORELLI NAVIA (PDF 0019) Y CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S (0025).**

FECHA DE FIJACION: 22 de julio de 2022; Hora 08:00 am hasta 6:00 pm

INICIO TÉRMINO: 25 de julio de 2022.

FIN TÉRMINO: 29 de julio de 2022.

Cúcuta, 22 de julio de 2022, Hora 08:00 a.m.

WILLIAM ANDRÉS SUAREZ MOROS
Secretario

CONTESTACIÓN REFORMA DEMANDA RADICADO: 2020-00126 DEMANDANTE: CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO S.A.S. - DEMANDADO: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.

Alvaro Alonso Verjel Prada <averjel.abogado@gmail.com>

Mar 6/07/2021 4:20 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: darwindelgadoabogado@hotmail.com <darwindelgadoabogado@hotmail.com>; susan peña guio <susi0448@hotmail.com>

Señores

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
E.S.D.**

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO S.A.S.
DEMANDADO:	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.
RADICADO:	54-001-31-03-005-2020-00126-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN REFORMA DE DEMANDA.

El suscrito, actuando en calidad de apoderado de **CLAUDIA MARIA MORELLI NAVIA**, comedidamente adjunto escrito de contestación de reforma de la demanda con sus respectivos anexos.

Igualmente, me permito indicar que, se envía el presente correo a la parte demandante conforme la información consignada en el expediente, esto para su conocimiento y fines pertinentes.

Se enviará en otro correo la continuación de los anexos, debido al tamaño.

Cordialmente,

ALVARO ALONSO VERJEL PRADA

Abogado

Asesor y Consultor Empresarial

AVP MAKRONEGOCIOS S.A.S.

VERJEL & CO

ABOGADOS

ASESORES Y CONSULTORES

Centro Empresarial y de Negocios Ventura Plaza

Oficina 4-103,4-104 Tel.(7)5755958 - 5666696

Cel.316-5295491

Email: averjel.abogado@gmail.com

<http://www.verjelabogados.com/>

Cúcuta - Colombia

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL DE CIRCUITO DE CÚCUTA

E.S.D.

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO S.A.S.
DEMANDADO: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.
RADICADO: 54-001-31-03-005-2020-00126-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN REFORMA DE DEMANDA.

El suscrito, **ALVARO ALONSO VERJEL PRADA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.361.687 expedida en Ocaña, portador de la Tarjeta Profesional No. 39743 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderado de la señora **CLAUDIA MARIA MORELLI NAVIA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 60.283.335 expedida en Cúcuta, según consta en el poder que anexo a la presente, comedidamente acudo a su digno Despacho dentro de los términos de ley, para proceder a contestar la reforma de la demanda verbal declarativa en referencia en los términos que se expondrán, previa la introducción que se hará para fundamentar la defensa de mi representada:

I. FUNDAMENTO INTRODUCTORIO DE LA DEFENSA

Es importante poner en contexto a ese Honorable Despacho respecto de la demanda impetrada por el señor Gilberto Moreno Hernández mediante apoderado judicial y aclararle en primer lugar que, el demandante **DEJÓ FENERER EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 789 DEL CÓDIGO DE COMERCIO** el cual expresa: “**ARTÍCULO 789. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA.** *La acción cambiaria directa prescribe en tres años a partir del día del vencimiento*”¹, y teniendo de presente que este título valor no tiene fecha de vencimiento significa que vence el día que el acreedor o tenedor decida, lo que se conoce como “vencimiento a la vista” contemplado por el artículo

¹ Decreto 410 del 27 de marzo de 1971. Diario Oficial No. 33.339 del 16 de junio de 1971 Por el cual se expide el Código de Comercio.

ABOGADO

Universidad Externado de Colombia

Centro Empresarial y de Negocios Ventura Plaza Of. 4 -103 Cel: 316-5295491 Cúcuta. Colombia

Email: averjel.abogado@gmail.com

673 del código de comercio; así entonces, la factura vence a la vista y su prescripción ocurre a los **tres (3) años** de vencido el título, estos, desde que se presente para el pago; ahora, conforme se evidencia en la consulta del presente proceso en la página de la rama judicial, la parte actora radicó la respectiva demanda declarativa el día 14 de diciembre de 2020, sobrepasando de ésta manera, el término legal para demandar y por consiguiente, dejando **PRESCRIBIR** el derecho a que tenía lugar.

Cabe aclarar al Honorable Despacho que, por disposición expresa del artículo 779 del código de comercio, se aplicarán a las facturas de que trata dicha Ley, las normas relativas a la letra de cambio.

Teniendo en cuenta lo anterior, relaciono a continuación cada factura APORTADA POR LA PARTE ACTORA junto con su fecha de presentación para pago y el término de prescripción, con el fin de probar que se encuentran prescritas, teniendo de presente que la misma radicó la demanda el día 14 de diciembre de 2020 conforme se evidencia en la consulta de procesos de la rama judicial:

FACTURA N°	FECHA	TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN
61	15 de mayo de 2015	15 de mayo de 2018
68	03 de junio de 2015	03 de junio de 2018
80	17 de julio de 2015	17 de julio de 2018
88	06 de agosto de 2015	06 de agosto de 2018
100	27 de agosto de 2015	27 de agosto de 2018
118	17 de septiembre de 2015	17 de septiembre de 2018
130	08 de octubre de 2015	08 de octubre de 2018
138	30 de octubre de 2015	30 de octubre de 2018
152	21 de noviembre de 2015	21 de noviembre de 2018
162	11 de diciembre de 2015	11 de diciembre de 2018
165	29 de diciembre de 2015	29 de diciembre de 2018
184	19 de enero de 2016	19 de enero de 2019
195	11 de febrero de 2016	11 de febrero de 2019
203	02 de marzo de 2016	02 de marzo de 2019
216	01 de abril de 2016	01 de abril de 2019
229	22 de abril de 2016	22 de abril de 2019
233	22 de abril de 2016	22 de abril de 2019
244	13 de mayo de 2016	13 de mayo de 2019
261	07 de junio de 2016	07 de junio de 2019
262	09 de junio de 2016	09 de junio de 2019
269	27 de junio de 2016	27 de junio de 2019

ABOGADO

Universidad Externado de Colombia

Centro Empresarial y de Negocios Ventura Plaza Of. 4 -103 Cel: 316-5295491 Cúcuta. Colombia

Email: averjel.abogado@gmail.com

288	15 de julio de 2016	15 de julio de 2019
290	16 de julio de 2016	16 de julio de 2019
305	05 de agosto de 2016	05 de agosto de 2019
306	05 de agosto de 2016	05 de agosto de 2019
307	05 de agosto de 2016	05 de agosto de 2019
315	25 de agosto de 2016	25 de agosto de 2019
317	25 de agosto de 2016	25 de agosto de 2019
318	25 de agosto de 2016	25 de agosto de 2019
330	16 de septiembre de 2016	16 de septiembre de 2019
332	16 de septiembre de 2016	16 de septiembre de 2019
346	07 de octubre de 2016	07 de octubre de 2019
347	07 de octubre de 2016	07 de octubre de 2019
349	07 de octubre de 2016	07 de octubre de 2019
351	07 de octubre de 2016	07 de octubre de 2019
360	28 de octubre de 2016	28 de octubre de 2019
361	28 de octubre de 2016	28 de octubre de 2019
383	18 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2019
384	18 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2019
385	18 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2019
401	09 de diciembre de 2016	09 de diciembre de 2019
402	09 de diciembre de 2016	09 de diciembre de 2019
403	09 de diciembre de 2016	09 de diciembre de 2019
405	09 de diciembre de 2016	09 de diciembre de 2019
407	10 de diciembre de 2016	10 de diciembre de 2019
423	29 de diciembre de 2016	29 de diciembre de 2019
424	29 de diciembre de 2016	29 de diciembre de 2019
428	29 de diciembre de 2016	29 de diciembre de 2019
466	10 de febrero de 2017	10 de febrero de 2020
467	10 de febrero de 2017	10 de febrero de 2020
468	10 de febrero de 2017	10 de febrero de 2020
469	10 de febrero de 2017	10 de febrero de 2020
470	10 de febrero de 2017	10 de febrero de 2020
496	03 de marzo de 2017	03 de marzo de 2020
516	24 de marzo de 2017	24 de marzo de 2020
517	25 de marzo de 2017	25 de marzo de 2020
518	25 de marzo de 2017	25 de marzo de 2020
568	06 de mayo de 2017	06 de mayo de 2020
569	08 de mayo de 2017	08 de mayo de 2020
596	03 de junio de 2017	03 de junio de 2020
597	05 de junio de 2017	05 de junio de 2020
674	11 de agosto de 2017	11 de agosto de 2020

ABOGADO

Universidad Externado de Colombia

Centro Empresarial y de Negocios Ventura Plaza Of. 4 -103 Cel: 316-5295491 Cúcuta. Colombia

Email: averjel.abogado@gmail.com

Así mismo, se hace la precisión que, la parte demandante relaciona en su acápite de pruebas, una cantidad de facturas que no fueron aportadas junto a su escrito de demanda, pues las únicas aportadas y de las que se puede hacer alusión, son las relacionadas en el cuadro anterior.

En segundo lugar, es imperioso manifestarle al Honorable Despacho que, los señores JUAN SEBASTIAN MORELLI NAVIA, MARIA ALEXANDRA MORELLI NAVIA y MARTHA CECILIA PEREZ ARANGURE **NO HACEN PARTE** de la sociedad **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.** ni tienen relación alguna con la misma tal y como se evidencia con la certificación y composición accionaria emitidas por el Revisor Fiscal que se aporta a la presente contestación, por lo que no existe obligación alguna entonces de las mismas con la parte demandante como se pretende erróneamente en el escrito de demanda.

Aunado a lo anterior, es igualmente importante hacer énfasis en que una de las características propias de las sociedades de capital como las S.A.S. es que sus accionistas responden únicamente hasta el monto de sus aportes y no son entonces responsables por las obligaciones tributarias, laborales o de cualquier otra índole que se generen dentro de la sociedad. En otras palabras, el patrimonio personal del accionista no se ve, en principio, afectado de ninguna manera por las operaciones que desarrolla la sociedad.

Por lo que entonces los accionistas se constituyen como un tercero de buena fe, y en tal sentido, no podrían ser llamados a responder por los actos contractuales propios de la sociedad de manera solidaria, tal y como reza el inciso segundo del artículo 98 del Código de Comercio: *“La sociedad una vez constituida legalmente, forma una persona jurídica distinta de los socios individualmente considerados”*, razón por la cual, ninguno de los accionistas puede ser partícipe del presente proceso.

Así las cosas, solicito respetuosamente a ese Honorable Despacho desde ya eximir a mi representada **CLAUDIA MARIA MORELLI NAVIA** de cualquier obligación pretendida de forma injustificada por la parte demandante.

II. EN CUANTO A LOS HECHOS DE LA DEMANDA:

PRIMERO: PARCIALMENTE CIERTO. Pues si bien es cierto, entre la **CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO S.A.S.** y la **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.** se celebraron los contratos de obra civil con el fin de realizar la mano de obra gris duplicado Riviera Reservado; mano de obra para la construcción de casas proyecto Manzanares; mano de obra para la construcción de parqueadero, rampa y muro de contención de Proyecto Paseo del Prado y

ABOGADO

Universidad Externado de Colombia

Centro Empresarial y de Negocios Ventura Plaza Of. 4 -103 Cel: 316-5295491 Cúcuta. Colombia

Email: averjel.abogado@gmail.com

mano de obra para la construcción de 64 casas del proyecto Marantá, el valor relacionado por el apoderado de la parte actora en el presente hecho por concepto de retención de garantía es ERRONEO, tal y como se demostrará con la respuesta a los siguientes hechos:

a. NO ES CIERTA LA MANERA COMO ESTÁ REDACTADO EL HECHO, toda vez que al valor por concepto de retención de garantía dentro del contrato de obra civil número 1770098 se le aplicaron unos descuentos por concepto de compra de materiales de construcción y mano de obra para la construcción de los mencionados proyectos, así como el descuento del **FIC** por ser este un aporte determinado en el Decreto 1047 de 1983. De igual manera, se hace la aclaración al Honorable Despacho que la parte actora no aportó las facturas relacionadas en el presente inciso siendo su obligación demostrar tales afirmaciones, aunado al hecho que las que se relacionan a continuación se encuentran PRESCRITAS conforme al artículo 789 del Código de Comercio, pues la parte actora presentó el escrito de demanda el día 14 de diciembre de 2020 tal y como se evidencia en la consulta de procesos de la rama judicial:

FACTURA N°	FECHA	TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN
312	19 de agosto de 2016	19 de agosto de 2019
326	08 de septiembre de 2016	08 de septiembre de 2019
334	30 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2019
379	10 de noviembre de 2016	10 de noviembre de 2019
398	02 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2019
419	20 de diciembre de 2016	20 de diciembre de 2019
474	11 de febrero de 2017	11 de febrero de 2020
475	11 de febrero de 2017	11 de febrero de 2020
483	24 de febrero de 2017	24 de febrero de 2020
510	16 de marzo de 2017	16 de marzo de 2020
535	05 de abril de 2017	05 de abril de 2020
554	27 de abril de 2017	27 de abril de 2020
577	19 de mayo de 2017	19 de mayo de 2020
578	19 de mayo de 2017	19 de mayo de 2020
602	09 de junio de 2017	09 de junio de 2020
603	09 de junio de 2017	09 de junio de 2020
617	29 de junio de 2017	29 de junio de 2020
649	26 de julio de 2017	16 de julio de 2020
675	11 de agosto de 2017	11 de agosto de 2020
690	31 de agosto de 2017	31 de agosto de 2020
694	01 de septiembre de 2017	01 de septiembre de 2020
716	25 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2020

ABOGADO

718	25 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2020
742	12 de diciembre de 2017	12 de diciembre de 2020
765	02 de noviembre de 2017	03 de noviembre de 2020
789	24 de noviembre de 2017	24 de noviembre de 2020

b. NO ES CIERTO, que a la parte actora se le adeude la mencionada suma de dinero por concepto de retención de garantías. De igual manera, se hace la aclaración al Honorable Despacho que la parte actora no aportó ni el contrato mencionado, ni las facturas relacionadas en el presente inciso siendo su obligación demostrar tales afirmaciones, aunado al hecho que las que se relacionan a continuación se encuentran **PRESCRITAS** conforme al artículo 789 del Código de Comercio, pues la parte actora presentó el escrito de demanda el día 14 de diciembre de 2020 tal y como se evidencia en la consulta de procesos de la rama judicial:

FACTURA N°	FECHA	TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN
681	17 de agosto de 2017	17 de agosto de 2020
701	07 de septiembre de 2017	07 de septiembre de 2020
702	07 de septiembre de 2017	07 de septiembre de 2020
723	26 de septiembre de 2017	26 de septiembre de 2020
751	20 de octubre de 2017	20 de octubre de 2020
752	20 de octubre de 2017	20 de octubre de 2020
775	08 de noviembre de 2017	08 de noviembre de 2020
799	30 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2020
800	30 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2020

c. NO ES CIERTA LA MANERA COMO ESTÁ REDACTADO EL HECHO, toda vez que al valor por concepto de retención de garantía dentro del contrato de obra civil número 0027 se le aplicaron unos descuentos por concepto de compra de materiales de construcción y mano de obra para la construcción de los mencionados proyectos, así como el descuento del **FIC** por ser este un aporte determinado en el Decreto 1047 de 1983. De igual manera, se hace la aclaración al Honorable Despacho que como se expuso con anterioridad en el **fundamento introductorio de defensa**, las facturas aportadas se encuentran **PRESCRITAS** conforme al artículo 789 del Código de Comercio, pues la parte actora presentó el escrito de demanda el día 14 de diciembre de 2020 tal y como se evidencia en la consulta de procesos de la rama judicial.

d. NO ES CIERTA LA MANERA COMO ESTÁ REDACTADO EL HECHO, toda vez que al valor por concepto de retención de garantía dentro del contrato de obra

ABOGADO

civil número 0021 se le aplicaron unos descuentos por concepto de compra de materiales de construcción y mano de obra para la construcción de los mencionados proyectos, así como el descuento del **FIC** por ser este un aporte determinado en el Decreto 1047 de 1983. De igual manera, se hace la aclaración al Honorable Despacho que la parte actora no aportó las facturas relacionadas en el presente inciso siendo su obligación demostrar tales afirmaciones, aunado al hecho que las mismas se encuentran PRESCRITAS conforme al artículo 789 del Código de Comercio, pues la parte actora presentó el escrito de demanda el día 14 de diciembre de 2020 tal y como se evidencia en la consulta de procesos de la rama judicial; en tal sentido, se demuestra en el siguiente cuadro el término de prescripción de cada una:

FACTURA N°	FECHA	TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN
4	07 de noviembre de 2014	07 de noviembre de 2017
8	28 de noviembre de 2014	28 de noviembre de 2017
14	19 de diciembre de 2014	19 de diciembre de 2017
27	16 de enero de 2015	15 de enero de 2018
33	05 de febrero de 2015	05 de febrero de 2018
38	27 de febrero de 2015	27 de febrero de 2018
48	20 de marzo de 2015	20 de marzo de 2018
53	10 de abril de 2015	10 de abril de 2018
63	22 de mayo de 2015	22 de mayo de 2018
64	22 de mayo de 2015	22 de mayo de 2018
70	11 de junio de 2015	11 de junio de 2018
81	24 de julio de 2015	24 de julio de 2018
97	21 de agosto de 2015	21 de agosto de 2018
113	07 de septiembre de 2015	07 de septiembre de 2018
151	13 de noviembre de 2015	13 de noviembre de 2018
198	22 de febrero de 2015	22 de febrero de 2018
212	17 de marzo de 2016	17 de marzo de 2019
230	22 de abril de 2016	22 de abril de 2019
348	07 de octubre de 2016	07 de octubre de 2019
366	02 de noviembre de 2016	02 de noviembre de 2019

e. NO ES CIERTA LA MANERA COMO ESTÁ REDACTADO EL HECHO, toda vez que al valor por concepto de retención de garantía dentro del contrato de obra civil número 0011 se le aplicaron unos descuentos por concepto de compra de materiales de construcción y mano de obra para la construcción de los mencionados proyectos, así como el descuento del **FIC** por ser este un aporte determinado en el Decreto 1047 de 1983. De igual manera, se hace la aclaración

ABOGADO

al Honorable Despacho que la parte actora no aportó las facturas relacionadas en el presente inciso siendo su obligación demostrar tales afirmaciones, aunado al hecho que las mismas se encuentran PRESCRITAS conforme al artículo 789 del Código de Comercio, pues la parte actora presentó el escrito de demanda el día 14 de diciembre de 2020 tal y como se evidencia en la consulta de procesos de la rama judicial; en tal sentido, se demuestra en el siguiente cuadro el término de prescripción de cada una:

FACTURA N°	FECHA	TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN
1	24 de octubre de 2014	24 de octubre de 2017
6	07 de noviembre de 2014	07 de noviembre de 2017
7	14 de noviembre de 2014	14 de noviembre de 2017
9	05 de diciembre de 2014	05 de diciembre de 2017
15	26 de diciembre de 2014	26 de diciembre de 2017
30	05 de febrero de 2015	05 de febrero de 2017
34	13 de marzo de 2015	13 de marzo de 2018
44	13 de marzo de 2015	13 de marzo de 2018
51	01 de abril de 2015	01 de abril de 2018
55	24 de abril de 2015	24 de abril de 2018
60	15 de mayo de 2015	15 de mayo de 2018
69	05 de junio de 2015	05 de junio de 2018
72	30 de junio de 2015	30 de junio de 2018
76	01 de julio de 2015	01 de julio de 2018
78	17 de julio de 2015	01 de julio de 2018
79	17 de julio de 2015	01 de julio de 2018
89	06 de agosto de 2015	06 de agosto de 2018
94	06 de agosto de 2015	06 de agosto de 2018
96	14 de agosto de 2015	14 de agosto de 2018
101	27 de agosto de 2015	27 de agosto de 2018
102	27 de agosto de 2015	27 de agosto de 2018
104	28 de agosto de 2015	28 de agosto de 2018
115	17 de septiembre de 2015	17 de septiembre de 2018
116	17 de septiembre de 2015	17 de septiembre de 2018
117	17 de septiembre de 2015	17 de septiembre de 2018
131	09 de octubre de 2015	09 de octubre de 2018
132	09 de octubre de 2015	09 de octubre de 2018
133	10 de octubre de 2015	10 de octubre de 2018
139	30 de octubre de 2015	30 de octubre de 2018
140	30 de octubre de 2015	30 de octubre de 2018
141	30 de octubre de 2015	30 de octubre de 2018

ABOGADO

Universidad Externado de Colombia

Centro Empresarial y de Negocios Ventura Plaza Of. 4 -103 Cel: 316-5295491 Cúcuta. Colombia

Email: averjel.abogado@gmail.com

161	05 de diciembre de 2015	05 de diciembre de 2018
163	17 de diciembre de 2015	17 de diciembre de 2018
170	30 de diciembre de 2015	30 de diciembre de 2018
182	19 de enero de 2016	19 de enero de 2019
197	12 de febrero de 2016	12 de febrero de 2019
209	04 de marzo de 2016	04 de marzo de 2019
215	01 de abril de 2016	01 de abril de 2019
231	22 de abril de 2016	2 de abril de 2019
232	22 de abril de 2016	2 de abril de 2019
245	13 de mayo de 2016	13 de mayo de 2019
259	03 de junio de 2016	03 de junio de 2019
268	23 de junio de 2016	23 de junio de 2019
285	15 de julio de 2016	15 de julio de 2019
286	15 de julio de 2016	15 de julio de 2019
308	06 de agosto de 2016	06 de agosto de 2019
314	25 de agosto de 2016	25 de agosto de 2019
329	16 de septiembre de 2016	16 de septiembre de 2019
344	07 de octubre de 2016	07 de octubre de 2019
400	09 de diciembre de 2016	09 de diciembre de 2019
429	29 de diciembre de 2016	29 de diciembre de 2019
665	03 de agosto de 2017	03 de agosto de 2020
756	23 de octubre de 2017	23 de octubre de 2020
806	04 de diciembre de 2017	04 de diciembre de 2020

SEGUNDO: PARCIALMENTE CIERTO. Pues si bien es cierto, entre el señor **GILBERTO MORENO HERNÁNDEZ** y la **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.** se celebró el contrato de obra civil número 001 con el fin de realizar la mano de obra para la estructura de 14 pisos del Edificio Niza Reservado, el valor relacionado por el apoderado de la parte actora en el presente hecho por concepto de retención de garantía es ERRONEO, tal y como se demostrará con la respuesta al siguiente hecho:

a. NO ES CIERTA LA MANERA COMO ESTÁ REDACTADO EL HECHO, toda vez que al valor por concepto de retención de garantía dentro del contrato de obra civil número 001 se le aplicaron unos descuentos por concepto de compra de materiales de construcción y mano de obra para la construcción de los mencionados proyectos, así como el descuento del **FIC** por ser este un aporte determinado en el Decreto 1047 de 1983. De igual manera, se hace la aclaración al Honorable Despacho que la parte actora no aportó las facturas relacionadas en el presente inciso siendo su obligación demostrar tales afirmaciones, aunado al hecho que las mismas se encuentran PRESCRITAS conforme al artículo 789 del Código de Comercio, pues la parte actora presentó el escrito de demanda el día

ABOGADO

14 de diciembre de 2020 tal y como se evidencia en la consulta de procesos de la rama judicial; en tal sentido, se demuestra en el siguiente cuadro el término de prescripción de cada una:

FACTURA N°	FECHA	TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN
5	07 de noviembre de 2013	07 de noviembre de 2016
6	08 de noviembre de 2013	08 de noviembre de 2016
9	15 de noviembre de 2013	15 de noviembre de 2016
10	18 de noviembre de 2013	18 de noviembre de 2016
15	27 de diciembre de 2013	27 de diciembre de 2016
16	28 de diciembre de 2013	28 de diciembre de 2016
18	28 de diciembre de 2013	28 de diciembre de 2016
19	30 de noviembre de 2013	30 de noviembre de 2016
20	30 de noviembre de 2013	30 de noviembre de 2016
23	25 de enero de 2014	25 de enero de 2017
24	13 de febrero de 2014	13 de febrero de 2017
26	28 de febrero de 2014	28 de febrero de 2017
27	28 de febrero de 2014	28 de febrero de 2017
29	21 de marzo de 2014	21 de marzo de 2017
30	21 de marzo de 2014	21 de marzo de 2017
34	11 de abril de 2014	11 de abril de 2017
35	11 de abril de 2014	11 de abril de 2017
41	09 de mayo de 2014	09 de mayo de 2017
42	09 de mayo de 2014	09 de mayo de 2017
45	30 de mayo de 2014	30 de mayo de 2017
47	12 de junio de 2014	12 de junio de 2017
50	05 de julio de 2014	05 de julio de 2017
54	24 de julio de 2014	24 de julio de 2017
56	21 de agosto de 2014	21 de agosto de 2017
62	12 de septiembre de 2014	12 de septiembre de 2017
64	03 de octubre de 2014	30 de octubre de 2017
67	24 de octubre de 2014	24 de octubre de 2017
68	14 de noviembre de 2014	14 de noviembre de 2017
69	14 de noviembre de 2014	14 de noviembre de 2017
70	05 de diciembre de 2014	02 de diciembre de 2017
71	05 de diciembre de 2014	02 de diciembre de 2017
73	26 de diciembre de 2014	26 de diciembre de 2017
74	27 de diciembre de 2014	27 de diciembre de 2017
76	16 de enero de 2015	16 de enero de 2018
77	16 de enero de 2015	16 de enero de 2018

ABOGADO

Universidad Externado de Colombia

Centro Empresarial y de Negocios Ventura Plaza Of. 4 -103 Cel: 316-5295491 Cúcuta. Colombia

Email: averjel.abogado@gmail.com

79	05 de febrero de 2015	05 de febrero de 2018
80	05 de febrero de 2015	05 de febrero de 2018
82	27 de febrero de 2015	27 de febrero de 2018
88	20 de marzo de 2015	20 de marzo de 2018
91	10 de abril de 2015	10 de abril de 2018
95	04 de mayo de 2015	04 de mayo de 2018

TERCERO: NO NOS CONSTA, es un hecho que escapa del conocimiento de mi representada. Debe probarse. Por cuanto la parte demandante no aporta prueba alguna de lo mencionado en los literales a, b, c, d, e, f, g. del presente hecho; por lo tanto, nos acogemos a lo que se pruebe dentro del proceso.

CUARTO: NO ES CIERTO, por cuanto es preciso manifestarle a ese Honorable Despacho que la retención de garantías a pesar de no estar establecida en los respectivos contratos, es aplicable en el sector de la construcción, con lo cual se pretende garantizar el cumplimiento del trabajo en determinado contrato.

QUINTO: NO ES CIERTO la hipótesis que realiza la parte actora respecto de un supuesto cobro arbitrario, por cuanto es preciso manifestarle a ese Honorable Despacho que la retención de garantías a pesar de no estar establecida en los respectivos contratos, es aplicable en el sector de la construcción, con lo cual se pretende garantizar el cumplimiento del trabajo en determinado contrato.

SEXTO: NO ES CIERTO la hipótesis que realiza la parte actora respecto de un supuesto cobro arbitrario, por cuanto es preciso manifestarle a ese Honorable Despacho que la retención de garantías a pesar de no estar establecida en los respectivos contratos, es aplicable en el sector de la construcción, con lo cual se pretende garantizar el cumplimiento del trabajo en determinado contrato.

SÉPTIMO: NO ES CIERTO que a la parte actora se le adeude la suma consignada en el presente hecho, toda vez que, las facturas aportadas en su escrito relacionadas al contrato de obra número 027 para ejecutar la mano de obra para la construcción de 50 casas del proyecto Manzanares se encuentran PRESCRITAS en su totalidad, y las demás relacionadas en su escrito, no fueron aportadas dentro de los anexos de demanda; ahora bien, en su oportunidad, al

ABOGADO

Universidad Externado de Colombia

Centro Empresarial y de Negocios Ventura Plaza Of. 4 -103 Cel: 316-5295491 Cúcuta. Colombia

Email: averjel.abogado@gmail.com

valor por concepto de retención de garantía dentro de los contratos de obra civil número 001, 0021, 0011 y 0027 aportados en la demanda, se le aplicaron unos descuentos por concepto de compra de materiales de construcción y mano de obra para la construcción de los proyectos, así como el descuento del **FIC** por ser este un aporte determinado en el Decreto 1047 de 1983.

OCTAVO: NO ES CIERTA LA MANERA COMO ESTÁ REDACTADO EL HECHO. Pues es preciso manifestarle a ese Honorable Despacho que la retención de garantías hace alusión al pago de una parte del total del adeudo al acreedor por el servicio prestado, es decir, se crea una determinada factura con la observación de que el cliente pagará un importe inferior al total del adeudo. Con esta medida se pretende garantizar el cumplimiento del trabajo.

NOVENO: NO NOS CONSTA, es un hecho que escapa del conocimiento de mi representada. por lo tanto, nos acogemos a lo que se pruebe dentro del proceso.

DÉCIMO: ES CIERTO, reiterando al Honorable Despacho que las facturas aportadas por la parte actora se encuentran PRESCRITAS tal y como se ha manifestado a lo largo de la presente contestación.

DÉCIMO PRIMERO: ES CIERTO. El día 6 de julio de 2020 la **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S** le suministró respuesta al demandante del derecho de petición radicado, pero es preciso manifestarle al Honorable Despacho que las facturas aportadas por la parte actora se encuentran PRESCRITAS tal y como se ha manifestado a lo largo de la presente contestación.

DÉCIMO SEGUNDO: NO ES CIERTO, por cuanto a la fecha, las facturas aportadas por la parte actora se encuentran PRESCRITAS tal y como se ha manifestado a lo largo de la presente contestación; de igual manera, es imperioso manifestar que al valor por concepto de retención de garantía dentro de los contratos de obra civil se le aplicaron unos descuentos por concepto de compra de materiales de construcción y mano de obra para la construcción de los mencionados proyectos, así como el descuento del **FIC** por ser este un aporte determinado en el Decreto 1047 de 1983.

DÉCIMO TERCERO: PARCIALMENTE CIERTO, pues si bien es cierto, la **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.** le canceló al demandante la suma de

ABOGADO

Universidad Externado de Colombia

Centro Empresarial y de Negocios Ventura Plaza Of. 4 -103 Cel: 316-5295491 Cúcuta. Colombia

Email: averjel.abogado@gmail.com

CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), **NO ES CIERTO** que a la fecha se le adeude al demandante la alegada por concepto de retergarantías, pues a la fecha, las facturas aportadas por la parte actora se encuentran PRESCRITAS; así mismo, se debe tener en cuenta los diferentes descuentos que por Ley se le hicieron al demandante por concepto de compra de materiales de construcción y manos de obra para la construcción de los mencionados proyectos, así como el descuento del **FIC** por ser este un aporte determinado en la Decreto 1047 de 1983 y que conforme al contrato suscrito entre las partes, estaba a cargo de **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMO CUARTO: NO ES UN HECHO, es una apreciación que realiza el apoderado de la parte actora del artículo 884 del Código de Comercio.

III. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES Y CUANTÍA:

NOS OPONEMOS a las pretensiones del demandante en las que pretende (I) que la **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.** así como mi representada la señora **CLAUDIA MARIA MORELLI ANVIA** cancelen a su favor la suma de dinero correspondiente a \$326.370.099 por concepto de retención de garantías, así como cualquier clase de intereses derivados de los contratos de obra civil suscritos con **CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO S.A.S.** y el señor **GILBERTO MORENO**, pues a la fecha, las facturas aportadas por la parte actora, se encuentran PRESCRITAS conforme al artículo 789 del Código de Comercio, tal y como se ha venido manifestando a lo largo de la presente contestación, y (II) que se condene a los señores **SEBASTIAN MORELLI NAVIA**, **MARIA ALEXANDRA MORELLI NAVIA** y **MARTHA CECILIA PEREZ ARANGURE**, pues las mencionadas personas **NO HACEN PARTE** de la sociedad **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.** ni tienen relación alguna con la misma tal y como se evidencia con la certificación y composición accionaria emitidas por el Revisor Fiscal que se aporta a la presente contestación, por lo que no existe obligación alguna entonces de las mismas con la parte demandante como se pretende erróneamente en el escrito de demanda.

IV. EXCEPCIONES DE MÉRITO

Por lo anteriormente manifestado, propongo las excepciones de mérito aquí descritas y solicito al Despacho, sean declaradas probadas.

ABOGADO

Universidad Externado de Colombia

Centro Empresarial y de Negocios Ventura Plaza Of. 4 -103 Cel: 316-5295491 Cúcuta. Colombia

Email: averjel.abogado@gmail.com

1. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN.

Como se expuso en el fundamento introductorio de defensa de la presente contestación, la demanda impetrada por el señor Gilberto Moreno Hernández mediante apoderado judicial se encuentra PRESCRITA conforme al artículo 789 del Código de Comercio el cual expresa: “**ARTÍCULO 789. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA.** *La acción cambiaria directa prescribe en tres años a partir del día del vencimiento*”², y teniendo de presente que este título valor no tiene fecha de vencimiento significa que vence el día que el acreedor o tenedor decida, lo que se conoce como “vencimiento a la vista” contemplado por el artículo 673 del código de comercio; así entonces, la factura vence a la vista y su prescripción ocurre a los **tres (3) años** de vencido el título, estos, desde que se presente para el pago; ahora, conforme se evidencia en la consulta del presente proceso en la página de la rama judicial, la parte actora radicó la respectiva demanda declarativa el día 14 de diciembre de 2020, sobrepasando de ésta manera, el término legal para demandar y por consiguiente, dejando **PRESCRIBIR** el derecho a que tenía lugar.

2. COBRO DE LO NO DEBIDO POR PARTE DE CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO S.A.S.

En razón a los argumentos de defensa expuestos en la presente contestación y aunado al suficiente material probatorio que se aportan a la misma, salta a la vista que la obligación alegada por la parte actora se encuentra PRESCRITA, aunado al hecho que al valor por concepto de retención de garantía dentro de los contratos de obra civil número se le aplicaron unos descuentos por concepto de compra de materiales de construcción y mano de obra para la construcción de los mencionados proyectos, así como el descuento del **FIC** por ser este un aporte determinado en el Decreto 1047 de 1983 tal. De igual manera, se hace la aclaración al Honorable Despacho que la parte actora no aportó la totalidad de las facturas relacionadas como pruebas siendo su obligación demostrar tales afirmaciones, aunado al hecho que las que relaciona en su mayoría se encuentran PRESCRITAS conforme al artículo 789 del Código de Comercio, pues la parte actora presentó el escrito de demanda el día 14 de diciembre de 2020 tal y como se evidencia en la consulta de procesos de la rama judicial.

² Decreto 410 del 27 de marzo de 1971. Diario Oficial No. 33.339 del 16 de junio de 1971 Por el cual se expide el Código de Comercio.

3. EXCLUSIÓN DE LOS SUPUESTOS ACCIONISTAS COMO DEMANDADOS:

Como se expuso en el fundamento introductorio de defensa de la presente contestación, los señores JUAN SEBASTIAN MORELLI NAVIA, MARIA ALEXANDRA MORELLI NAVIA y MARTHA CECILIA PEREZ ARANGURE **NO HACEN PARTE** de la sociedad **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.** ni tienen relación alguna con la misma tal y como se evidencia con la certificación y composición accionaria emitidas por el Revisor Fiscal que se aporta a la presente contestación, por lo que no existe obligación alguna entonces de las mismas con la parte demandante como se pretende erróneamente en el escrito de demanda.

4. EXCLUSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

Una de las características propias de las sociedades de capital como las S.A.S. es que sus accionistas responden únicamente hasta el monto de sus aportes y no son entonces responsables por las obligaciones tributarias, laborales o de cualquier otra índole que se generen dentro de la sociedad. En otras palabras, el patrimonio personal del accionista no se ve, en principio, afectado de ninguna manera por las operaciones que desarrolla la sociedad.

Como bien lo manifiesta la norma, los accionistas se constituyen como un tercero de buena fe, y en tal sentido, no podrían ser llamados a responder por los actos contractuales propios de la sociedad de manera solidaria, tal y como reza el inciso segundo del artículo 98 del Código de Comercio: *“La sociedad una vez constituida legalmente, forma una persona jurídica distinta de los socios individualmente considerados”*, razón por la cual, ninguno de los accionistas puede ser partícipe del presente proceso.

5. GENERICA O INNOMINADA.

En forma respetuosa, de acuerdo a los hechos y fundamentos que gobiernan el presente ejercicio contra argumentativo, en aras del derecho de defensa y contradicción que tiene mi representada, y ante la prevalencia del derecho sustancial, solicito al despacho declarar todas aquellas excepciones de mérito que se demuestren dentro del proceso. Esto de conformidad con el principio IURA NOVIT CURIA que rige los procesos de responsabilidad.

ABOGADO

Universidad Externado de Colombia

Centro Empresarial y de Negocios Ventura Plaza Of. 4 -103 Cel: 316-5295491 Cúcuta. Colombia

Email: averjel.abogado@gmail.com

VI. ELEMENTOS PROBATORIOS:

Ruego a ese Honorable Despacho, se sirva tener como elementos probatorios los que a continuación se relacionan, con el fin de eximir a mi representada de toda responsabilidad pretendida por la parte actora:

A. DOCUMENTALES:

1. Estado de cuenta de las reteggarantías efectuadas en los contratos de obra civil.
2. Facturas de pagos realizados por la **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.** para la realización de los proyectos.
3. Certificación emitida por el Revisor Fiscal de la **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.**
4. Composición accionaria de la **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.**

B. INTERROGATORIO DE PARTE:

Ruego a su Honorable Despacho ordenar la práctica del interrogatorio de parte de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 198 y siguientes del Código General del Proceso, para que bajo la gravedad del juramento el demandante responda el interrogatorio que en su debida oportunidad formularé oralmente o por escrito en sobre cerrado.

La parte podrá ser notificada en la dirección que aparece en el libelo de demanda.

Así mismo, de la manera más respetuosa se solicita se permita realizar los contra interrogatorios pertinentes conforme a lo establecido por el numeral cuarto (4°) del artículo 221 del código general del proceso.

VII. ANEXOS:

1. Poder para actuar.
2. Las relacionada en el acápite de pruebas como documentales.

ABOGADO

Universidad Externado de Colombia

Centro Empresarial y de Negocios Ventura Plaza Of. 4 -103 Cel: 316-5295491 Cúcuta. Colombia

Email: averjel.abogado@gmail.com



VIII. NOTIFICACIONES:

Mi poderdante y el suscrito recibiremos notificaciones en el Centro Empresarial y de Negocios Ventura Plaza, Oficina 4 – 103, de la ciudad de Cúcuta, correo de notificación electrónica: averjel.abogado@gmail.com
Celular: 3165295491

El demandante y su apoderado en las direcciones físicas y electrónicas señaladas en la respectiva demanda.

Con todo respeto, del Señor Juez,

ALVARO ALONSO VERJEL PRADA
C.C. No. 13.361.687 de Ocaña
T. P. No. 39743 del C.S.J.

ABOGADO

Universidad Externado de Colombia
Centro Empresarial y de Negocios Ventura Plaza Of. 4 -103 Cel: 316-5295491 Cúcuta. Colombia
Email: averjel.abogado@gmail.com

Señores
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
E.S.D.

PROCESO: VERBAL.

DEMANDANTE: CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO S.A.S.

DEMANDADO: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.

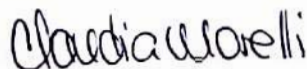
RADICADO: 54-001-31-03-005-2020-00126-00

AUNTO: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.

La suscrita, **CLAUDIA MARIA MORELLI NAVIA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 60.283.335 expedida en Cúcuta, respetuosamente me permito manifestarles que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **ALVARO ALONSO VERJEL PRADA**, abogado, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.361.687 de Ocaña, portador de la Tarjeta Profesional No. 39743 del Consejo Superior de la Judicatura, para que como mi apoderado se notifique, asista y conteste la demanda dentro del proceso de la referencia, interponga medios de impugnación y en general, realice lo necesario para la defensa de mis intereses y derechos con las más amplias facultades.

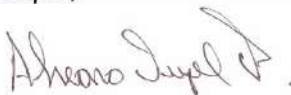
Mi Apoderado queda investido de todas las facultades legales, incluyendo las que requieren autorización expresa, tales como notificarse, sustituir, conciliar aún sin presencia del Representante Legal, transar, recibir, reasumir el poder, instaurar demanda de reconvencción o llamamientos en garantía, desistir, renunciar, y en general, queda investido de todas las facultades inherentes y necesarias para el correcto ejercicio del presente mandato.

Otorgo:



CLAUDIA MARIA MORELLI NAVIA
C.C. 60.283.335 de Cúcuta

Acepto,



ALVARO ALONSO VERJEL PRADA
C.C. 13.361.687 de Ocaña
T.P. No. 39743 del C. S. J.

ABOGADO

Universidad Externado de Colombia
Centro Empresarial y de Negocios Ventura Plaza Of. 4 -103 Cel: 316-5295491 Cúcuta. Colombia
Email: averjel.abogado@gmail.com

Escritura con C

CERTIFICACION

El suscrito **VICENTE PUERTO MARTÍNEZ**, a solicitud del interesado, me permito certificar que el Señor **JUAN SEBASTIAN MORELLI PEREZ**, la señora **MARIA ALEXANDRA MORELLI NAVIA** y la señora **MARTHA CECILIA PEREZ ARANGURE** no hacen parte de la sociedad **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.**, identificada con **NIT. 830.102.903-5**.

Esta certificación se expide en la ciudad de san José de Cúcuta a los 11 días del mes de junio de 2021.

Atentamente,



VICENTE PUERTO MARTÍNEZ

C.C. 13.451.058 de Cúcuta

Revisor Fiscal

T P. 29778-T.



CLAUDIA PATRICIA FLOREZ ROLÓN

C.C. 37.278.506 de Cúcuta.

T P. 129087-T CONTADOR.

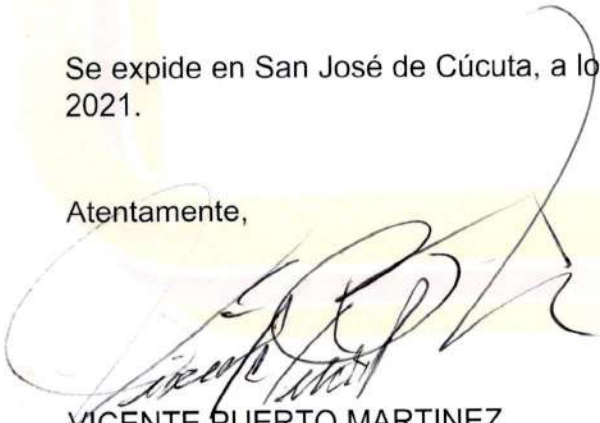
CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA

VICENTE PUERTO MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía 13.451.058 en calidad de Revisor Fiscal y **CLAUDIA PATRICIA FLOREZ ROLON** identificada con cedula de ciudadanía 37.278.506 en calidad de Contadora de **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S. NIT. 830.102.903-5**, certificamos que la información consignada en el presente documento ha sido tomada del libro de registro de accionista.

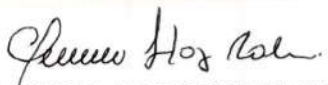
No.	ACCIONISTA	C.C. O NIT	NO. ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	% PARTICIPACION
1	Claudia María Morelli Navia	60.283.335	3.500.000	\$3.500.000.000	100%
TOTAL			3.500.000	\$3.500.000.000	100%

Se expide en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de Mayo del año 2021.

Atentamente,



VICENTE PUERTO MARTINEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 29778-T



CLAUDIA PATRICIA FLOREZ R.
Contadora
Tarjeta Profesional No. 129087-T

AMORTIZACION RETENCIONES
Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

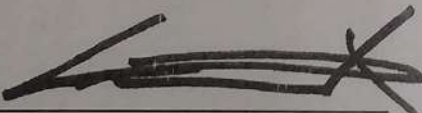
Obra: **NIZA RESERVADO**
Contratista: CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO S.A.S.
Elaborada Por: Gerson Xavier Suarez Acuña

Fecha: 28/05/2020
NIT: 900751425
Aprobada Por: Alvaro Enrique Morelli
Perez

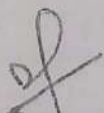
Amortizacion Retencion de Garantias	\$33,717,585
Retencion de anticipos	\$33,717,585
Descuentos	
Valor Cheque	

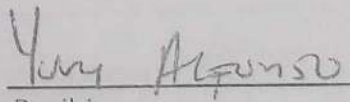
Observaciones:

DESCUENTO POR MANO DE OBRA PARA ARREGLOS	\$3,816,232
DESCUENTO POR COMPRA DE SIKADUR POR ARREGLOS	\$228,722
DESCUENTO POR TRANSPORTE DE MATERIAL	\$15,000
DESCUENTO POR COMPRA DE COSTALES PARA RETIRO DE ESCOMBROS	\$28,000
DESCUENTO POR COMPRA DE SIKAFLEX POR ARREGLOS DE PISCINA	\$210,600
DESCUENTO POR COMPRA DE PEGO Y PISOS POR ARREGLOS DE PISCINA	\$493,150
DESCUENTO POR COMPRA DE SIKAFLEX Y DISCOS PARA ARREGLOS	\$676,051
DESCUENTO POR COMPRA DE ANDIKER BLANCO HUESO PARA ARREGLOS	\$22,500
DESCUENTO POR TRANSPORTE DE MATERIAL	\$25,000
DESCUENTO POR MANO DE OBRA PARA ARREGLOS PISCINA	\$796,955
DESCUENTO POR MANO DE OBRA PARA ARREGLOS	\$2,979,224
DESCUENTO POR MANO DE OBRA PARA ARREGLOS	\$273,164
DESCUENTO POR MANO DE OBRA PARA ARREGLOS	\$1,035,000
DESCUENTO POR MANO DE OBRA PARA EL ARREGLO DE LOS 4 LOCAS	\$11,034,825
DESCUENTO POR PAGO DEL FIC	\$12,083,162

Elaboro 
Fecha

28 MAY 2020

Aprobo 
Fecha

Recibio 
Fecha 02/06/20

MOVIMIENTOS POR DOCUMENTO Y CUENTA

CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S Nit:830,102,903

Periodo Consultado : 01/01/2015 - 28/05/2020

Libro : Principal + Local

Fecha Impresión : 28/05/2020 09:55:22 a.m.

Doc.	Fecha	Descripción	Cuenta Contable	Cuenta Contable Nombre	CC	Tercero Nit	Tercero Nombre	Débitos
CP 16090193	20/09/2016	CORTE DE OBRA NIZA	14150547	SALDO INICIAL				
CM 152	19/10/2016	ARREGLO VENTANA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	900991669	ACABADOS Y DISEÑOS WILSON BERNAL SAS	3,816,232.00
CM 152	19/10/2016	EXTRACTOR BAÑO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	30,000.00
CP 16110756	30/11/2016	SIKADUR NIZA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	900404630	INVERSIONES ZULSA SAS	97,000.00
		DOMO PATIO ROPA NIZA FABIO RENE CARRILLO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	890502904	M.A. PEÑALOSA CIA S.A.S	228,722.00
CP 17020726	28/02/2017	13.353.593						
CM 183	06/04/2017	TRANSPORTE DE MATERIAL A NIZA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	89008028	DIAZ LOZANO JADER IVAN	1,000,000.00
CM 183	06/04/2017	COSTALES ESCOMBROS NIZA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	15,000.00
CP 17040388	17/04/2017	SIKAFLEX PISCINA POSVENTA NIZA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	28,000.00
CP 17040389	17/04/2017	PISO PEGO POST VENTA PISCINAS NIZA RESERVADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	890505256	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.	210,600.00
CP 17040393	17/04/2017	SIKA DISCO NIZA RESERVADO POSVENTA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	807008958	M.S.N INVERSIONES LTDA.	493,150.00
CP 17040567	20/04/2017	ANDIKER BLANCO HUESO NIZA RESERVADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	890505256	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.	676,051.00
CM 185	20/04/2017	ACPM CINTAS TIRRO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	807008958	M.S.N INVERSIONES LTDA.	22,500.00
CM 185	20/04/2017	IMPRESIONES	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	25,000.00
CM 185	20/04/2017	PLACO ACIDO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	5,000.00
CM 185	20/04/2017	TRANSPORTE	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	60352129	PATINO ARROYAVE SANDRA PATRICIA	41,000.00
						830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	25,000.00
CP 17040620	20/04/2017	ACTA No. 1 NIZA RESERVADO PISCINA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	900915096	CONSTRUCCIONES Y ENCHAPES ALFREDO SAS	796,955.00
CM 206	21/06/2017	ARREGLO DIV BAÑO 703	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	50,000.00
		FABRICACION CANAL DE DESAGUE DE 2.80 * 2.30M PARA						
CP 17120500	22/12/2017	FILTRACION DE AGUA NIZA LOCAL 1	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	1090404532	JAIMES FIGUEROA ANDRES GERONIMO	320,000.00
CP 17120816	28/12/2017	CORTE DE OBRA NIZA RESERVADO POSVENTA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	900991669	ACABADOS Y DISEÑOS WILSON BERNAL SAS	2,979,224.00
CM 261	20/01/2018	DOMICILIO LLAVES LOCALES NIZA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S	10,000.00
		FABRICACION DE CUBIERTA PARA CAJAS ELECTRICAS Y						
CP 18020007	01/02/2018	ARREGLO DE FILTRACION 1402 NIZA RESERVADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	1090404532	JAIMES FIGUEROA ANDRES GERONIMO	350,000.00
CP 18020051	05/02/2018	CORTE DE OBRA NIZA ACTA 7 ARREGLOS	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	900751425	CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	273,164.00
CP 18030634	27/03/2018	CORTE DE OBRA POSVENTA NIZA RESERVADO ACTA 1	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	900991669	ACABADOS Y DISEÑOS WILSON BERNAL SAS	1,035,000.00
		INSTALACION DE TUBERIA PARA DESAGUE DE FILTRACION						
CP 18040669	23/04/2018	EN LOCAL NIZA RESERVADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	88255723	PORTILLA SILVA HARRINSON ALBERTO	200,000.00
		CORTE DE OBRA ARREGLO DE LOS 4 LOCALES DE NIZA						
CP 18070816	31/07/2018	RESERVADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	900991669	ACABADOS Y DISEÑOS WILSON BERNAL SAS	11,034,825.00
CP 18080155	13/08/2018	TORNILLO LAMINA HEXA PARA LOCALES NIZA RESERVADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010201	800242106	SODIMAC COLOMBIA SA	93,782.00
			14150547	TOTAL CUENTA				23,856,205.00
			TOTAL					23,856,205.00

NOMBRE	2013		2014		2015		2016	
	TODO	M.O	TODO	M.O	TODO	M.O	TODO	M.O
Gilberto Moreno Hernandez				875,454,650.00	NIZA			
Constructora Gilberto Moreno SAS			3,307,314.00	NIZA				
Constructora Gilberto Moreno SAS					212,980,098.00	PASEO		
Constructora Gilberto Moreno SAS							478,565,380.00	MORATO
Constructora Gilberto Moreno SAS							81,757,369.00	MORANTA II
Constructora Gilberto Moreno SAS					32,360,795.00	PASEO		
Constructora Gilberto Moreno SAS							328,399,995.00	MORANTA I
Constructora Gilberto Moreno SAS							24,249,063.00	MORANTA URB
Constructora Gilberto Moreno SAS				329,554,240.00	NIZA			

1.453'657.097 ————— 912'971.807 —

FIC = \$14.536.570

FIC = \$9'129.719

CONSTRUCTORA NOMAPE S.A.S

ZULIA

09/12/2020		No Pago		Diferencia	
Valor	No	Fecha	Comprobante	Tipo	No Pago
8.198.185,40	1700014	17/08/2017	1700014	Transferencia bancaria	8.198.185,40
3.422.858,56	1700015	09/09/2017	1700015	Transferencia bancaria	3.422.858,56
69.654.025,68	1700017	09/09/2017	1700017	Transferencia bancaria	69.654.025,68
19.846.896.106.500.257	1700018	21/09/2017	1700018	Transferencia bancaria	19.846.896.106.500.257
17.651.551,35	1700019	21/09/2017	1700019	Transferencia bancaria	17.651.551,35
800.733.160.024.215.007	1700020	21/09/2017	1700020	Transferencia bancaria	800.733.160.024.215.007
20.317.382.111.020.570.127	1700021	21/09/2017	1700021	Transferencia bancaria	20.317.382.111.020.570.127
18.543.632,00	1700022	21/09/2017	1700022	Transferencia bancaria	18.543.632,00
8.858.729,00	1700023	21/09/2017	1700023	Transferencia bancaria	8.858.729,00
15.132.235,50	1700024	21/09/2017	1700024	Transferencia bancaria	15.132.235,50
49.939.833,92	1700025	21/09/2017	1700025	Transferencia bancaria	49.939.833,92
8.807.328,00	1700026	21/09/2017	1700026	Transferencia bancaria	8.807.328,00
25.833.330,19	1700027	21/09/2017	1700027	Transferencia bancaria	25.833.330,19
73.209.917,27	1700028	21/09/2017	1700028	Transferencia bancaria	73.209.917,27
28.944.711,00	1700029	21/09/2017	1700029	Transferencia bancaria	28.944.711,00
23.249.311,00	1700030	21/09/2017	1700030	Transferencia bancaria	23.249.311,00
2.219.700,00	1700031	21/09/2017	1700031	Transferencia bancaria	2.219.700,00
34.431.298,77	1700032	21/09/2017	1700032	Transferencia bancaria	34.431.298,77
13.830.277,00	1700033	21/09/2017	1700033	Transferencia bancaria	13.830.277,00
4.185.000,00	1700034	21/09/2017	1700034	Transferencia bancaria	4.185.000,00
8.405.546,00	1700035	21/09/2017	1700035	Transferencia bancaria	8.405.546,00
9.864.702,00	1700036	21/09/2017	1700036	Transferencia bancaria	9.864.702,00
1.469.000,00	1700037	21/09/2017	1700037	Transferencia bancaria	1.469.000,00
8.106.000,00	1700038	21/09/2017	1700038	Transferencia bancaria	8.106.000,00
3.445.678,00	1700039	21/09/2017	1700039	Transferencia bancaria	3.445.678,00
2.712.330,00	1700040	21/09/2017	1700040	Transferencia bancaria	2.712.330,00
2.252.449,00	1700041	21/09/2017	1700041	Transferencia bancaria	2.252.449,00
699.900,00	1700042	21/09/2017	1700042	Transferencia bancaria	699.900,00
5.844.814,00	1700043	21/09/2017	1700043	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700044	21/09/2017	1700044	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700045	21/09/2017	1700045	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700046	21/09/2017	1700046	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700047	21/09/2017	1700047	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700048	21/09/2017	1700048	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700049	21/09/2017	1700049	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700050	21/09/2017	1700050	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700051	21/09/2017	1700051	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700052	21/09/2017	1700052	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700053	21/09/2017	1700053	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700054	21/09/2017	1700054	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700055	21/09/2017	1700055	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700056	21/09/2017	1700056	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700057	21/09/2017	1700057	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700058	21/09/2017	1700058	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700059	21/09/2017	1700059	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700060	21/09/2017	1700060	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700061	21/09/2017	1700061	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700062	21/09/2017	1700062	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700063	21/09/2017	1700063	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700064	21/09/2017	1700064	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700065	21/09/2017	1700065	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700066	21/09/2017	1700066	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700067	21/09/2017	1700067	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700068	21/09/2017	1700068	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700069	21/09/2017	1700069	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700070	21/09/2017	1700070	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700071	21/09/2017	1700071	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700072	21/09/2017	1700072	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700073	21/09/2017	1700073	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700074	21/09/2017	1700074	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700075	21/09/2017	1700075	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700076	21/09/2017	1700076	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700077	21/09/2017	1700077	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700078	21/09/2017	1700078	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700079	21/09/2017	1700079	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700080	21/09/2017	1700080	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700081	21/09/2017	1700081	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700082	21/09/2017	1700082	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700083	21/09/2017	1700083	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700084	21/09/2017	1700084	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700085	21/09/2017	1700085	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700086	21/09/2017	1700086	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700087	21/09/2017	1700087	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700088	21/09/2017	1700088	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700089	21/09/2017	1700089	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700090	21/09/2017	1700090	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700091	21/09/2017	1700091	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700092	21/09/2017	1700092	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700093	21/09/2017	1700093	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700094	21/09/2017	1700094	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700095	21/09/2017	1700095	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700096	21/09/2017	1700096	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700097	21/09/2017	1700097	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700098	21/09/2017	1700098	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700099	21/09/2017	1700099	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700100	21/09/2017	1700100	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700101	21/09/2017	1700101	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700102	21/09/2017	1700102	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700103	21/09/2017	1700103	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700104	21/09/2017	1700104	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700105	21/09/2017	1700105	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700106	21/09/2017	1700106	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700107	21/09/2017	1700107	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700108	21/09/2017	1700108	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700109	21/09/2017	1700109	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700110	21/09/2017	1700110	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700111	21/09/2017	1700111	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700112	21/09/2017	1700112	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700113	21/09/2017	1700113	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700114	21/09/2017	1700114	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700115	21/09/2017	1700115	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700116	21/09/2017	1700116	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700117	21/09/2017	1700117	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700118	21/09/2017	1700118	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700119	21/09/2017	1700119	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700120	21/09/2017	1700120	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700121	21/09/2017	1700121	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700122	21/09/2017	1700122	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700123	21/09/2017	1700123	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700124	21/09/2017	1700124	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700125	21/09/2017	1700125	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700126	21/09/2017	1700126	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700127	21/09/2017	1700127	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700128	21/09/2017	1700128	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700129	21/09/2017	1700129	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700130	21/09/2017	1700130	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700131	21/09/2017	1700131	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700132	21/09/2017	1700132	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700133	21/09/2017	1700133	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700134	21/09/2017	1700134	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700135	21/09/2017	1700135	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700136	21/09/2017	1700136	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700137	21/09/2017	1700137	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700138	21/09/2017	1700138	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700139	21/09/2017	1700139	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700140	21/09/2017	1700140	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700141	21/09/2017	1700141	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700142	21/09/2017	1700142	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700143	21/09/2017	1700143	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700144	21/09/2017	1700144	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700145	21/09/2017	1700145	Transferencia bancaria	5.844.814,00
5.844.814,00	1700146	21/09/2017	1700146	Transferencia bancaria	

AMORTIZACION RETENCIONES

Factura No. 12

Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

Acta No.	5	Fecha	20/09/2018
Obra:	ALTOS DEL ZULIA	Vr. Contrato	\$13,760,000.00
Contrato No.	1800027	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7886	Aprobada Por:	
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización Retención Garantías	\$41,333.91
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$41,333.91
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO POR PERDIDA DE 9.375 VALVULAS DE 2 1/2"X1 1/4" A \$4.408,95

Elaboró Gerson Suarez
Fecha: 20 SEP 2018

Interventor [Firma]
Fecha: SEP 28-2018

Recibí C.C. [Firma]
Fecha: 22/10/2018

	GESTIÓN GERENCIAL	PÁGINA 1 DE 1 GG/R/03-2	
	COMUNICACIÓN ESCRITA	REVISIÓN: 0	FECHA: 15/01/14

FECHA : 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
DE : ING. YANETH PEÑA
PARA : CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO S.A.S.

ASUNTO: INFORMACION SOBRE DESCUENTO POR RETENCION DE GARANTIA.

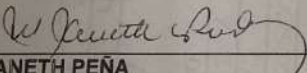
Cordial saludo,

Por medio de la presente es para Informarle que se le hará los siguientes descuentos a la retención de garanta del contrato No.1800027 de la Obra Altos del Zulia.

- Descuentos por perdida de 9.375 válvulas de 2 ½"x 1 ¼" a \$4.408,95 para un total de \$41.333,91.

Sin otro particular me despido.

Cordialmente,



YANETH PEÑA
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.
Altos del Zulia.



EJECUCION DE PROYECTOS

PAGINA 1 DE 1

EP/R/05-02

SOLICITUD DE PROYECCIONES AL PRESUPUESTO DE OBRA

PROYECTO: Altos del 2012.

NOMBRE SOLICITANTE: Ing. Yareth Pera.

REVISION

1

FECHA: 13/04/2018

FECHA SOLICITUD: 14-09-018

FECHA PROYECCION: 14 Septiembre 018

No. INSUMO	INSUMO	No. ITEM	ITEM DEL PRESUPUESTO	UND	CANTIDAD	JUSTIFICACION	VoBo. DIRECTOR DE OBRA
6810	VALVULA 2 1/2 X 1 1/4 POZUELO SOSCO	2705	→ ESTO ES DERECHOS PARA LA OBRA	UN	16	PARA BLANDIRLOS	
3670	MESON ACABADO / MORTAJA CON ESTRIPAS Y LAMPARILLOS DERECHO DE 1.50MS (ELECTRICIDAD)			UN	2	ya esta disponible	
6811	DESCUENTO DE VALUOS 2 1/2 X 1 1/4 POZUELO SOSCO # 11.408,95	27014		UN	16 + 14 = 30	ESTOS SE DERIVAN DEL DERECHO DE RETENCIÓN A: GILBERTO ROMERO 31.25% HIDRAFOR'S 12.5% JONGE GARCIA 12.5% SARUITEC 12.5% GAS JUAN CARLOS KAMMER 6.25% COTIMAR 6.25%	

Observaciones:

TECNOLUTIVOS.
H. H. S. HERNANDEZ 12.5%

El Director de Obra

Obra: ... Residente de Obra

Elabora:

AMORTIZACION RETENCIONES

Construye: **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S**

Factura No. _

Acta No. 19
 Obra: ALTOS DEL ZULIA
 CONTRATO MANO DE OBRA DE ESTRUCTURA CON SEGURIDAD AL 100%. INCLUYE Vr. Contrato \$1,362,939,558.03
 Contrato No. 1800038
 FORMALETA PARA 12 TORRES
 ALTOS D 900751425
 Contratista 7866
 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS
 NIT/C.C. LILIANA CAROLINA CRUZ
 Elaborada Por: Gerson Xavier Suarez Acuña
 Aprobada Por: ALDANA

Amortización Retención Garantías	\$4,148,000.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$4,148,000.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTOS DE 4 QUINCENAS PAGADAS A PERSONAL DE ADMINISTRACION DE TEMPORAL S.A. A \$1.037.000 POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA.

Elaboró **Gerson Suarez**
 Fecha: 08 NOV 2019

Interventor
 Fecha:

Recibi C.C.
 Fecha:



EJECUCION DE PROYECTOS

SOLICITUD DE PROYECCIONES AL PRESUPUESTO DE OBRA

PAGINA 1 DE 1

EP/R05-02

REVISION

1

FECHA:
13/04/2018

PROYECTO: ALTOS DE EL WILD.

FECHA SOLICITUD: 23 MARZO-2019.

NOMBRE SOLICITANTE: JARIBETH PEREZ.

FECHA PROYECCION: 2 ABRIL 2019.

No. INSUMO	INSUMO	No. ITEM	ITEM DEL PRESUPUESTO	UND	CANTIDAD	JUSTIFICACION	VoBo. DIRECTOR DE OBRA
	SOLICITUD DE DESCUENTOS A 2 CONTRATISTAS: CONCEPTO: NO INVIERTAN PERSONAL A TERMINAR ACTIVIDADES POR ESE MOTIVO TUVIERON QUE HACER LOS TRABAJOS CON PERSONAL DE ADMINISTRACION, SUMINISTRADO POR LA EMPRESA TEMPORAL S.A., A QUIEN LE PAGAMOS LA QUINCENA DEL Obrero a \$ 1'037.000=, POR LO TANTO, ESTO ES EL VALOR QUE DESCUENTAMOS POR QUINCENA, A CADA CONTRATISTA						
9102	DESCUENTO A GILBERTO NOBELLO QUINCENA TEMPORAL S.A.		QUINCENA TEMPORAL S.A.	UN	4	$\times 1.037.000 = \$ 4.148.000 =$	
9102	DESCUENTO A NOBELLO QUINCENA TEMPORAL S.A.		QUINCENA TEMPORAL S.A.	UN	1	$\times 1.037.000 = \$ 1.037.000 =$	

Observaciones: POR INCUMPLIMIENTO DE ESTOS 2 CONTRATISTAS, SE EJECUTARON LOS TRABAJOS CON PERSONAL DE ADMINISTRACION (TEMPORAL S.A.).

Residente de Obra o Aux. Residente de Obra

Elabora.

Anexos:

Responder → Reenviar Eliminar

Fwd: ALTOS DE EL ZULIA-TRABAJOS FALTANTES

Fecha: Hoy 13:57:23 EDT

De: JANETH PEÑA

Para: ANDRÉS MORELLI

Cc: ÁLVARO MORELLI

Adjuntos: FOTOS PARA DESCUENTOS ANDRÉS MORELLI.docx (8.1 MB)

Texto (2 MB)

Ing. Andrés Morelli, buenas tardes. En vista de su incumplimiento en la terminación de los trabajos de la Obra Altos de El Zulia, nos vemos obligados a iniciar la terminación de los trabajos Urbanismo de la citada Obra. Adjunto fotografías.

Atte,

----- Mensaje reenviado de JANETH PEÑA <jpena@zonape.com.co> -----
Fecha: Fri, 01 Feb 2019 14:54:52 -0500

De: JANETH PEÑA <jpena@zonape.com.co>

Asunto: ALTOS DE EL ZULIA-TRABAJOS FALTANTES

Para: ANDRÉS MORELLI <andres.morelli6@hotmail.com>

Cc: ÁLVARO MORELLI <avmorelli@constructoranapes.com>, JUAN SEBASTIAN MORELLI PÉREZ <jmorelli@constructoranapes.com>, JOSE LUIS RIVERA BAYONA <jrivera@zonape.com>, coordinadorcalidad <coordinadorcalidad@zonape.com.co>

Ing. Andrés Morelli, reciba mi cordial saludo. Le recuerdo que en la Obra ALTOS DE EL ZULIA, aún tiene trabajos pendientes, como son:

- REPARACIÓN DE GRIETAS EN ANDENES
- RESTITUCIÓN DE REVOQUES MAL APLICADOS
- INSTALACIÓN DE UN TRAMO DE GUARDAESCOBAS EN SALÓN SOCIAL
- DILATAIONES EN LOS APOYOS DE LOS PUENTES EN LOS ANDENES.
- CAMBIO DE TAPAS DE BLOQUES EN SALÓN SOCIAL

Se necesita de carácter URGENTE que suministre el personal para la terminación de estos trabajos, pues las Torres se entregan este mes.

○ Escribe aquí para buscar

AMORTIZACION RETENCIONES

Factura No. ...

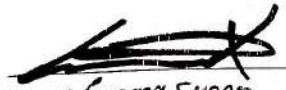
Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

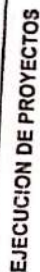
Acta No.	6	Fecha	08/11/2019
Obra:	ALTOS DEL ZULIA	Vr. Contrato	\$13.760.000.00
Contrato No.	CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO DE 1800027 OFICINAS Y ALMACÉN EN LA OBRA ALTOS DEL ZULIA	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	LILIANA CAROLINA CRUZ ALDANA
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización Retención Garantías	\$44,480.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$44,480.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO POR REPOSICION DE VARIOS MATERIALES


Elaboró **Gerson Suarez**
Fecha: 08 NOV 2019Interventor
Fecha:Recibí C.C.
Fecha:



SOLICITUD DE PROYECCIONES AL PRESUPUESTO DE OBRA

PAGINA 1 DE 1

EP/R/05-02

REVISION

FEB 13/19

PROYECTO:

PROYECTO: MTOS DE EL BOLA
NOMBRE SOLICITANTE: JACINTA PERA

FECHA SOLICITUD: Dic 4-72/13.

FECHA PROYECCION: 7 Dic 2018

INSUMO	INSUMO	No. ITEM	ITEM DEL PRESUPUESTO	UND	CANTIDAD	JUSTIFICACIÓN	VoBo. D DE
	FABRICA DE HONDEGUITA	CON	OPERACIONES VARIAS				
6974	PARA DESCONSUMIR	22014	Desconiento Obra			96169000=	
	GILBERT NOBLE			10	44448	= \$444480 = 61222.240 =	
	HONDEGUITA			5	44448	= \$22.240 =	
	SERVICES			5	44448	= \$22.240 =	
	CON			5	44448	= \$22.240 =	
	H. N. S.			5	44448	= \$22.240 =	
	JONES GARCIA			3	44448	= \$13.344 =	
	OSCAR VILLABONA			3	44448	= \$13.344 =	
	COTRAN			3	44448	= \$13.344 =	
	VERONICA GARCIA			2	44448	= \$8.896 =	
	NELSON OUBLES			2	44448	= \$8.896 =	
				36			

Observaciones: BUEN DESARROLLO DEL FONDO DE INTEGRACION A TODOS LOS COMUNITARIOS

Wm Gustaf Lundberg

Elaboro.

Residente de Obra

Anexos:



2690003204437

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
10795		
10823	GANCHO ESPACIO BLANC	21,900 D
5 X \$10,900		
117554	RODILLO PAPELERA COR	54,500 D
3 X \$900		
120876	PAJON DE PRUEBA 2 SA	2,700 D
3 X \$900		
15791	RAZO REGADERA 15 CM	29,700 D
3 X \$990		
	REGADERA BASICA	116,700 D
8216	JABONERA ASTRO BCO C	14,900 D
	SUBTOTAL NOTA PEDIDO \$	240,400
	SU AHORRO ES \$	73,108
	TOTAL NOTA PEDIDO \$	167,292

Cliente: 8301029035001

Nombre: MONAPE S.A

Asesor: INGRID ARDILA JIMENEZ

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
770724647016		
	BOLSA REUTILIZABLE P	1,700 D
99995	SUBTOTAL/TOTAL \$	168,992
	APORTE CLIENTE \$	8
	SUBTOTAL/TOTAL \$	169,000
	EFFECTIVO \$	200,000
	CAMBIO \$	31,000

Tipo	RESUMEN DE IVA	
	Compra	Base/Imp.
D=19%	168,992	142,010
		IVA
		26,982

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETEENEDORES EN LA FUENTE
RES. DIAN 0931 de 2015
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETENIVA

CLIENTE: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S
TIPO CLIENTE: Venta Empresa
DOCUMENTO: 8301029035001

De acuerdo con sus instrucciones la
suma de \$8 sera destinada a
la Fundacion ONICHO
para el pais Colombia,
para contribuir a erradicar la
pobreza extrema.

Consulte la politica de devoluciones
y garantias en www.homecenter.com.co
línea nacional 018000115150 o en las
tiendas.

Tirilla: 90 07 6649

Devoluciones de artículos de Navidad

Solo se recibirán hasta:

Diciembre 07 de 2018.

Todos los artículos de navidad

importados tienen 3 meses de garantía.

DOC EQUIVALENTE NRO: 9-27 0000364472
RANGO: 00356147-99999999
Resol POS: 18762011101662 Nov 02/2018
Visencia hasta Nov 01/2020

ATENDIDO POR: Norma Galindo Moreno
NUMERO ARTICULO DE DEVOLUCION:

AMORTIZACION RETENCIONES

Factura No. _

Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

Acta No.	7	Fecha	08/11/2019
Obra:	ALTOS DEL ZULIA	Vr. Contrato	\$13,760.000 00
Contrato No.	1800027 CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO DE OFICINAS Y ALMACÉN EN LA OBRA ALTOS DEL ZULIA	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	LILIANA CAROLINA CRUZ ALDANA
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización Retención Garantías	\$61,474.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$61,474.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO DE CAMBIO DE HOJA T4 Y CERRADURA DE BAÑO T2


Elaboró Gerson Suarez
Fecha: 18 Nov 2019

Interventor
Fecha:

Recibi C.C.
Fecha:

18000023
para 2 contratos



EJECUCION DE PROYECTOS

PAGINA 1 DE 1
EPI/005-02

SOLICITUD DE PROYECCIONES AL PRESUPUESTO DE OBRA

PROYECTO: ALTO DE EL RUIA
 NOMBRE SOLICITANTE: JANETH OBRA
 REVISION: 1 FECHA: 13/04/2018
 FECHA SOLICITUD: NOV 16-2018
 FECHA PROYECCION: 22 NOV 1018

No.	INSUMO	No. ITEM	ITEM DEL PRESUPUESTO	UND	CANTIDAD	JUSTIFICACION	VoBo. DIRECTOR DE OBRA
5798	DESCUENTO A TODOS LOS CONTRATISTAS	27.117	OPORTUNIDAD DE BONO 72	10	1	\$41.600 Se cancela Cotmag.	
5798	DESCUENTO A TODOS LOS CONTRATISTAS	27.116	CAMBIO DE HOJA 74	10	1	\$192.000 Se Cancela Cotmag	
			GILBERTO TORRES	10	X 614740	\$233.600 =	
			ADRIAN RAMOS	5	X 614740	= 30.737	
			SEBASTIAN	5	X 614740	= 30.737	
			SURFAS	1	X 614740	= 6147.40	
			H.M.S.	5	X 614740	= 30.737	
			JORGE GARCIA	3	X 614740	= 18.442.20	
			CEGAR VILLARDO	3	X 614740	= 18.442.20	
			COTMAG.	2	X 614740	= 12.294.80	
			TECNOLOGIAS	2	X 614740	= 12.294.80	
			NELSON OVALLES	2	X 614740	= 12.294.80	
				38			
6957	Descuento Cambio hoja 7	27014	Descuento obra	6L	233600		

Observaciones:
 Retención de Garantías.

Ind. Juan Carlos...

Elaboro.

Obra o Aux. Residente de Obra

AMORTIZACION RETENCIONES**Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S**

Factura No. _

Acta No.	8	Fecha	08/11/2019
Obra:	ALTOS DEL ZULIA	Vr. Contrato	\$13.700.000.00
Contrato No.	1800027 CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO DE OFICINAS Y ALMACÉN EN LA OBRA ALTOS DEL ZULIA	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	LILIANA CAROLINA CRUZ ALDANA
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización Retención Garantías	\$9,900.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$9,900.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO DE 2 REJILLAS A \$4.950 C/U


Elaboró **Gerson Suarez**
Fecha: **8 9 2019**Interventor
Fecha:Recibi C.C.
Fecha:

ACTA 8 CONTRATO 180977



EJECUCION DE PROYECTOS

PAGINA 1 DE 1
EPR/05-02

REVISION
1

FECHA: 13/04/2018

SOLICITUD DE PROYECCIONES AL PRESUPUESTO DE OBRA

ROYECTO: ALTO DE EL ZULU.
OMBRE SOLICITANTE: JAVIERA DE LA CRUZ.

FECHA SOLICITUD: 21 Enero 2019
FECHA PROYECCION: 21 Enero 2019

NSUMO	INSUMO	No. ITEM	ITEM DEL PRESUPUESTO	UND	CANTIDAD	JUSTIFICACION	Verbo. DIRECTOR DE OBRA
	SOLICITUD DE DESGLOSE DEL FONDO DE RETEGANCIAS A LOS CONTRATISTAS ANUNCIADOS:						
6498	PROYECTO 36189 23014 REJILLAS				49400	2 Unid.	
6119	TAXIUM FH 7828 23014 CERAMICA VISO				23598	2 m ² .	
					32998		
	GILBERTO MORENO				3300	9000	218
	HONORARIOS				3300	3300	
	SERVICIO				3300	3300	
	H.A.S.				3300	3300	
	JORGE GARCIA				3300	3300	
	CESAR VILLABONA				3300	3300	
	COTIAQ.				3300	3300	
	NELSON OVARES.				3300	3300	

Observaciones: FAVOR DESCUENTAR DEL FONDO DE RETEGANCIAS A LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES. 10

Elaboro.

Asistente de Obra o Aux. Residente de Obra

Facturas.
Cuentas Informativo.

**S.A.
PISOS Y ENCHAPES**

MATERIALES DE EXPORTACION
NIT. 800.129.242-3

Avenida Gran Colombia N. 6e-121 Colsag
PBX 5753735 Cúcuta-Colombia

FACTURA DE VENTA

FM782

Respiratory T4 rhythm is common

DATOS DEL CLIENTE

Nombre:	CONSTRUCTORA MONAPE S A S		
Nit o C.C.:	830102903-5	Telefono:	3156415280
Dirección:	CL 17 A 1 E 37 CAOBS		
Ciudad:	CUCUTA	Celular:	
Concepto:			
Email:	amoreli@construtoramonape.com		

DATOS FACTURA

No Pedido:	03652431
Fecha factura:	2018-12-10
vcto. Factura:	2018-12-10
Forma de pago:	
Vendedor:	DIAZ RODRIGUEZ, VIVIANA ANDREA
TEL. BODEGA: 5809330	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
225001080	ECOCER. NEVADA BLANCO 20 X 20 C2	M2	2	2.00	9,915	19,830



Redeban
Multicolor

DIC 10 2018 17:57:40 FEMAL 2.11

MAEXPO

AVE GRAN COLOMBIA GE-12

TEL: 001448265 TER: 13101001

RECIBO: 000018 RRA: 000312

ASQ: 563943200CE34995

AID: A000000043060

AP LABEL: MAESTRO

APRO: 757400

COMPRA NETA \$ 19.832

IVA \$ 3.768

TOTAL \$ 23.600

PELA/PERLY

*** CLIENTE ***

CHADO

*Factura por computador 18762005722364 AUTORIZACIÓN 18M

18762005722146 2017-11-18 COMPUTADOR FM 4279 5000 HABILITACION 24m

Autorizo a MASEP S.A. para recopilar y utilizar la información que esta información no sera revelada a terceros salvo orden de la autoridad competente. Asimismo, autorizo a MASEP S.A. identificado con el nit N° 800.129.242-3 o a quien quien represente sus derechos u ostente en el futuro la titularidad de acceder a consultar reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a las centrales de Información de riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignará de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

importamiento frente al sector financiero y en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

DESCUENTO	0
SUBTOTAL	19,830
RTE FTE	0
IVA	3,768
NETO A PAGAR	23,598

FECHA RECIBIDO: DD/MM/AAA

NOTAS: 1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO. 2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EN INTERES AUTORIZADO POR LA LEY 3.56 HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. 4. FICHA DE CONFIRMACION LA PRECANCIA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO DE LA MISMA. 5. LA FACTURA SE CONSIDERA IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA SI NO ES DEVUELTA DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE RECIBIDA.

FIRMA, SELLO Y NIT CUENTE

https://hd-4936.banahosting.com.2096/cpsess5150367149/horde/imp/dynamic.php?page=compose&buid=392&mailbox=...

➔ Enviar

Comprobar ortografía

Guardar como borrador

Descartar borrador

Para:

gibertomoreno28@hotmail.com x IVAN RAMIREZ HIDRAFORCIS x
"FERNANDO BALLENA HIDRAFORCIS" x "FERNANDO BALLENA HIDRAFORCIS" x
"RICARDO BERMUDEZ SERVITEC INGENIEROS" x "HAROLD MARTINEZ HMS" x
cesarvilabona1978@gmail.com x

☐ Redacción HTML

☒ Guardar en Enviados

Prioridad: Normal

Otras opciones

Añadir Cc: Añadir Bcc

Asunto: Fwd: SOLICITUD PROYECCIÓN DESCUENTO POR REJILLAS Y CERÁMICA

Añadir adjunto

Mensaje reenviado (1.0 MB)

----- Mensaje reenviado de JANETH PEÑA <jpena@monape.com.co> -----

Fecha: Thu, 20 Dec 2018 15:47:32 -0500

De: JANETH PEÑA <jpena@monape.com.co>

Asunto: SOLICITUD PROYECCIÓN DESCUENTO POR REJILLAS Y CERÁMICA

Para: GERSON SUAREZ <presupuesto@constructoramonape.com>, "aux.presupuesto" <aux.presupuesto@monape.com.co>

Ings, buenas tardes. Solicito por favor aplicar los descuentos detallados a cada Cotratista, del Fondo de Reteggarantías, gracias,

JANETH PEÑA
Residente Altos de El Zulia

--
JANETH PEÑA
Ing. Residente Viviendas V.I.P.
CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.
CEL: 310-8767061

----- Terminar mensaje reenviado -----

> Firma

gracias,

○ Escribe aquí para buscar



AMORTIZACION RETENCIONES**Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S**

Factura No. _

Acta No.	9	Fecha	08/11/2019
Obra:	ALTOS DEL ZULIA		
Contrato No.	CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO DE 1800027 OFICINAS Y ALMACEN EN LA OBRA ALTOS DEL ZULIA	Vr. Contrato	\$13.760.000.00
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	NIT/C.C.	900751425
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña	Aprobada Por:	LILIANA CAROLINA CRUZ ALDANA

Amortización Retención Garantías	\$37,231.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$37,231.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO POR PERDIDA DE ACCESORIOS SANITARIOS

boró
cha:
Gerson Suarez

18 Nov 2019

Interventor
Fecha:Recibi C.C.
Fecha:

EJECUCION DE PROYECTOS

PAGINA 1 DE 1

EP/R/05-02

REVISION

FECHA:
13/04/2018

SOLICITUD DE PROYECCIONES AL PRESUPUESTO DE OBRA

PROYECTO: ALDOS DE EL YUCA.

NOMBRE SOLICITANTE: JAVIER PEREZ

FECHA SOLICITUD:	NOVIEMBRE 16-2018.	130420
FECHA PROVEEN:		

FECHA PROYECCION: 21 Nov 1968.

[illegible]

Mauricio Durán

Anexos:

HOMECENTER
CUCUTA
SODIMAC COLOMBIA SA
N° 800.742.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
770615768813	GRIFERIA TANQUE CONJ	51.900 B
	SUBTOTAL / TOTAL \$	51.900
	ELECTIVO \$	52.000
	CAMBIO \$	100
Tipo	RESUMEN DE IVA	IVA
D-19%	Compra \$ Base/Imp	8.287
	51.900 43.613	

GRANDES CONTRIBUYENTES R# 0076/16
AUTORIZADOS EN LA FUENTE
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETENIDA

CLIENTE: CLIENTE SODIMAC
TIPO CLIENTE: RETAILER
DOCUMENTO: 8301029035

Consulte la política de devoluciones
y garantías en www.homecenter.com.co
línea nacional 018000115150 o en las
tiendas.

Tirilla: 90 08 6026

Devoluciones de artículos de Navidad

Solo se recibirán hasta:

Diciembre 07 de 2018.

Todos los artículos de navidad

importados tienen 3 meses de garantía.

DOC EQUIVALENTE NRO: 9008 0000460360
RANGO 00458525-99999999
Resol POS: 18262011101662 Nov 02/2018
Vigencia hasta Nov 01/2020

ATENDIDO POR: Rosalva Del Pilar Dav
NUMERO DE CUENTA ENTREGADOS: 1
11/10/18 11:28 0090 08 6026 14

4N74C1ION
NRO: PAD: -----



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 018000115150
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

HOMECENTER
CUCUTA
SODIMAC COLOMBIA SA
N° 800.742.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
770615768813	GRIFERIA TANQUE CONJ	51.900 B
	SUBTOTAL / TOTAL \$	51.900
	ELECTIVO \$	52.000
	CAMBIO \$	100
Tipo	RESUMEN DE IVA	IVA
D-19%	Compra \$ Base/Imp	8.287
	51.900 43.613	

GRANDES CONTRIBUYENTES R# 0076/16
AUTORIZADOS EN LA FUENTE
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETENIDA

CLIENTE: CLIENTE SODIMAC
TIPO CLIENTE: RETAILER
DOCUMENTO: 8301029035

Consulte la política de devoluciones
y garantías en www.homecenter.com.co
línea nacional 018000115150 o en las
tiendas.

Tirilla: 90 08 6026

Devoluciones de artículos de Navidad

Solo se recibirán hasta:

Diciembre 07 de 2018.

Todos los artículos de navidad

importados tienen 3 meses de garantía

DOC EQUIVALENTE NRO: 9008 0000460360
RANGO 00458525-99999999
Resol POS: 18262011101662 Nov 02/2018
Vigencia hasta Nov 01/2020

ATENDIDO POR: Rosalva Del Pilar Dav
NUMERO DE CUENTA ENTREGADOS: 1
11/10/18 11:28 0090 08 6026 14

4N74C1ION
NRO: PAD: -----



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 018000115150
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

10 Años
Grifería de tanque
Universal Plus 32 cm
Ref: 022885551



7 706157 688131 >

LOS CONTRIBUYENTES
A TODOS
DISCULPANDO

HOMECENTER CUCUTA

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
770615767484	VALVULA SALIDA TANG	24.900 D
TOTAL/TOTAL \$		24.900

Recibo 000320 RRN 001191 Apto: 025077
Cambio \$ 0

Tipo	RESUMEN DE IVA	IVA
Compra	Base/Imp	IVA
D=19%	24.900	20.924 3.976

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETIENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0531 de 2014
RESPONSABLES DE IVA REOTEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE: CLIENTE SODIMAC
TIPO CLIENTE: REGULAR
DOCUMENTO: 8301829035

Consulte la política de devoluciones
y garantías en www.homecenter.com.co
línea nacional 018000115150 o en las
tiendas.

Tirilla: 90 08 8324

Devoluciones de artículos de Navidad
Solo se recibirán hasta:

Diciembre 07 de 2018.

Todos los artículos de navidad

importados tienen 3 meses de garantía.

DOC EQUIVALENTE NRO: 9008 0000461637
RANGO: 00458525-99999999
Resol. POS: 18762011101662 Nov 02/2018
Vigencia hasta Nov 01/2020

ATENDIDO POR: Cristóbal Cevallo Coro
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 1
11/15/18 17:33 0090-08 8324 51

NRO. PAQ: 0300

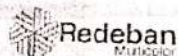


SERVICIO AL CLIENTE TEL: 018000115150
GRACIAS POR SU COMPRA !!!



Nov 15 2018 17:33:44 REMIT & 12
HOMECENTER CUCUTA
DGL SANTANDER 11-200
C. UNICO: 0023772951 TER: 90615012
ID C. UNICO: 0000000005
W. ELECTRON: 447670
RECIBO: 000020 RNC: 00119
APR: 970821854260000
AIC: 9000000000000000
AP LABEL: VISA ELECTRON

VENTA APT: 025077
NO DOCUMENTO: 000000324
COMPRA NETA \$ 20.924
IVA \$ 3.976
INC \$ 0
TOTAL \$ 24.900
ELECTRON CARD HOLDER
*** CLIENTE ***



Nov 15 2018 17:33:44 REMIT & 12
HOMECENTER CUCUTA
DGL SANTANDER 11-200
C. UNICO: 0023772951 TER: 90615012
ID C. UNICO: 0000000005
W. ELECTRON: 447670
RECIBO: 000020 RNC: 00119
APR: 970821854260000
AIC: 9000000000000000
AP LABEL: VISA ELECTRON

NTA APT: 025077
DOCUMENTO: 000000324
MPRA NETA \$ 20.924
IVA \$ 3.976
INC \$ 0
TOTAL \$ 24.900
ELECTRON CARD HOLDER
*** CLIENTE ***

HOMECENTER CUCUTA

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	VA
770615767484	VALVULA SALIDA TANG	24.90
SUBTOTAL/TOTAL \$		24.90

Recibo 000320 RRN 001191 Apto: 025077
Cambio \$ 0

Tipo	RESUMEN DE IVA	IVA
Compra	Base/Imp	IVA
D=19%	24.900	20.924 3.976

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETIENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0531 de 2014
RESPONSABLES DE IVA REOTEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE: CLIENTE SODIMAC
TIPO CLIENTE: REGULAR
DOCUMENTO: 8301829035

consulte la política de devoluciones
y garantías en www.homecenter.com.co
línea nacional 018000115150 o en las
tiendas.

Tirilla: 90 08 8324

Devoluciones de artículos de Navidad
Solo se recibirán hasta:

Diciembre 07 de 2018.

Todos los artículos de navidad

importados tienen 3 meses de garantía.

DOC EQUIVALENTE NRO: 9008 0000461637
RANGO: 00458525-99999999
Resol. POS: 18762011101662 Nov 02/2018
Vigencia hasta Nov 01/2020

ATENDIDO POR: Cristóbal Cevallo Coro
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 1
11/15/18 17:33 0090-08 8324 51

NRO. PAQ: 0300



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 018000115150
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

T8. APT0102

Apto Via Nishi Adv 25 Cm M6 Cp4
REF: 006205551
Color: NEUTRO/NEUTRAL
Cantidad: 1 Kg
Peso: NA
7 706157 674844
Recepcion HECHO EN COLOMBIA 20181008

Val Ent Hidros Universal Plus M18 Cpl

REF: 022856651

Color: NEUTRO/NEUTRAL

Cantidad: 1

Peso: NA Kg

0164

0171

INDV

7 706157 688117

Rep. Altan

NA 20101029

HOMECENTER
CUCUTA

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
770615708811	VALVULA ENTRADA HIDR	26.900 D
	SUB TOTAL/TOTAL \$	26.900
	EFFECTIVO \$	30.000
	CAMBIO \$	3.100

RESUMEN DE IVA			
Tipo	Compra	Base Imp	IVA
D=19%	26.900	22.605	4.295

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 de Nov 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE CLIENTE SODIMAC
TIPO CLIENTE Regular
DOCUMENTO: 8301029035

Consulte la política de devoluciones
y garantías en www.homecenter.com.co
línea nacional 018000115150 o en las
tiendas.

Tirilla 90 08 6025

Devoluciones de artículos de Navidad
Solo se recibirán hasta:
Diciembre 07 de 2018.
Todos los artículos de navidad
importados tienen 3 meses de garantía.

DOC EQUIVALENTE NRO: 9008 0000460359
RANGO: 00458525-99999999
Resol POS: 18762011101662 Nov 02/2018
Vigencia hasta Nov 01/2020

ATENDIDO POR: Monica Del Pilar Dav
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS 1
11/10/18 11:27:0090 08 6025 14

NRO 4407-ACION
FAD



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 018000115150
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

HOMECENTER
CUCUTA

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
770615708811	VALVULA ENTRADA HIDR	26.900 D
	SUB TOTAL/TOTAL \$	26.900
	EFFECTIVO \$	30.000
	CAMBIO \$	3.100

RESUMEN DE IVA			
Tipo	Compra	Base Imp	IVA
D=19%	26.900	22.605	4.295

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 de Nov 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE CLIENTE SODIMAC
TIPO CLIENTE Regular
DOCUMENTO: 8301029035

Consulte la política de devoluciones
y garantías en www.homecenter.com.co
línea nacional 018000115150 o en las
tiendas.

Tirilla 90 08 6025

Devoluciones de artículos de Navidad
Solo se recibirán hasta:
Diciembre 07 de 2018.
Todos los artículos de navidad
importados tienen 3 meses de garantía.

DOC EQUIVALENTE NRO: 9008 0000460359
RANGO: 00458525-99999999
Resol POS: 18762011101662 Nov 02/2018
Vigencia hasta Nov 01/2020

ATENDIDO POR: Monica Del Pilar Dav
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS 1
11/10/18 11:27:0090 08 6025 14

NRO 4407-ACION
FAD



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 018000115150
GRACIAS POR SU COMPRA !!!



Res. DIAN No. 18762010660483 de Fecha 2018/09/10
Numeración Aut. del FC 33751 al FC 37500
NIT. 901003926-7
I.V.A. REGIMEN COMUN
e-mail: dmferreteria@gmail.com

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN

Herramientas, Cemento, Alambre de Púa y Galvanizado, Eléctricos, Cabilas, Zinc, Eternit,
Grapas, Tubería, PVC, Gres, Cuadrada y Cerámica, Sanitarios, Baterías y Aceites de Carro

TODO LO RELACIONADO CON LA MINERIA

CALLE # No. 0-12 CENTRO - EL ZULIA TELEFAX: 5789714 - 5789587 Cel. 321 3294906 - 311 7229305 - 313 4673575

FECHA NOV-15/2018
FEC DE VENC NOV-15/2018
NOMBRE CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S
NIT. 830102903-5
DIRECCIÓN

FORM. DE PAGO

FACTURA DE VENTA

FC Nº 34754

TEL.

Cantidad	DESCRIPCION	V. Unitario	V. Total
5	TORNILLO SANITARIO	1.680.67	8.403.35
Te Adros 101 102 103 104 202			
DIEZ MIL PESOS			
Recibí	ENTREGO:		
C.C.			
El comprador y aceptante declara haber recibido real y materialmente los artículos descritos en esta factura, la cual se asimila en todos sus efectos a la letra de Cambio según el Art. 774 del Código de Comercio SOMOS RETENEDORES DE IVA DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO QUIEN FIRMA ES LA PERSONA AUTORIZADA POR EL TITULAR DE LA FACTURA NO RESPONDEMOS POR MERCANCIA DESPUES DE 30 DIAS DE FACTURADA BANCO BOGOTA CTA. CTE. 260209895 - BANCOLOMBIA CTA. CTE. 08865770842			
		EXCLUIDO	.00
		GRAVADO	8,403.35
		IVA 19	1,596.65
		IVA 5%	
		SUBTOTAL	10,000.00
		RET.FUENTE	.00
		RETEIVA	.00
		TOTAL	10,000.00

CANCELADO 15 NOV 2018

LITOUNION Tel. 572 0217 Carlos Manuel Timón A. NIT. 17.073.468-8

AMORTIZACION RETENCIONES

Factura No. _

Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

Acta No.	10	Fecha	08/11/2019
Obra:	ALTOS DEL ZULIA	Vr. Contrato	\$13.750.000.00
Contrato No.	1800027	HIT/C.C.	900751425
Contratista	7866	Aprobada Por:	LILIANA CAROLINA CRUZ ALDANA
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización Retención Garantías	\$175.715.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$175.715.00
Valor Cheque	\$0.00

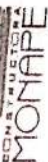
Observaciones:

DESCUENTO POR PERDIDA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD


Elaboró **Gerson Suarez**
Fecha: 08/11/2019

Interventor
Fecha:

Recibi C.C.
Fecha:



EJECUCION DE PROYECTOS

ESTADO DE PROYECCIONES AL PRESUPUESTO DE OBRA

NOMBRE SOLICITANTE: JANEETH ROSA

FECHA SOLICITUD: F
FECHA PROYECCION:

FECHA: 13/04/2018

No. INSUMO	INSUMO	No. ITEM	ITEM DEL PRESUPUESTO	UND	CANTIDAD	JUSTIFICACION	VoBo. DIRECTOR DE OBRA
	DESUENTO DE FERRA N° 0440		HIDRAFONIS. ADJUNT			\$ 85.036	
	DESUENTO DE N° 2510-17		H S 81' ADJUNTA			\$ 723.246 ³⁰	
6500	PANA DESUENTA NEL ABUO DE RETEGARANTIAS A LOS QUATRO					\$ 858.283 ³⁰	
	... GIBERTO MORENO			5	\$ 35143	\$ 175.715	Cristh MoA
	... HIDRAFONIS	27014	Desuento de.	3	\$ 35143	\$ 105.424	
7049.	" H. N. S.		Obr.	3	\$ 35143	\$ 105.424	
	" SERVITEC			3	\$ 35143	\$ 105.424	
	" CESAR VILLABONA			2	\$ 35143	\$ 70.286	
	" DOGE GRACIA			2	\$ 35143	\$ 70.286	
	" CORRAQ.			1	\$ 35143	\$ 35.143	
	" NELSON OLIVER			1	\$ 35143	\$ 35.143	
	" TECNOLUPTINIOS			1	\$ 35143	\$ 35.143	
	" GRIMBOD			1	\$ 35143	\$ 35.143	
	" SEGURIA			1	\$ 35143	\$ 35.143	

Observaciones:

Observaciones:
 23 FEB 82 27 P 0000
 A LOS COMUNITARIOS, LOS VALONES E INDIOS, DEL PUNTO DE REPERCUTENCIAS.

W. Everett Davis

Elaboro.

Residente de Obra

Fractures.

CODIGO	HS&P-1-02
VERSION	0
PAGINA	1 de 1

COTIZACION



COTIZACION

Numero	2510-17	Fecha: 04 FEBRERO 2019	
Empresa:	MORAPI	NIT	
Direccion:	CUCUTA	Ciudad: CUCUTA	Tel: email:
Contacto:	Campo: GERENTE	Celular:	Email:

Tiempo estimado: INMEDIATO	Ubicación del proyecto: CUCUTA	10 días
----------------------------	--------------------------------	---------

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIDAD	V. TOTAL
1	MOSQUETONES DE CIERRE AUTOMATICO	3	3	\$ 47.550,00	\$ 142.770,00
2	FRENO PARA CUERDA DE 16 MM	2	2	\$ 245.000,00	\$ 245.000,00
3	ESLINGA UNY GRADUADA E DE 1,80 mtr marca ADM, REATA DE 1", GANCHOS DE 55 mm, certificado CE LR 354 2002	1	1	\$ 220.000	\$ 220.000
	SUB TOTAL			\$ 512.550	607.770,00
	IVA				110.476
	TOTAL				723.246,30

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Elaboro Aprobo

OLGA L RONDIEROS	JUAN CRUNEZ
------------------	-------------

HS&P HIGHER SAFETY PREVENTION
NIT 900996417-7Direccion: Calle 34 N° 25-34 barrio 12 DE OCTUBRE
Email: jcncomercial@gmail.com

Reposición

AMORTIZACION RETENCIONES

Factura No. _

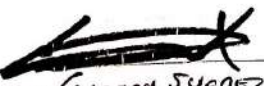
Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

Acta No.	10	Fecha	08/11/2019
Obra:	ALTOS DEL ZULIA	Vr. Contrato	\$23,182,000.00
Contrato No.	1800200	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	LILIANA CAROLINA CRUZ ALDANA
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización Retención Garantías	\$833,427.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$833,427.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO POR REAPLICACION DE 216.67 ML A \$3.000 PARA UN TOTAL DE \$650.040.
DESCUENTO POR REPINTE DE 91.69 M2 A \$2.000 PARA UN TOTAL DE \$183.387.


Laboró
Fecha: 11 8 NOV 2019

Interventor
Fecha:

Recibi C.C
Fecha:

540.4215

First Month

$$623.75 \text{ mL} \times 3000 = 1871250$$

Observaciones: EL INSUNTO 391-27.082 NO SE PUEDE DESLINDAR PORQUE SON MIENTOS QUE SE ORIGINAN POR UNA O BRANCA.

Alfredo Guzmán

Elaboro.

Anexos:

Revisar Eliminar
Fwd: ALTOS DE EL ZULIA-DCITOS PARA PAGOS DE PINTURA POR REINSTALACIÓN DE PUERTAS
Fecha: Hoy, 14:59:01 EDT
De: JANETH PEÑA
Para: robayo cotma@btmail.com
Cc: ÁLVARO MORELLI JOSE LUIS RIVERA BAYONA coordinadorcalidad GERSON SUAREZ

- Adjuntos: (Guardar todo)
- Mensaje reenviado (4.1 MB)
 - DESCUENTOS A COTMAQ POR REINSTALACIÓN PUERTAS.xlsx (12 KB)
 - FOTOS PARA DESCUENTOS DE PINTURA A COTMAQ.docx (4.1 MB)

Texto (1 KB)

Ing. Robayo, reciba mi cordial saludo. Adjunto el cuadro y las fotos soporte de la actividad Granplast y Pintura, que fué necesario volver a aplicar, debido a la reinstalación de puertas. Son 194.5 m² a \$3800. = \$583500, que serán descontados del Fondo de Retegentías de su Contrato en esta Oca.

Atte,

JANETH PEÑA
Ing. Residente Viviendas V.I.P.
CONSTRUCTORA MOIAPE S.A.S.
CEL: 310-8767861

----- Mensaje reenviado de JANETH PEÑA <jpena@moiape.com.co> -----
Fecha: Fri, 22 Mar 2019 14:53:27 -0400
De: JANETH PEÑA <jpena@moiape.com.co>
Asunto: ALTOS DE EL ZULIA-DCITOS PARA PAGOS DE PINTURA POR REINSTALACIÓN DE PUERTAS
Para: robayo <robayo@hotmail.com>, cotma@hotmail.com
Cc: ÁLVARO MORELLI <amorelli@constructoresnape.com>, JOSE LUIS RIVERA BAYONA <jriverabayona@aho.es>, GERSON SUAREZ <presupuesto@constructoresnape.com>

----- Terminar mensaje reenviado -----

JANETH PEÑA
Ing. Residente Viviendas V.I.P.
Escribe aquí para buscar

Sandepa de e...

2061

Correo no dese...

15

Borradores

268

Elementos enviados...

Scheduled

Elementos eli...

24

Archivo

ALGODONAL

6

CORMORANES

46

ENVIADOS 2013

2

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

DESCONTADOS A JOAGAR, P...

13 KB

FOTOS PARA DESCUENTOS A...

13 MB

7 archivos adjuntos (26 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Ingeniero Jorge García. Buenas tardes. En vista de su incumplimiento en terminar los trabajos de Graniplast y pinturas en la Obra Altos de El Zulia, nos vimos en la necesidad de solicitarle a otro contratista la terminación. En este correo incluyo el informe de los trabajos de repinte que fueron necesarios ordenar en las fachadas internas de las Torres 1,2,3,4,8, y 11, que son las de su contrato, y que estaban mal terminados, con manchas, sin delimitaciones, y trabajos mal terminados. El valor de estos descuentos es de \$689,865, que serán descontados del Fondo de Reteğerantías de sus contratos en esta Obra Altos de El Zulia.

Quedan pendientes de ejecución y descuento los repintes de las fachadas de las Torres 1,2,3,4,8, y 11, que presentan manchas desordenadas y repintes faltos de estética, porque uds. usaron una pintura de otro color, y además no utilizaron cinta de enmascarar para demarcar los límites de los repintes. De esta actividad también se pasará el debido informe y el valor se descontará de su Fondo de Reteğerantías. (En este correo se ven fotos de las fachadas externas, porque es parte de un correo reenviado del 17 de Octubre-2.018)

Atte,
JANETH PEÑA
Residente Altos de El Zulia

RV: ALTOS DE EL ZULIA, TE (Sin asunto)

ALTOS DE EL ZULIA-DESCUENTOS POR LA ACTIVIDAD DE REPINTES
Fecha: Hoy, 16:52:52 EDT

De: JANETH PENA
Para: nelson ricardo ovallos vilamizar
Cc: ÁLVARO MORELLI, JOSE LUIS RIVERA BAYONA, coordinador(zalid) GERSON SUAREZ
Adjuntos: FOTOS PARA DESCUENTO A OVALLOS docx (1004 KB)

Texto (1 KB)

Señor Nelson Ovallos, buenas tardes. Adjunto fotos de algunas de las áreas que fue necesario repintar, debido a que se produjeron dilataciones en la instalación de las rejillas y por tanto más necesidad de repintar las áreas comprometidas.

Son 19.98 m2 x \$2000 = \$39.960. Los cuales serán descontados del Fondo de Resguardos de su Contrato en esta Obra Alta de El Zulia.

Atte,

JANETH PEÑA
Ing. Residente Viviendas V.I.P.
CONSTRUCTORA MOLINARE S.A.S.
CEL: 310-8767861

FOTOS PARA DESCUENTO A OVALLOS docx (1004 KB)

Escaneado con CamScanner

Correo: ALTOS DE EL ZULIA-DESCUENTOS POR REPINTES - Google Chrome

https://hd-4936.banahosting.com-2096/cpess.3778413521/forde/imp/dynamic.php?page=message&uid=672&mailbox=5055CTg1uZ7Vud88tokens&ngFyRfED9p9P4f1rnp&lang=155331182473

Responder Reenviar Eliminar

ALTOS DE EL ZULIA-DESCUENTOS POR REPINTES

Fecha: Hoy, 23/28/46 EDT

De: JANETH PEÑA

Para: RICARDO BERNARDEZ, SERVITEC INGENIEROS, FABIO MAURICIO PUJO

Cc: ALVARO MORELLI, JOSE LUIS RIVERA BAYONA, coordinadorcalidad, GERSON SUAREZ

Adjuntos: FOTOS PARA DESCUENTOS A SERVITEC DE PINTURA.docx (3.8 MB)

Texto (1 KB)

Señores SERVITEC, Cordial saludo, El presente, tiene el fin de informarle que se efectuaron descuentos de su Fondo de Retaguardías del contrato de la Obra Altos de El Zulia, por concepto de repintes que fueron necesarios debido a que alguno de sus actividades, generó un daño en la pintura, cambiando repintes.

Estos son: 13.42 M2 de pintura a \$2.800/m2 = \$36.848

Atte,

JANETH PEÑA

Ing. Residente Viviendas V.I.P.

CONSTRUCTORA NOVAPE S.A.S.

CEL: 310-8767861

----- Terminar mensaje reenviado -----

JANETH PEÑA

Ing. Residente Viviendas V.I.P.

CONSTRUCTORA NOVAPE S.A.S.

CEL: 310-8767861

FOTOS PARA DESCUENTOS A SERVITEC DE PINTURA.docx (3.8 MB)

Escriba aquí para buscar

Escaneado con CamScanner

Correo = ALTOS DE EL ZULIA-DESCUENTOS POR REPINTES - Google Chrome

https://hd-4936.banahosting.com2096/cpsess3778413521/horde/imp/dynamic.php?page=message&uid=6736&mailbox=SUSCTTgU1ZVud44yoknnehuYgYEF08JgaFM71cprv&unique=155331257176

Responder > > Reenviar > Eliminar

ALTOS DE EL ZULIA-DESCUENTOS POR REPINTES

Fecha: Hoy, 23:38:47 EDT

De: JANETH PEÑA

Para: FERNANDO BALLENA, HIDRAFORCIS, FERNANDO BALLENA, HIDRAFORCIS

Cc: ÁLVARO MORELLI, JOSE LUIS RIVERA BAYONA, coordinadorcallada, GERSON SUÁREZ

A adjuntos: FOTOS PARA DESCUENTOS A HIDRAFORCIS. PINTURA.docx (1.8 MB)

Texto (1 KB)

Señores HIDRAFORCIS, Cordial saludo. El presente, tiene el fin de informarles que se efectuarán descuentos de su Fondo de Reteguarancias del contrato de la Obra Altos de El Zulia, por conceptos de repintes que fueron necesarios debido a que alguna de sus actividades, generó un daño en la pintura, causando repintes.

Estos son: 4.40 ML de GRANUPLAST a \$3.000/m2 = \$13.200

Atte,

JANETH PEÑA
Ing. Residente Viviendas V.I.P.
CONSTRUCTORA NOMAPE S.A.S.
CEL: 310-8767061

..... Terminar mensaje reenviado

JANETH PEÑA
Ing. Residente Viviendas V.I.P.
CONSTRUCTORA NOMAPE S.A.S.
CEL: 310-8767061

○ Escribe aquí para buscar

Re: CONTESTACIÓN REFORMA DEMANDA RADICADO: 2020-00126 DEMANDANTE: CONSTRUCTORA GILBERTO MROENO S.A.S. - DEMANDADO: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.

Alvaro Alonso Verjel Prada <averjel.abogado@gmail.com>

Mar 6/07/2021 4:22 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: darwindelgadoabogado@hotmail.com <darwindelgadoabogado@hotmail.com>; susan peña guio <susi0448@hotmail.com>

Continuación del anterior correo correspondiente a la contestación de demanda del siguiente proceso:

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO S.A.S.
DEMANDADO:	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.
RADICADO:	54-001-31-03-005-2020-00126-00

ALVARO ALONSO VERJEL PRADA

Abogado

Asesor y Consultor Empresarial

AVP MAKRONEGOCIOS S.A.S.

VERJEL & CO

ABOGADOS

ASESORES Y CONSULTORES

Centro Empresarial y de Negocios Ventura Plaza

Oficina 4-103,4-104 Tel.(7)5755958 - 5666696

Cel.316-5295491

Email: averjel.abogado@gmail.com

<http://www.verjelabogados.com/>

Cúcuta - Colombia

El mar, 6 jul 2021 a las 16:19, Alvaro Alonso Verjel Prada (<averjel.abogado@gmail.com>) escribió:

Señores

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
E.S.D.**

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO S.A.S.
DEMANDADO:	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.
RADICADO:	54-001-31-03-005-2020-00126-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN REFORMA DE DEMANDA.

El suscrito, actuando en calidad de apoderado de **CLAUDIA MARIA MORELLI NAVIA**, comedidamente adjunto escrito de contestación de reforma de la demanda con sus respectivos anexos.

Igualmente, me permito indicar que, se envía el presente correo a la parte demandante conforme la información consignada en el expediente, esto para su conocimiento y fines pertinentes.

Se enviará en otro correo la continuación de los anexos, debido al tamaño.

Cordialmente,

ALVARO ALONSO VERJEL PRADA

Abogado

Asesor y Consultor Empresarial

AVP MAKRONEGOCIOS S.A.S.

VERJEL & CO

ABOGADOS

ASESORES Y CONSULTORES

Centro Empresarial y de Negocios Ventura Plaza

Oficina 4-103,4-104 Tel.(7)5755958 - 5666696

Cel.316-5295491

Email: averjel.abogado@gmail.com

<http://www.verjelabogados.com/>

Cúcuta - Colombia

AMORTIZACION RETENCIONES

Construye: **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S**

Factura No. _

Acta No.	4	Fecha	10/02/2017
Obra:	CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANARES	Vr. Contrato	\$262,916,237.53
Contrato No.	1620249 MANO DE OBRA VIVIENDAS Duplicado	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización Retención Garantías	\$200,000.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$200,000.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO POR DAÑO Y CAMBIO DE CERAMICA

Elaboró 
Fecha: 10 FEB 2017

Interventor
Fecha:

Recibi C.C.
Fecha:

AMORTIZACION RETENCIONES**Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S**

Factura No. _

Acta No.	5	Fecha	11/02/2017
Obra:	CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANARES	Vr. Contrato	\$262,916,237.53
Contrato No.	1620249 MANO DE OBRA VIVIENDAS Duplicado	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización Retención Garantías	\$100,000.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$100,000.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO POR ASEO DE CASAS


Elaboró Gerson Suarez
Fecha: 11 FEB 2017
Interventor
Fecha:
Recibí C.C.
Fecha:

Factura No. _

ACTA DE OBRA

Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

Obra: CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANARES
 Acta No. 1 Fecha 09/02/2017

Vr. Contrato \$12,112,263.86
 Acumulado 12,112,263.86
 Fecha Vto. 10/02/2017
 Saldo 0.00
 NIT/C.C. 900751425
 Aprobada
 Por:

Fecha Factura 1620261 trabajos por administración-aseadoras casas por entregar. Duplicado
 Contrato No. 7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS
 Contratista

Elaborada Por: Gloria Ines Becerra Moreno

Grupo	Descripción	UM	Cant.	Vr. Unitario	IVA	Vr. Total	Obs.
1	TRABAJO DE ADMON	UND	233.76	51,391.13	424.54	12,112,263.86	
				Acta	Acumulado	Total	
Total Acta				\$12,112,263.86	0.00	12,112,263.86	
Anticipos				\$0.00	0.00	0.00	
Retencion Anticipos				\$0.00	0.00	0.00	
Retencion Garantias				\$0.00	0.00	0.00	
Otros Descuentos				\$0.00	0.00	0.00	

Valor Cheque

SON: DOCE MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE

Observacion

030 MANO DE OBRA

Cuenta	Valor
14150530	12,112,264.00
	12,112,264.00

Elaboró
 Fecha:

09/02/17

Interventor
 Fecha:

10/02/2017

Recibí C.C.
 Fecha:

Descantar a sayago de rete garantias \$1'684.662 por
 concepto de: dos upciols por Adm en arreglos vanas.

Hens

Descantar a todos los contratistas

\$100.000 a cada uno en Aseo de Casas

\$150.000 adicional a pintores por Aseo:

- Peto LUNA ✓
 - unlati ✓
 - MM y P ✓

Hens

AMORTIZACION RETENCIONES
Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

Factura No. D009

Acta No.	11	Fecha	11/07/2017
Obra:	CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANARES	Vr. Contrato	\$63,289,140.00
Contrato No.	1620249 MANO DE OBRA VIVIENDAS Duplicado	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	Ana milena montoya bustamante
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización Retención Garantías	\$305,497.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$305,497.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO POR REPINTE DE FISURAS


Elaboró Gerson Suarez
Fecha: 11 JUL 2017

Interventor
Fecha:

Recibi C.C.
Fecha:

AMORTIZACION RETENCIONES

Construye: **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S**

Factura No. D010

Acta No.	12	Fecha	06/09/2017
Obra:	CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANARES	Vr. Contrato	\$63,289,140.00
Contrato No.	1620249	Duplicado	
Contratista	7866	CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	NIT/C.C. 900751425
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		Aprobada Por: Ana milena montoya bustamante

Amortización Retención Garantías	\$12,044,238.67
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$12,044,238.67
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO POR REPOSICION DE EQUIPO FALTANTE DIVIDIDO EL COSTO TOTAL DE LA FACTURA EN TRES CONTRATISTAS

Elaboró 
 Fecha: 05 SEP 2017

Interventor
 Fecha:

Recibi C.C.
 Fecha:

AMORTIZACION RETENCIONES

Construye: **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S**

Factura No. ..

Acta No.	13	Fecha	08/09/2017
Obra:	CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANARES	Vr. Contrato	\$289,279,457.53
Contrato No.	1620249 MANO DE OBRA VIVIENDAS Duplicado	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización Retención Garantías	\$577,200.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$577,200.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO DE 96.20M2 RELLENO PATIO A \$6.000/M2 PARA UN TOTAL DE \$577.200

Elaboró Gerson Suarez
Fecha: 08 SEP 2017

Interventor Gerson Montoya
Fecha: 08/09/2017

Diana Villamizar
Recibí C.C. 1000387962
Fecha: 08/09/2017
10:30 am

Paula
10/09/2017
11:21 am

Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

Obra: CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANARES
 Acta No. 1
 Fecha Factura
 Contrato No. 1620311 TRABAJOS DE ACABADOS DE MUROS INTERNOS Y EXTERNOS SEP
 Contratista 21857 M & MP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAS
 Elaborada Por: Viviana Astrid Pedraza Julio
 Vr. Contrato \$5,355,996.30
 Fecha 07/09/2017
 Fecha Vto. 08/09/2017
 NIT/C.C. 900765960
 Aprobada Por:

No. Item	Descripción	UM	Cant.	Vr. Unitario	IVA	Vr. Total	Obs.
17.008	RELLENO PATIOS	M2	293.60	5,950.84	49.16	1,761,600.00	
8.014	PINTURA Y ESTUCCO INTERIOR A TODO COSTO	M2	411.80	8,656.99	71.51	3,594,396.30	
				Acta	Acumulado	Total	
Total Acta		Neto: 5,312,113.62		IVA: 43,882.68		\$5,355,996.30	0.00
Anticipos						\$0.00	0.00
Retencion Anticipos		0.00%				\$0.00	0.00
Retencion Garantias		5.00%				\$285,605.68	285,605.68
Otros Descuentos						\$0.00	0.00

Valor Cheque \$5,090,390.62 0.00 5,090,390.62
 SON: CINCO MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE

Observacion

030 MANO DE OBRA
 033 PINTURAS

Cuenta	Valor
14150530	1,761,600.00
14150533	3,594,396.00
	5,355,996.00

Elaboró
 Fecha:

Viviana Astrid Pedraza

31/09/17

Interventor
 Fecha:

Hans Montiel

08/09/2017

Recibi C.C.
 Fecha:

Nota: Desmontar $197.4 \times 6000 = \$1,184,400 =$ Sanyo
 " $96,20 \times 6000 = \$577,200 =$ Gilberto Moreno.
 " $80 \times 9000 = \$720,000 =$ Jose Luis Pivione
 (carpintero)
 70.005 - 5075
 70.005 - 5076

AMORTIZACION RETENCIONES
Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

Factura No. D016

Acta No.	14	Fecha	27/09/2017
Obra:	CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANARES	Vr. Contrato	\$63,289,140.00
Contrato No.	1620249 MANO DE OBRA VIVIENDAS Duplicado	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	Ana milena montoya bustamante
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización Retención Garantías	\$3,289,466.67
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$3,289,466.67
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO POR REPOSICION DE
7 CERCHAS METALICAS DE 3MTS A \$80.000 PARA UN TOTAL DE \$560.000.
19 GANCHOS PARA PARAL A \$1.200 PARA UN TOTAL DE \$22.800.
24.6667 PARALES METALICOS DE 3MTS A \$100.000 PARA UN TOTAL DE \$2.466.666.67.
12 TABLEROS DE MADERA A \$20.000 PARA UN TOTAL DE \$240.000.

Elaboró 
Fecha: 27 SEP 2017

Interventor
Fecha:

Recibi C.C.
Fecha:

AMORTIZACION RETENCIONES
Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

Factura No. _

Acta No.	15	Fecha	23/10/2017
Obra:	CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANARES	Vr. Contrato	\$63,289,140.00
Contrato No.	1620249 MANO DE OBRA VIVIENDAS Duplicado	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	Ana milena montoya bustamante
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización Retención Garantías	\$2,218,277.60
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$2,218,277.60
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO POR ARREGLOS DE LA CASA F-11

Elaboró 
Fecha: 23 OCT 2017

Interventor
Fecha:

Recibi C.C.
Fecha:

AEC

Arrenda Equipos El Crisol S.A.S

Alquiler de Equipos y Maquinaria de Construcción
R.O.C. 20160244-9 Reg. Común
C.R. 20160244-9 Reg. Común
Teléfono: 5711444

Factura de Venta

Nº 0835

Señores: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.

Ciudad: MANZANARES

Dirección: CLL 17 A # 15 - 37 B. CAOBOS

Tel: 830.102.903-5 Tel: 5711444

Fecha: 02 DE OCTUBRE 2017

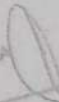
Fecha vencimiento:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN			VL. UNITARIO	VL. TOTAL
	Fecha	Días			
25	01-09-17 19-09-17	1	ANDAMIOS(REPOSICION)	\$ 180,000	\$ 4,500,000
12	01-09-17 19-09-17	1	TIJERAS(REPOSICION)	\$ 28,000	\$ 336,000



COMAR

02

FIRMA 

HORA



02 OCT 2017

FIRMA

HORA

Forma de pago:

Fecha recibida: ARRENTA EQUIPOS
EL CRISOL S.A.S
Carlos Andrés Pérez Forrer

R.C. 20160244-9 Reg. Común

Sub Total \$ 4,836,000

IVA \$ 0

Total \$ 4,836,000

Firma Autorizada

Carlos Andrés Pérez Forrer

Firma Aceptada

Nº:

Fecha:

Transferencias Cta. Ahorros Bancolombia 83457841976 Enviar Soporte al Correo

Resolución Dian No. 70000130549 Fecha: 2016/04/19 Func. Aut. Del 001 - 1000

La presente Factura de Venta se asimilará en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art. 773 del Código de Comercio

AMORTIZACION RETENCIONES

Construye: **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S**

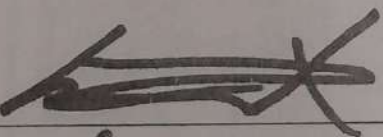
Factura No. _____

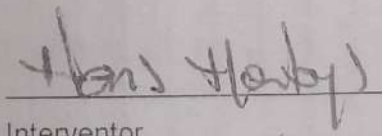
Acta No.	2	Fecha	18/05/2020
Obra:	CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANARES	Vr. Contrato	\$2,207,700.00
Contrato No.	1620302 MANO DE OBRA VIVIENDAS ENCHAPES	NIT/C.C.	900751426
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	Ana milena montoya bustamante
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización	\$90,000.00
Retención Garantías	\$0.00
Retención de Anticipos	\$90,000.00
Descuentos	\$0.00
Valor Cheque	

Observaciones:

DESCUENTO DE 3 JORNALES A \$30.000 DE TRES AYUDANTES PARA ARREGLO DE MURO DE PATIO, PARTE DE ATRAS DE LA CASA G-25


Laboró **Gerson Suarez**
Fecha: **02 JUN 2020**


Interventor
Fecha: **26-06/2020**


Recibi C.C.
Fecha: **30/06/20**

AMORTIZACION RETENCIONES

Factura No. _

Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

Acta No.	18	Fecha	26/04/2018
Obra:	CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANARES	Vr. Contrato	\$63,289,140.00
Contrato No.	1620249 MANO DE OBRA VIVIENDAS Duplicado	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	Ana milena montoya bustamante
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

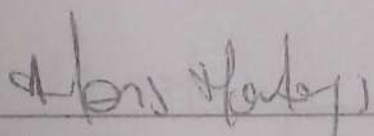
Amortización Retención Garantías	\$350,000.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$350,000.00
Valor Cheque	\$0.00

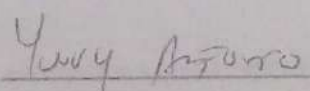
Observaciones:

DESCUENTO POR ARREGLO DE FISURAS Y HUMEDAD DE FACHADA DE LA CASA E-20 POR UN VALOR DE \$150.000.

DESCUENTO POR ARREGLO DE HUMEDAD, ESTUCO Y PINTURA DE LA CASA F-17 POR UN VALOR DE \$200.000.

Elaboró  Gerson Suarez
Fecha: 2018

Interventor 
Fecha: 18.05/2018

Recibi C.C. 
Fecha: 28/5/2018

AMORTIZACION RETENCIONES

Factura No. _

Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

Acta No.	18	Fecha	26/04/2018
Obra:	CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANARES	Vr. Contrato	\$289,279,457.53
Contrato No.	1620249 MANO DE OBRA VIVIENDAS Duplicado	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización Retención Garantías	\$350,000.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$350,000.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO POR ARREGLO DE FISURAS Y HUMEDAD DE FACHADA DE LA CASA E-20 POR UN VALOR DE \$150.000.

DESCUENTO POR ARREGLO DE HUMEDAD, ESTUCO Y PINTURA DE LA CASA F-17 POR UN VALOR DE \$200.000.

Gilberto A

Elaboró
Fecha:

Gerson Suarez
Interventor
Fecha: 19/05/2018

Recibí C.C.
Fecha:

AMORTIZACION RETENCIONES

Construye:

CONSTRUCTORA MONAPE
S.A.S

Factura No. _

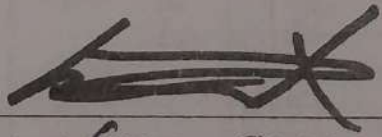
Acta No. 2
Obra: CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANARES
Contrato No. 1620302 MANO DE OBRA VIVIENDAS
Contratista 7866 ENCHAPES
Elaborada Por: Gerson Xavier Suarez Acuña CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS

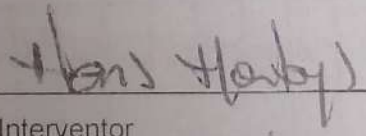
Fecha 18/05/2020
Vr. Contrato \$2,207,700.00
NIT/C.C. 900751425
Aprobada Por: Ana milena montoya bustamante

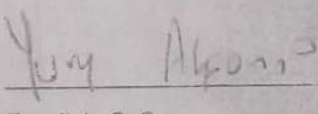
Amortización Retención Garantías	\$90,000.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$90,000.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO DE 3 JORNALES A \$30.000 DE TRES AYUDANTES PARA ARREGLO DE MURO DE PATIO, PARTE DE ATRAS DE LA CASA G-25

Elaboró 
Fecha: 02 JUN 2020

Interventor 
Fecha: 26-06/2020

Recibi C.C. 
Fecha: 30/06/20

EJECUCION DE PROYECTOS		PAGINA 1 DE 1	
SOLICITUD DE PROYECCIONES AL PRESUPUESTO DE OBRA		EP/R/05-02	
PROYECTO: Manzanares		REVISION	FECHA: 13/04/2018
NOMBRE SOLICITANTE: Ing. Lorena Cuatrecasas		1	
No. INSUMOS	INSUMOS	FECHA SOLICITUD: 31/10/2018	FECHA PROYECCION: 17 Dic 2018
No. ITEM	ITEM DEL PRESUPUESTO	UND	CANTIDAD
• Gilberto Moreno	Desuento de Obra	Por	Retención Garantías
5044 Desuento Obra	Arreglo humedad en	Por	3
4335 Casa G-25	Nuevo Patio Parte Altas	Joi	3
5044 Desuento Obra	Sanitario Sueldo y	Joi	2
4335 Casa G-34	Filtración listón marmolado	Joi	2
5044 Desuento Obra	Arreglo humedad en	Joi	2
4335 Casa G-40 1er Piso	placa de	Joi	2
• Suplido			
5044 Desuento Obra	humedad en placa	Joi	2
4335 Casa G-40 2do Piso	balcon, placa baño social	Joi	2
5044 Desuento Obra	humedad en placa	Joi	2
4335 Casa G-29	de baño social	Joi	2
Observaciones:			

Elaboro: 
 Gilberto # 512.000
 Oficial 

Elaboro:

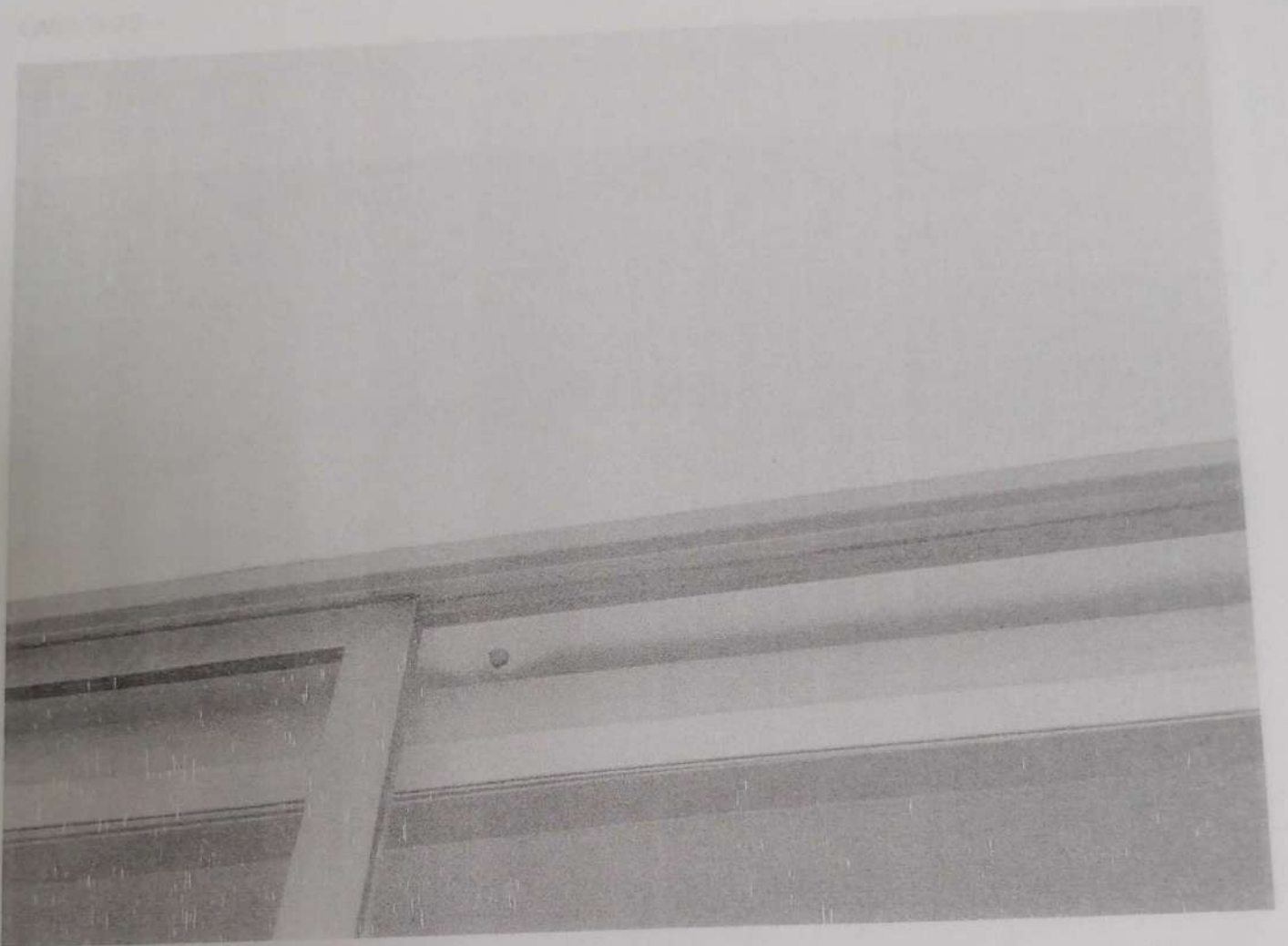
LORENA CUATRECASAS

Residente de Obra o Aux. Residente de Obra

Anexos: Fotos

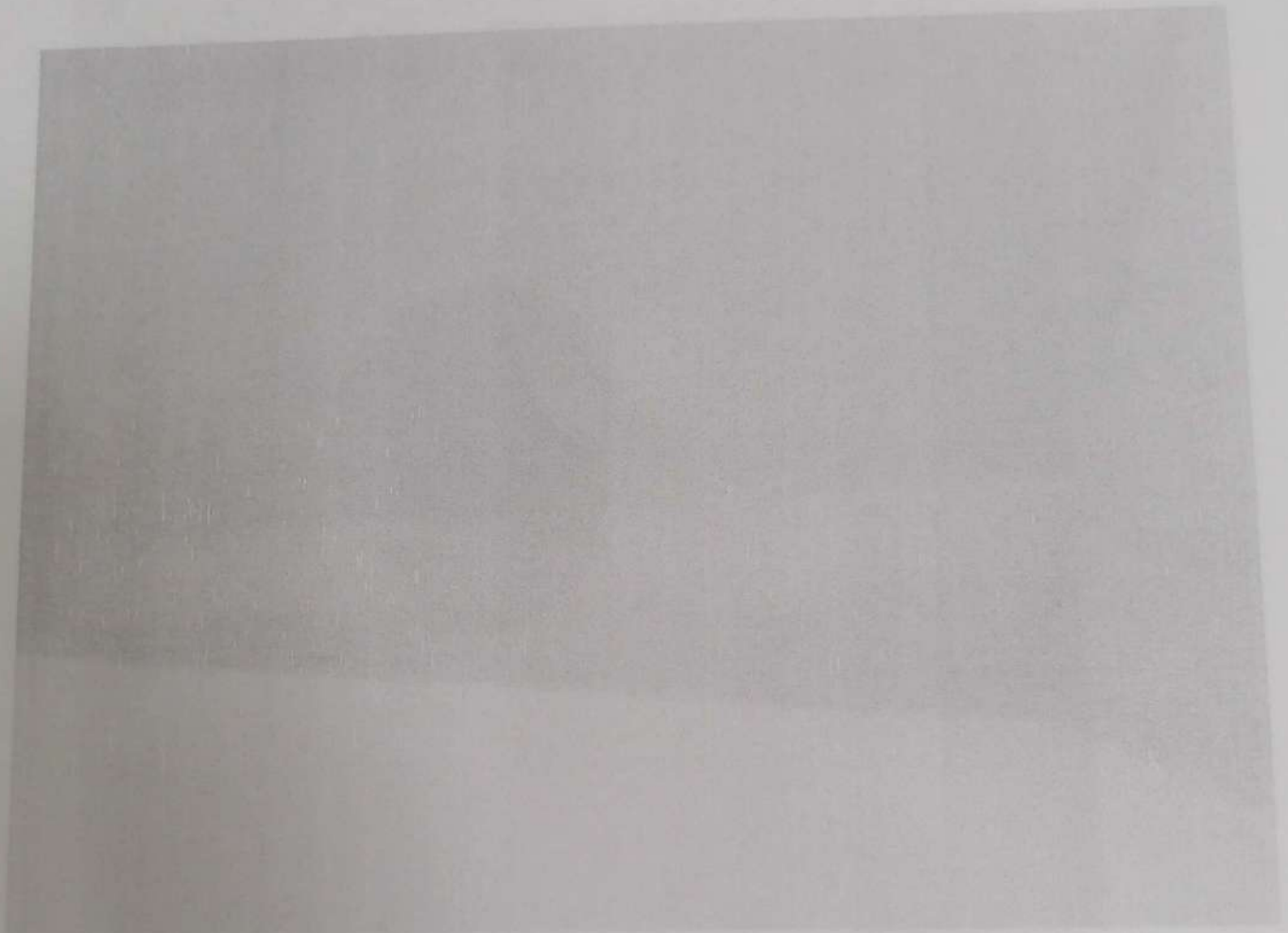
FOTOS DE MANZANARES PARA DESCONTAR

CASA G-25



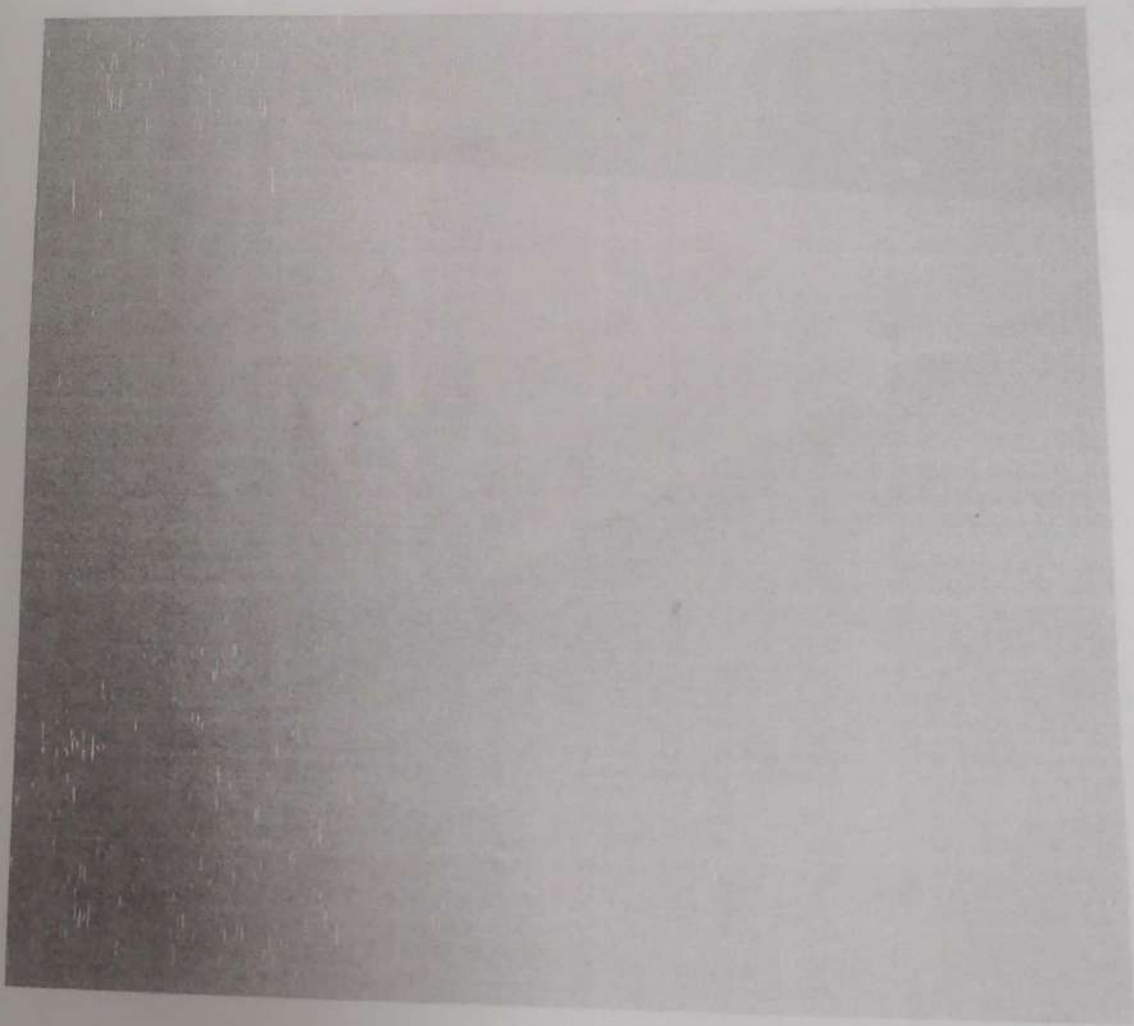
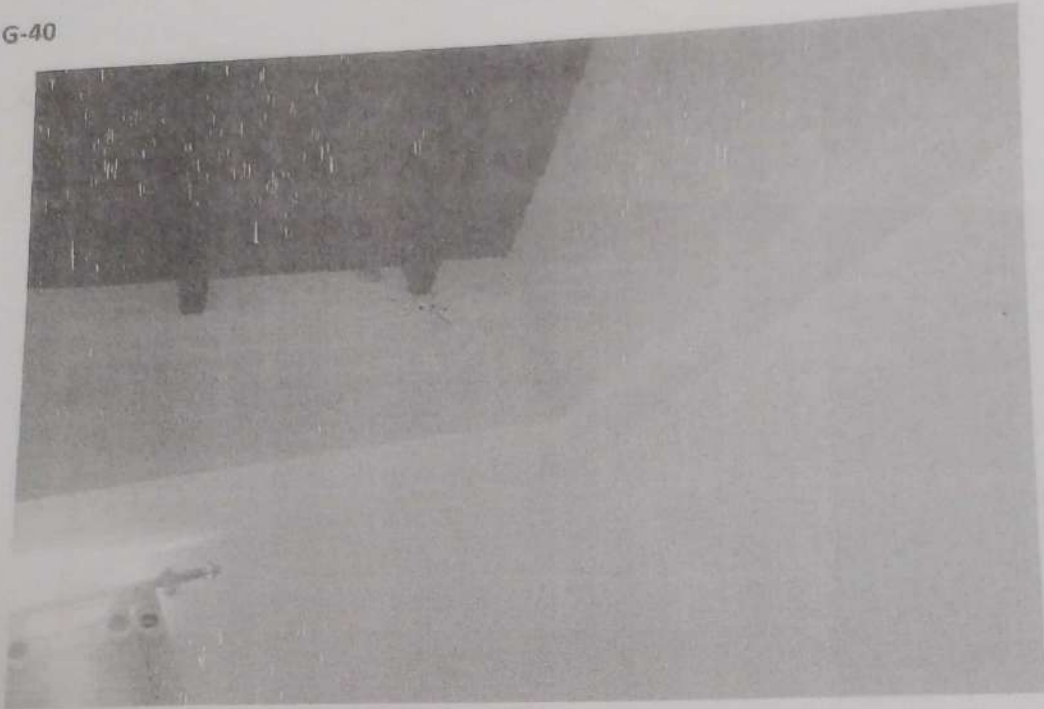
FOTOS DE MANZANARES PARA DESCONTAR

CASA G-29

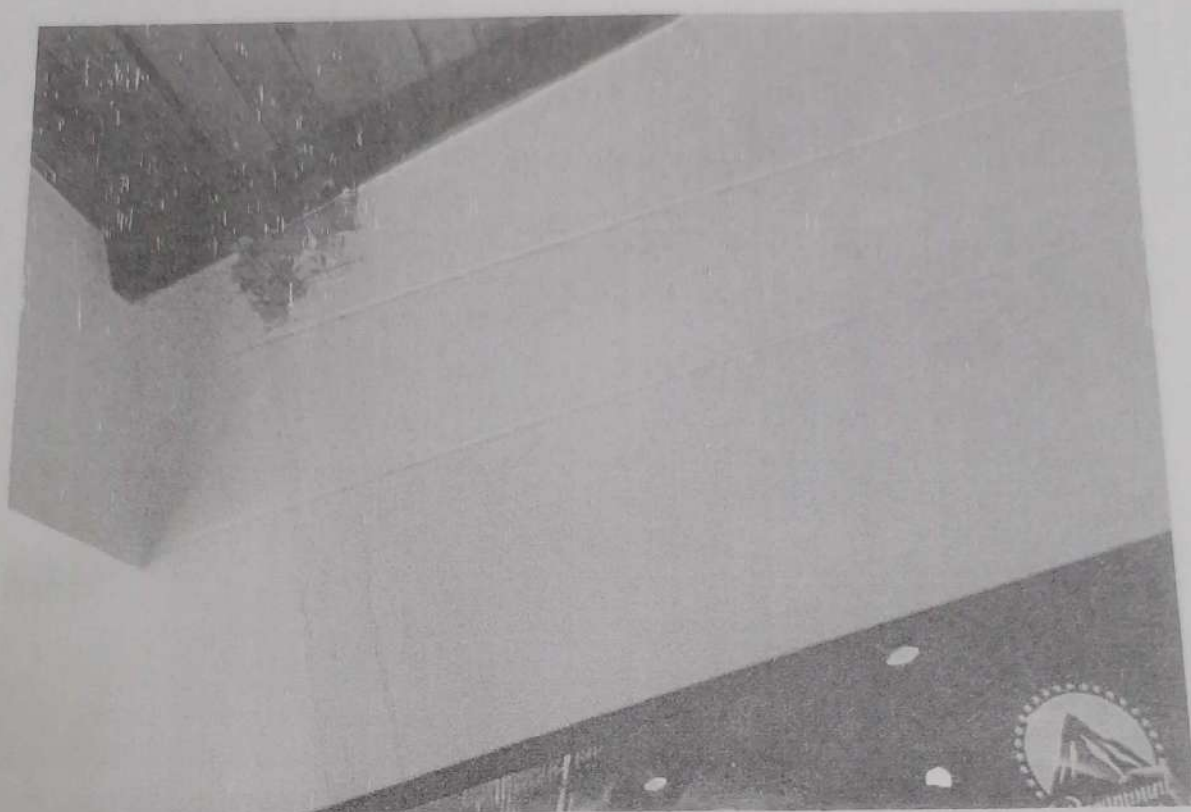


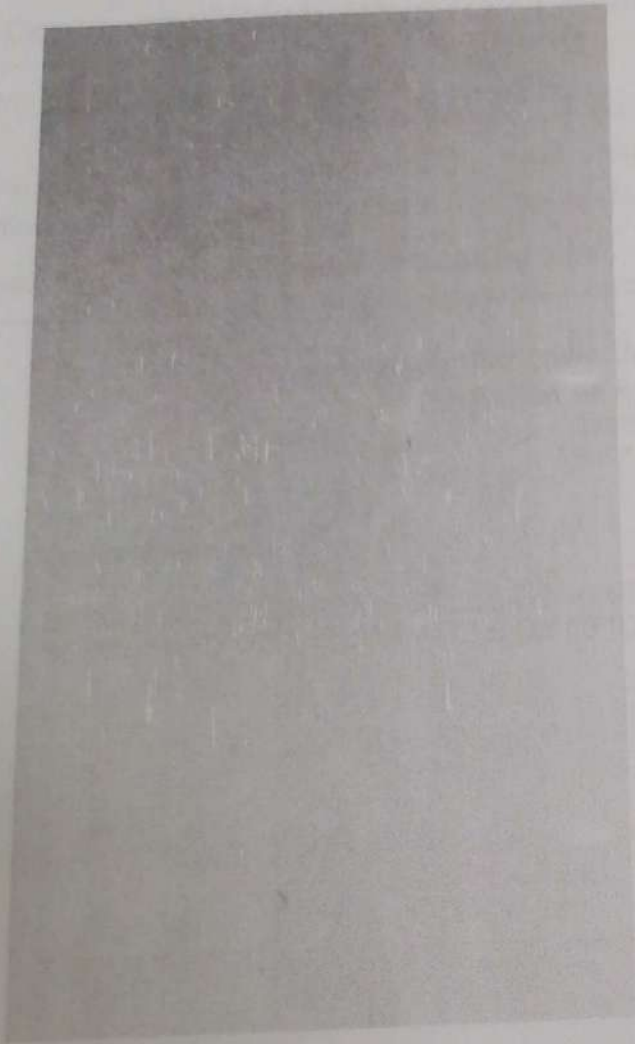
FOTOS DE MANZANARES PARA DESCONTAR

CASA G-40



CASA G-34





AMORTIZACION RETENCIONES
Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

Factura No. _

Acta No.	19	Fecha	01/06/2020
Obra:	CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANARES	Vr. Contrato	\$63,289,140.00
Contrato No.	1620249 MANO DE OBRA VIVIENDAS Duplicado	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	LILIANA CAROLINA CRUZ ALDANA
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización Retención Garantías	\$22,420,000.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$22,420,000.00
Valor Cheque	\$0.00

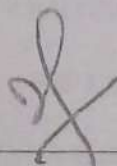
Observaciones:

DESCUENTO DE 244 JORNALES DE AYUDANTES A \$30.000 TOTAL \$7.320.000.
DESCUENTO DE 302 JORNALES DE OFICIALA \$50.000 TOTAL \$15.100.000

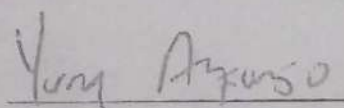


Elaboró **Gerson Suarez**

Fecha: **02 JUN 2020**



Interventor
Fecha:



Recibí C.C.
Fecha: **8/07/20**

CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

Obra CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANARES

Presupuesto Detallado

1/06/2020

Código	APU	Item	UM	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
						75,751,882.50
						75,751,882.50
Costos Postventa						
CAPITULO No. 24 POSTVENTAS						
24.002	1620615	POSTVENTA CASA B-9 CASA B-9	GL	1	900,000.00	900,000.00
24.003	1620616	POSTVENTA CASA G-25 CASA G-25	GL	1	300,000.00	300,000.00
24.004	1620618	CAMBIO DE DRYWALL Y REPINTE CASA G-22	GL	1	120,000.00	120,000.00
24.005	1620619	RESANE Y PINTURA EN MARCOS DE PUERTA POR FISURAS	GL	1	100,000.00	100,000.00
24.006	1620620	ARREGLO DE SUPERBOARD FACHADA, PINTURA EN PLACA	GL	1	170,000.00	170,000.00
24.007	1620621	PRIMER PISO Y MURO ALCOBA PRINCIPAL CASA F-18	GL	1	70,000.00	70,000.00
24.008	1620622	ARREGLO Y PINTURA DE SUPERBOARD POR HUMEDAD CASA D-2	GL	1	70,000.00	70,000.00
24.009	1620623	PINTURA MURO POR HUMEDAD, RESANE Y PINTURA VIGA	GL	1	150,000.00	150,000.00
24.01	1620624	CANAL Y PLACA DE BAÑO SOCIAL CASA B-11	GL	1	80,000.00	80,000.00
24.011	1620625	ARREGLO FACHADA CASA F-16	GL	1	50,000.00	50,000.00
24.012	1620626	ARREGLO MURO POR HUMEDAD COCINA Y EXTERNO CASA E-1	GL	1	80,000.00	80,000.00
24.013	1620627	REPINTO MURO SALA - VANO PUERTA Y ESQUINA	GL	1	80,000.00	80,000.00
24.014	1620628	FACHADA CASA A-11	GL	1	50,000.00	50,000.00
24.015	1620629	REPINTO MARCO DE PUERTA PRINCIPAL CASA B-16	GL	1	120,000.00	120,000.00
24.016	1620630	ESTUCO Y PINTURA Y MARCO PUERTA PRINCIPAL CASA C-6	GL	1	100,000.00	100,000.00
24.017	1620631	ARREGLO POR HUMEDAD CASA E-9	GL	1	350,000.00	350,000.00
24.018	1620632	ARREGLO DE SUPERBOARD FACHADA, PINTURA EN PLACA	GL	1	70,000.00	70,000.00
24.019	1620633	PRIMER PISO CASA F-15	GL	1	250,000.00	250,000.00
24.02	1620634	REPINTO CASA A-19	GL	1	300,000.00	300,000.00
24.021	1620635	ARREGLO DE PUERTA PRINCIPAL Y ARREGLOS INTERNOS CASA	GL	1	100,000.00	100,000.00
24.022	1620636	C-5	GL	1	100,000.00	100,000.00
24.023	1620637	ARREGLO DE TODA LA FACHADA POR HUMEDAD Y	GL	1	100,000.00	100,000.00
24.024	1620638	FISURAS CASA F-14	GL	1	80,000.00	80,000.00
24.025	1620639	ARREGLO DE DRYWALL CASA G-15	GL	1	80,000.00	80,000.00
24.026	1620640	REPINTO EN DONDE SE HICIERON ARREGLOS CASA B-17	GL	1	300,000.00	300,000.00
24.027	1620641	REPINTO BAÑO SOCIAL Y FACHADA CASA F-18	GL	1	50,000.00	50,000.00
24.028	1620642	REPINTO FACHADA CASA E-1	GL	1	100,000.00	100,000.00
24.029	1620643	CAMBIO DE SUPERBOARD POR HUMEDAD CASA D-2	GL	1	80,000.00	80,000.00
24.03	1620644	RESANE Y REPINTO CASA A-5 CASA A-5	GL	1	80,000.00	80,000.00
24.031	1620645	REPINTO POR AREGLOS CASA G-17 CASA G-17	GL	1	300,000.00	300,000.00
24.032	1620646	AREGLO DE DRYWALL HUMEDAD CASA E-3	GL	1	50,000.00	50,000.00
24.033	1620647	AREGLO PINTURA EN MARCO CASA G-15	GL	1	120,000.00	120,000.00
24.034	1620648	AREGLOS INTERNOS POR HUMEDAD CASA	GL	1	50,000.00	50,000.00
24.035	1620649	REPINTO POR AREGLOS CASA G-22	GL	1	80,000.00	80,000.00
24.036	1620650	RESANE Y REPINTO CASA E-12	GL	1	200,000.00	200,000.00
24.037	1620651	REPINTO POR AREGLOS CASA B-3 CASA B-3	GL	1	200,000.00	200,000.00
24.038	1620652	REPINTO POR AREGLOS CASA B-4 CASA B-4	GL	1	120,000.00	120,000.00
24.039	1620653	REPINTO POR HUMEDAD CASA G-22	GL	1	120,000.00	120,000.00
24.04	1620654	REPINTO POR HUMEDAD CASA G-38 CASA G-38	GL	1	12,500.00	25,000.00
24.041	1620655	INSTALACION DE TAPETE CASA G-38 CASA G-38	M2	2	30,000.00	30,000.00
24.042	1620656	IMPERMEABILIZACION CASA G-2 CASA G-2	GL	1	16,500.00	49,500.00
24.043	1620657	IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL Y BALCON CASA G-16 CASA D-	M2	3	16,500.00	148,500.00
24.044	1620658	IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL Y BALCON CASA G-16 CASA G-	M2	9	16,500.00	148,500.00
24.045	1620659	IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL Y BALCON CASA D-18 CASA D-	M2	9	16,500.00	148,500.00
24.046	1620660	IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL Y REPARCHE CASA E-3 CASA E-	M2	7	16,500.00	115,500.00
24.047	1620661	IMPERMEABILIZACION REPARCHE CASA B-18 CASA B-18	M2	2	16,500.00	33,000.00
24.048	1620662	IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL Y BALCON CASA G-15 CASA G-	M2	9	16,500.00	148,500.00
24.049	1620663	IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL Y REPARCHE CASA F-10 CASA	M2	7	16,500.00	115,500.00

IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL Y BALCON CASA G-14 CASA B-					
24.045	1620680 14	M2	9	16,500.00	148,500.00
24.046	1620681 DRYWALL FACHADA Y MURO CASA A-5	GL	1	100,000.00	100,000.00
24.047	1620682 HUMEDAD MURO JARDIN CASA G-38	GL	1	50,000.00	50,000.00
24.048	1620683 RESANES CASA C-10	GL	1	30,000.00	30,000.00
24.049	1620684 DRYWALL MANCHADO HUMEDAD CASA D-2	GL	1	50,000.00	50,000.00
24.05	1620685 VIGA CANAL MARCO PUERTA CASA G-15	GL	1	80,000.00	80,000.00
24.051	1620686 MARCO PUERTA CASA F-2	GL	1	20,000.00	20,000.00
24.052	1620687 DRYWALL VIGA CANAL CASA D-8	GL	1	80,000.00	80,000.00
24.053	1620688 DRYWALL VIGA CANAL CASA G-7	GL	1	50,000.00	50,000.00
24.054	1620689 FACHADA DRYWALL CASA G-21	GL	1	80,000.00	80,000.00
24.055	1620690 MUROS ALCOBA CASA C-14	GL	1	70,000.00	70,000.00
24.056	1620691 PLACA TANQUE Y VIGA CANAL CASA B-11	GL	1	60,000.00	60,000.00
24.057	1620692 DRYWALL VIGA CANAL CASA F-10	GL	1	50,000.00	50,000.00
24.058	1620693 DRYWALL VIGA CANAL CASA G-32	GL	1	80,000.00	80,000.00
24.059	1620694 BALCON MURO CASA A-19	GL	1	30,000.00	30,000.00
24.06	1620695 DRYWALL FACHADA Y VIGA CANAL CASA E-3	GL	1	120,000.00	120,000.00
24.061	1620696 MURO Y PLACA DE BAÑO CASA E-1	GL	1	30,000.00	30,000.00
24.062	1620697 DRYWALL Y PLACA VIGA CANAL CASA A-7	GL	1	120,000.00	120,000.00
24.063	1620698 DRYWALL CASA B-18	GL	1	60,000.00	60,000.00
24.064	1620699 VIGA CANAL -PLACA BALCON CASA D-7	GL	1	60,000.00	60,000.00
24.065	1620700 HUMEDAD VIGA CANAL Y PLACA CASA G-40	M2	5	16,500.00	82,500.00
24.066	1620701 HUMEDAD PLACA BALCON Y VIGA CASA D-7	M2	9	16,500.00	148,500.00
24.067	1620702 HUMEDAD PLACA VIGA CANAL CASA A-7	M2	11.8	16,500.00	194,700.00
24.068	1620703 PARA ENTREGA CASA C-16	M2	13	16,500.00	214,500.00
24.069	1620704 VIGA CANAL-PLACA BALCON CASA F-10	M2	9	16,500.00	148,500.00
24.07	1620708 AREGLOS GENERALES POSVENTAS (MARIO) CASAS	JOR	106	50,000.00	5,300,000.00
24.071	1620711 AREGLO FISURAS CASA F-14 CASA F-14	GL	1	400,000.00	400,000.00
24.072	1620712 HUMEDAD DE VIGA CANAL CASA E-20	GL	1	80,000.00	80,000.00
24.073	1620712 HUMEDAD DE VIGA CANAL CASA A-10	GL	1	80,000.00	80,000.00
24.074	1620713 FISURAS INTERNAS E EXTERNAS CASA E-9	GL	1	767,174.50	767,174.50
24.075	1620714 FISURAS INTERNAS E EXTERNAS CASA G-26	GL	1	400,000.00	400,000.00
24.076	1620715 VIGA CANAL CASA A-13	GL	1	120,000.00	120,000.00
24.077	1620716 PENDIENTES CASA B-2	GL	1	50,000.00	50,000.00
24.078	1620717 VIGA CANAL, PLACA CASA G-40	GL	1	100,000.00	100,000.00
24.079	1620718 AREGLO GERALES POSVENTAS PAGO DE OBREROS CASAS	JOR	43	31,000.00	1,333,000.00
24.08	1620719 MANTO ASFALTICO CASA G-3	GL	1	33,000.00	33,000.00
24.081	1620720 INSTALACION MANTO CASA A-13	GL	1	115,500.00	115,500.00
24.083	1620721 INSTALACION MANTO CASA G-8	GL	1	198,000.00	198,000.00
24.084	1620722 INSTALACION MANTO. - CASA B-9	GL	1	33,000.00	33,000.00
24.085	1620723 INSTALACION MANTO. - - CASA G-37	GL	1	280,500.00	280,500.00
24.086	1620724 INSTALACION MANTO. - - - CASA G-21	GL	1	115,500.00	115,500.00
24.087	1620730 AREGLO DE FACHADA POR HONGO Y HUMEDAD CASA F-11	GL	1	250,000.00	250,000.00
24.088	1620731 AREGLO FISURAS INTERNAS CASA G-38	GL	1	450,000.00	450,000.00
24.089	1620732 AREGLO FISURAS INTERNAS EXTERNAS CASA E-20	GL	1	500,000.00	500,000.00
24.09	1620733 AREGLO FISURAS INTERNAS HUMEDAD CASA G-21	GL	1	450,000.00	450,000.00
24.091	AREGLO ESTUCCO Y PINTURA POR DAÑO EN MURO PARA 1620734 AREGLO ELECTRICO CASA G-22	GL	1	200,000.00	200,000.00
24.092	AREGLO DE ESTUCCO Y PINTURA LISTONES POR HUMEDAD 1620735 CASA B-11	GL	1	100,000.00	100,000.00
24.093	1620736 AREGLO DE RESANES POR HUMEDAD CASA G-15	GL	1	60,000.00	60,000.00
24.094	1620737 AREGLO DE ESTUCCO Y PINTURA POR HUMEDAD CASA F-3	GL	1	60,000.00	60,000.00
24.095	1620738 AREGLO DE ESTUCCO Y PINTURA CASA E-7	GL	1	467,174.50	467,174.50
24.096	1620754 FISURAS Y HUMEDAD FACHADA GOTERO CASA E-20	GL	1	150,000.00	150,000.00
24.097	1620755 HUMEDAD ESTUCCO Y PINTURA CASA F17	GL	1	200,000.00	200,000.00
24.098	AREGLO DE TODA LA CASA MUROS TORCIDOS Y PLACA CASA B- 1620756 9	GL	1	1,700,000.00	1,700,000.00
24.099	1620757 AREGLO HUMEDAD MURO ALCOBA PRINCIPAL CASA G-35	GL	1	350,000.00	350,000.00
24.1	1620758 JORNALES X AREGLOS DE POSVENTAS JORNALES	GL	1	19,967,310.00	19,967,310.00
24.101	1620760 MESON GRANITO BLANCO ATLANTICO CASA D-15	GL	1	367,174.50	367,174.50
24.102	1620761 MESON GRANITO BLANCO ATLANTICO CASA B-1 CASA B-1	GL	1	367,174.50	367,174.50
24.103	1620762 MESON GRANITO BLANCO ATLANTICO CASA D-12 CASA D-12 MANTO ASFALTICO CASA G-8 FILTRACION X MACHIMBRE CASA	GL	1	367,174.50	367,174.50
24.104	1620768 G-8	M2	5	16,500.00	82,500.00

				M2	2	16,500.00	33,000.00
24.105	1620769	MANTO ASFALTICO X CAMBIO DE LISTONES CASA B-18		M2	2	16,500.00	33,000.00
		MANTO ASFALTICO X EMPOZAMIENTO PLACA TANQUE CASA G-		M2	2	16,500.00	33,000.00
24.106	1620770	35		M2	2	16,500.00	33,000.00
24.107	1620771	MANTO ASFALTICO X CAMBIO DE LISTONES CASA B-11					49,500.00
				M2	3	16,500.00	
24.108	1620772	MANTO ASFALTICO X VIGA CANAL EMPOZAMIENTO CASA G-38					396,000.00
				M2	24	16,500.00	
24.109	1620773	MANTO ASFALTICO X PLACA TANQUE Y VIGA CANAL CASA G-19		M2	8	16,500.00	132,000.00
24.11	1620774	MANTO ASFALTICO X VIGA CANAL CASA G-3		M2	2	16,500.00	33,000.00
24.111	1620775	MANTO ASFALTICO X CAMBIO DE LISTON CASA C-3		M2	10	16,500.00	165,000.00
24.112	1620776	MANTO ASFALTICO X VIGA CANAL CASA G-28					
		ARREGLO FACHADA POR DETERIORO (HONGOS FACHADA) CASA		GL	1	350,000.00	350,000.00
24.113	1620782	F-16					
				GL	1	350,000.00	350,000.00
24.114	1620783	ARREGLO FACHADA POR DETERIORO X HONGOS CASA F-17		GL	1	700,000.00	700,000.00
24.115	1620784	ARREGLO FIURAS INTERNAS Y EXTERNAS CASA A - 8					
				GL	1	280,000.00	280,000.00
24.116	1620785	ARREGLO FACHADA INTERNAS Y EXTERNAS CASA G-26		GL	1	30,000.00	30,000.00
24.117	1620786	ARREGLO POR DAÑO HUMEDAD CASA F-14		GL	1	120,000.00	120,000.00
24.118	1620787	ARREGLO HUMEDAD PLACA Y VIGA CANAL CASA G - 8		GL	1	250,000.00	250,000.00
24.119	1620788	ARREGLO POR HONGO EN LA FACHADA CASA A -20		GL	1	150,000.00	150,000.00
24.12	1620789	ARREGLO HUMEDAD PLACA VIGA CANAL CASA G -30		GL	1	250,000.00	250,000.00
24.121	1620790	ARREGLO POR HONGO FACHADA HUMEDAD CASA F -20					
				GL	1	120,000.00	120,000.00
24.122	1620791	ARREGLO POR HUMEDAD PLACA TANQUE Y MURO CASA E -12		GL	1	300,000.00	300,000.00
24.123	1620792	ARREGLO POR FISURAS INTERNAS CASA G - 21		GL	1	300,000.00	300,000.00
24.124	1620793	ARREGLO FACHADA Y HUMEDAD X DETERIORO CASA F - 2		GL	1	80,000.00	80,000.00
24.125	1620798	PINTURA MURO ANTEJARDIN CASA G-21		GL	1	100,000.00	100,000.00
24.126	1620799	PINTURA Y RESANE VANO DE PUERTA CASA E-9		GL	1	450,000.00	450,000.00
24.127	1620800	PINTURA VIGA CANAL-MARCOS- FISURAS CASA G-33		GL	1	500,000.00	500,000.00
24.128	1620801	FACHADA, BALCON, CAMBIO LISTON CASA F-12		GL	1	400,000.00	400,000.00
24.129	1620802	FISURAS EXTERNAS E INTERNAS CASA D-15		GL	1	250,000.00	250,000.00
24.13	1620803	FACHADA CASA F-16		GL	1	200,000.00	200,000.00
24.131	1620804	HUMEDADES CASA D-17		GL	1	300,000.00	300,000.00
24.132	1620805	HUMEDADES -MURO ESCALERA CASA E-11					
				GL	1	800,000.00	800,000.00
24.133	1620806	FISURAS - FACHADA COMPLETA CASA ESQUINERA CASA C-10		GL	1	100,000.00	100,000.00
24.134	1620808	MARCO PUERTA. CASA B-16		GL	1	250,000.00	250,000.00
24.135	1620809	FACHADA. CASA B-17					
				GL	1	800,000.00	800,000.00
24.136	1620810	FISURAS INTERNAS E EXTERNAS CASA ESQUINERA CASA B-10		GL	1	800,000.00	800,000.00
24.137	1620811	FISURAS INTERNA, EXTERNA CASA ESQUINERA CASA A-11		GL	1	250,000.00	250,000.00
24.138	1620812	FACHADA, CASA F-2		GL	1	250,000.00	250,000.00
24.139	1620813	FACHADA.. CASA F-18		GL	1	800,000.00	800,000.00
24.14	1620814	HUMEDAD-FISURAS CASA F-11		GL	1	450,000.00	450,000.00
24.141	1620815	FISURAS-MARCOS CASA G-7		GL	1	100,000.00	100,000.00
24.142	1620816	PINTURA MURO MARCO DE PUERTA PRINCIPAL CASA E-15		GL	1	60,000.00	60,000.00
24.143	1620817	DETALLE PINTURA CAMBIO DE LISTON CASA B-18		GL	1	120,000.00	120,000.00
24.144	1620818	HUMEDAD PLACA BAÑO CASA D-17		GL	1	480,000.00	480,000.00
24.145	1620819	ARREGLOS FISURAS COCINA-ALCOBAS CASA G-39		GL	1	500,000.00	500,000.00
24.146	1620820	FISURAS INTERNAS- MARCOS PUERTAS CASA G-25		GL	1	500,000.00	500,000.00
24.147	1620821	FISURAS FACHADA-BALCON HUMEDAD CASA E-2		GL	1	500,000.00	500,000.00
24.148	1620822	FISURAS INTERNAS FACHADA CASA G-8		GL	1	250,000.00	250,000.00
24.149	1620826	FISURAS BALCON Y FACHADA CASA E -12		GL	1	450,000.00	450,000.00
24.15	1620827	FISURAS Y FACHADA CASA B -7		GL	1	500,000.00	500,000.00
24.151	1620828	FISURAS,FACHADA,CARTERA CASA D -13		GL	1	200,000.00	200,000.00
24.152	1620829	FISURAS CASA E -2		GL	1	500,000.00	500,000.00
24.153	1620830	FISURAS,FACHADA,HUMEDAD CASA G-29		GL	1	500,000.00	500,000.00
24.154	1620831	FISURAS ,FACHADAS,HUMEDAD CASA G-40		GL	1	450,000.00	450,000.00
24.155	1620832	HUMEDAD,FISURAS CASA G-4		GL	1	250,000.00	250,000.00
24.156	1620833	FISURAS FACHADA CASA G -30		GL	1	300,000.00	300,000.00
24.157	1620834	FISURAS INTERNHAS ,BALCON CASA A -12		GL	1	500,000.00	500,000.00
24.158	1620835	FISURAS, FACHADAS CASA G - 34		GL	1	350,000.00	350,000.00
24.159	1620836	HUMEDAD,FACHADA CASA A -7		GL	1	450,000.00	450,000.00
24.16	1620837	FISURAS,CARTERA,FACHADA CASA G -36		GL	1	550,000.00	550,000.00
24.161	1620838	FISURAS,FACHDA,HUMEDAD CASA B -12		GL	1		

24.162	1620839	FACHADA,HUMEDAD CASA C -16	GL	1	250,000.00	250,000.00
24.163	1620846	FISURAS FACHADA E INTERNAS CASA E-18 CASA E - 18	GL	1	800,000.00	800,000.00
		FISURAS INTERNAS SALA -ESCALERA-ALCOBA-BALCON-				
24.164	1620847	FACHADA CASA G-2 CASA G - 2	GL	1	800,000.00	800,000.00
24.165	1620848	FISURAS FACHADA INTERNAS CASA A- 5 CASA A-5	GL	1	800,000.00	800,000.00
		ARREGLO VIGA CANAL POR EMPOZAMIENTO SE INSTALO				
24.166	1620849	MANTO ASFALTICO CASA D-16 CASA D -16	M2	11	16,500.00	181,500.00
		SE APLICO PINTURA EN PLACA BALCON Y VIGA CANAL CASA D-				
24.167	1620850	17 CASA D - 17	M2	9	4,500.00	40,500.00
		ARREGLO GARANTIA FISURAS INTERNAS,FACHADA POR				
24.168	1620854	ASENTAMIENTOS CASA F2 CASA F2	GL	1	450,000.00	450,000.00
		ARREGLO GARANTIA FISURAS INTERNAS,FACHADA POR				
24.169	1620855	ASENTAMIENTOS CASA G30 CASA G30	GL	1	800,000.00	800,000.00
24.17	1620857	POSTVENTA CASA D-18 CAS D18	GL	1	400,000.00	400,000.00
24.171	1620858	POSTVENTA CASA G-13 CASA G13	GL	1	400,000.00	400,000.00
24.172	1620859	POSTVENTA CASA G-1 CASA G1	GL	1	400,000.00	400,000.00
24.173	1620860	REPARACION DE FISURAS CASA E-3 CASA E-3	GL	1	450,000.00	450,000.00
24.174	1620861	HUMEDAD,FISURAS CASA G-4 CASA G-4	GL	1	450,000.00	450,000.00
24.175	1620862	REPARACION DE FISURAS CASA E-37 CASA E-37	GL	1	450,000.00	450,000.00
24.176	1620864	REPARACIONES DE POSTVENTAS	GL	1	5,950,000.00	5,950,000.00
24.177	1620866	REPARACION CITOFONOS CASA D-9 Y D-20	GL	1	80,000.00	80,000.00
24.178	1620868	CAMBIO DE PUERTAS DE MADERA A PUERTAS METALICAS	UND	2	415,000.00	830,000.00
						75,751,882.50

Total Presupuestado Obra

AMORTIZACION RETENCIONES

Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

Factura No. _

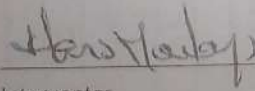
Acta No.	20	Fecha	01/06/2020
Obra:	CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANARES	Vr. Contrato	\$63,289,140.00
Contrato No.	1620249 MANO DE OBRA VIVIENDAS Duplicado	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	LILIANA CAROLINA CRUZ ALDANA
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

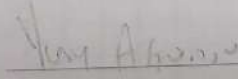
Amortización Retención Garantías	\$300,000.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$300,000.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO POR FISURAS EN FACHADA, BALCON Y HUMEDAD EN LA CASA E-2


Elaboró Gerson Suarez
Fecha: 02 JUN 2020


Interventor
Fecha: 26-06/2020


Recibí C.C.
Fecha: 30/06/20



EJECUCION DE PROYECTOS			PAGINA 1 DE 1				
SOLICITUD DE PROYECCIONES AL PRESUPUESTO DE OBRA			EP/R/05-02				
PROYECTO: Manzanas.			REVISION	FECHA: 13/04/2018			
NOMBRE SOLICITANTE: Ing. Milena Montoya.			1				
			FECHA SOLICITUD: 31-10-018				
			FECHA PROYECCION: 8 Nov 1018				
No. INSUMO	INSUMO	No. ITEM	ITEM DEL PRESUPUESTO	UND	CANTIDAD	JUSTIFICACION	VoBo. DIRECTOR DE OBRA
6950	humedad placa D-17	20.005	Desuento de Obra. Por	Retencion	6L 1	Garantias. Descontar. \$120.000 -> Sayago	
6642	baño sin nivel.	20005	" " "	6L	1	\$500.000 -> Gilberto	
6951	Fisuras internas. Marcos Puertas-humedad. Patio - Fachada -> 625	20005	" " "	6L	1	\$300.000 -> Gilberto	
6951	Fisuras fachada. Balcon-humedad. E-2	20005	" " "	6L	1	\$300.000 -> Sayago	
6951	Fisuras Internas. Fachada. -> 6-8.	20005	" " "	6L	1	\$300.000 -> Sayago	
Observaciones:							

ORENA COACTAD.

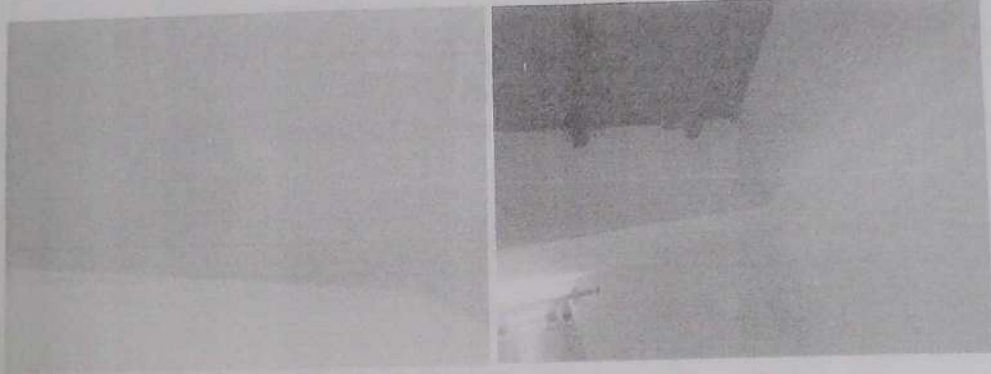
Residente de Obra o Aux. Residente de Obra

Elabora.

Manzanares. Fotos.

Casa. D-17

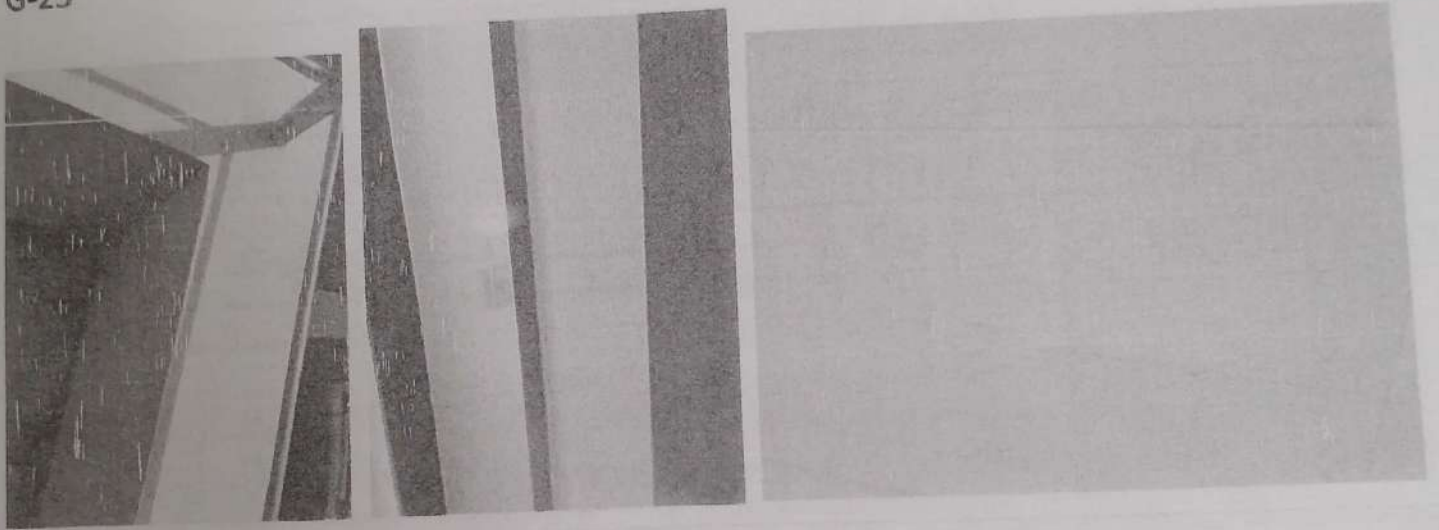
D-17



Manzanares Fotos.

Casa G-25.

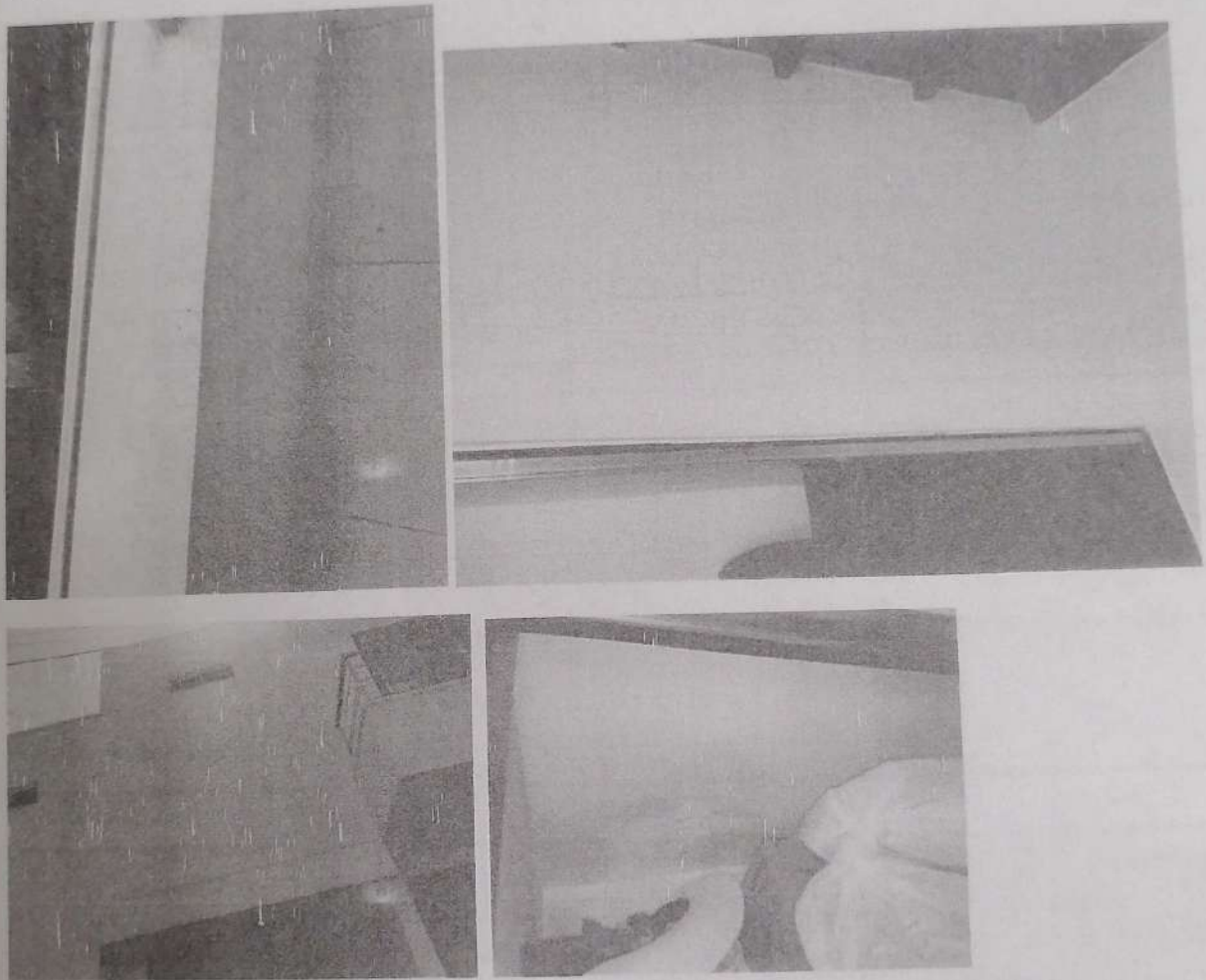
G-25



Manzanarics Fotos.

Casa E-2

E-2





Manzanares Fotos.

Casa G-8.

G-8



EVALUADOR

AMORTIZACION RETENCIONES**Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S**

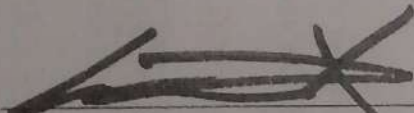
Factura No. _

Acta No.	19	Fecha	26/05/2020
Obra:	CONJUNTO RESIDENCIAL MARANTA		
Contrato No.	1580004 MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 64 CASAS	Vr. Contrato	\$336,402,165.83
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	NIT/C.C.	900751425
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña	Aprobada Por:	Diana Mayerly Carvajal Caballero

Amortización Retención Garantías	\$8,286,841.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$8,286,841.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO POR ARREGLO DE LAS CASAS 04-05-06-07 POR UN VALOR \$6.316.841
DESCUENTO POR REPARACION DE FISURAS DE LA CASA 0-9 POR UN VALOR \$360.000
DESCUENTO POR REPARACION DE FISURAS DE LA CASA K-2 POR UN VALOR \$400.000
DESCUENTO POR REPARACION DE FISURAS DE LA CASA N-1 POR UN VALOR \$460.000
DESCUENTO POR REPARACION DE FISURAS DE LA CASA I-13 POR UN VALOR \$100.000
DESCUENTO POR REPARACION DE PUNTOS DE LA CASA K-3 POR UN VALOR \$50.000
DESCUENTO POR REPARACION DE FISURAS DE LA CASA F-14 POR UN VALOR \$500.000
DESCUENTO REPARACION PAÑETE SUELTO DE LA CASA I-3 POR UN VALOR \$100.000

Elaboró  **Gerson Suarez**
Fecha: 25 MAY 2020

Interventor
Fecha:

Recibi C.C.
Fecha:

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Obra: 158 CONJUNTO RESIDENCIAL MARANTA

Capítulo No. 15 IMPREVISTOS DE OBRA

Capítulo No: Capítulo: Seleccionar ▼

No.	Código	Item (APU)	SubCapítulo	UM	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	(X) APU
15.001	1580143	IMPREVISTOS HIDROSANITARIOS	1 ETAPA	UN	1	573.591,26	573.591,26	...
15.002	1580162	TRANSPORTES	ADICIONALES	M3	1	26.500,00	26.500,00	...
15.003	1580168	SEGURIDAD INDUSTRIAL		UN	1	1.431.050,00	1.431.050,00	...
15.004	1580194	TRANSPORTE		VAJE	1	1.000.000,00	1.000.000,00	...
15.005	1580159	ESTUCO Y PINTURA MUROS		M2	300	7.667,50	2.300.250,00	...
15.006	1580333	ARREGLO DE LAS CASAS 04-05-06-07		GL	1	6.316.841,28	6.316.841,28	...
15.007								
Total Capítulo IMPREVISTOS DE OBRA							11.648.232,54	
Total Obra							38.052.467.098,58	

3756



InPrivate

sincoerp.com

Sinco ERP - CONSTRUCTORA

Elaboración de presupuesto

Contratos por grupos



Página

Seguridad

Herramientas



SINCO ERP

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Obra: 158 CONJUNTO RESIDENCIAL MARANTA

Capítulo No. 20 POSTVENTAS

Capítulo No: Capítulo:

Nuevo

Eliminar

Duplicar



No.	Código	Item (APU)	SubCapítulo	UM	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	[X] APU
20.002	1580294	IMPERMEABILIZACION CUBIERTA	MZ J CASA 3	M2	35	14 833.00	519,155.00	---
20.003	1580294	IMPERMEABILIZACION CUBIERTA	MZ J CASA 5	M2	18	14 833.00	266,994.00	---
20.004	1580294	IMPERMEABILIZACION CUBIERTA	MZ I CASA 6	M2	56	14 833.00	830,548.00	---
20.005	1580314	REPARACION PUERTA PRINCIPAL	MZ G CASA 14	UND	1	360,000.00	360,000.00	---
20.006	1580315	MANTENIMIENTO VANTANAL SALA	MZ H CASA 9	GL	1	145,000.00	145,000.00	---
20.007	1580316	REPARACION DE FISURAS CASA O-9	MZ O CASA 9	GL	1	360,000.00	360,000.00	---
20.008	1580317	REPARACION DE FISURAS CASA K-2	MZ K CASA 2	GL	1	400,000.00	400,000.00	---
20.009	1580318	REPARACION DE FISURAS CASA N-1	MZ N CASA 1	GL	1	450,000.00	450,000.00	---
20.010	1580319	REPARACION DE FISURAS CASA I-13	MZ I CASA 13	GL	1	100,000.00	100,000.00	---
20.011	1580320	REPARACION PUNTO CASA K-3	MZ K CASA 3	GL	1	50,000.00	50,000.00	---
20.012	1580321	FIJATURA LAVAPLATOS Y COLUMNA CASA L-8	MZ L CASA 8	GL	1	200,000.00	200,000.00	---
20.013	1580322	REPINTE POR PENDIENTE DE ENTREGA	MZ E CASA 4	GL	1	60,000.00	60,000.00	---
20.014	1580323	REPARACION DE FISURAS CASA F-14	MZ F CASA 14	GL	1	500,000.00	500,000.00	---
20.015	1580324	REPARACION PAÑETE SUELTO CASA I-3	MZ I CASA 3	GL	1	100,000.00	100,000.00	---
20.016	1580326	ARREGLO TANQUE CASA DETRAS B 25	MZ B CASA 25	GL	1	220,000.00	220,000.00	---
20.017								
Total Capítulo POSTVENTAS						4,571,797.00		
Total Obra						38,052,467,098.58		

NOMBRE	2013		2014		2015		2016	
	TODO	M.O	TODO	M.O	TODO	M.O	TODO	M.O
Gilberto Moreno Hernandez				875,454,650.00	NIZA			
Constructora Gilberto Moreno SAS			3,307,314.00	NIZA				
Constructora Gilberto Moreno SAS					212,980,098.00	PASEO		
Constructora Gilberto Moreno SAS							478,565,380.00	MODIFICATO
Constructora Gilberto Moreno SAS							81,757,369.00	MODIFICATO II
Constructora Gilberto Moreno SAS					32,360,795.00	PASEO		
Constructora Gilberto Moreno SAS							24,249,063.00	MODIFICATO I
Constructora Gilberto Moreno SAS							24,249,063.00	MODIFICATO UNO
Constructora Gilberto Moreno SAS				329,554,240.00	NIZA			

1.453' 657.097 ————— 912' 971.807 —

FIC = \$ 14.536.570

FIC = \$ 9'129.719

AMORTIZACION RETENCIONES

Construye: **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S**

Obra: **PASEO DEL PRADO**
 Contratista: **CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO S.A.S.**
 Elaborada Por: **Gerson Xavier Suarez Acuña**

Fecha: **28/05/2020**
 NIT: **900751425**
 Aprobada Por: **Alvaro Enrique Morelli Perez**

Amortizacion Retencion de Garantias
 Retencion de anticipos
 Descuentos
 Valor Cheque

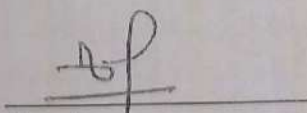
\$6,679,530

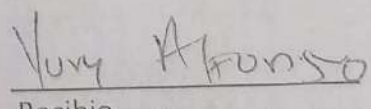
\$6,679,530

Observaciones:

DESCUENTO POR TRANSPORTE PARA RETIRO DE ESCOMBROS	\$120,000
DESCUENTO POR COMPRA DE COSTALES PARA RETIRO DE ESCOMBROS	\$14,000
DESCUENTO POR COMPRA DE CEMENTO PARA ARREGLOS	\$72,269
DESCUENTO POR TRANSPORTE DE MEZCLADORA	\$30,000
DESCUENTO POR ALQUILER DE MEZCLADORA PARA CONCRETO	\$319,992
DESCUENTO POR TRANSPORTE DE MALLA PARA ARREGLOS	\$10,000
DESCUENTO POR TRANSPORTE PARA RETIRO DE ESCOMBROS	\$30,000
DESCUENTO POR COMPRA DE COSTALES PARA RETIRO DE ESCOMBROS	\$30,000
DESCUENTO POR COMPRA DE ARENA DE TRITURACION PARA ARREGLOS	\$127,732
DESCUENTO POR TRANSPORTE DE MATERIALES AL SITIO DE LA OBRA	\$80,000
DESCUENTO POR COMPRA DE SIKALATEEX Y CEMENTO PARA ARREGLOS	\$281,604
DESCUENTO POR TRANSPORTE PARA RETIRO DE ESCOMBROS	\$120,000
DESCUENTO POR COMPRA DE SIKAFLEX PARA ARREGLOS	\$378,407
DESCUENTO POR TRANSPORTE PARA RETIRO DE ESCOMBROS	\$35,000
DESCUENTO POR ALQUILER DE CERCHA METALICA PARA ARREGLOS	\$21,240
DESCUENTO POR 2 DIAS DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS	\$70,000
DESCUENTO POR COMPRA DE COSTALES PARA RETIRO DE ESCOMBROS	\$10,000
DESCUENTO POR ALQUILER DE CERCHA METALICA PARA ARREGLOS	\$22,800
DESCUENTO POR TRANSPORTE PARA RETIRO DE ESCOMBROS	\$110,000
DESCUENTO POR ALQUILER DE CERCHA METALICA PARA ARREGLOS	\$22,800
DESCUENTO POR COMPRA DE SIKATOP PARA ARREGLOS	\$73,009
ADICIONAL REPARACION FILTRACION DE RAMPA DE ACCESO A PARQUEADERO	\$2,247,268
DESCUENTO POR PAGO DEL FIC	\$2,453,409


 Elabora **Gerson Suarez**
 Fecha


 Aprobo
 Fecha


 Recibio
 Fecha **28/05/2020**

28 MAY 2020

MOVIMIENTOS POR DOCUMENTO Y CUENTA

CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S Nit:830,102,903

Periodo Consultado : 01/01/2015 - 28/05/2020

Libre : Principal + Local

Fecha impresión : 28/05/2020 09:48:17 a.m.

Doc.	Fecha	Descripción	Cuenta Contable e Código	Cuenta Contable Nombre	CC	Tercero Nit	Tercero Nombre	Débitos	Créditos	Saldo
			14150547	SALDO INICIAL						
CM 145	20/09/2016	REEMBOLSO CAJA MENOR OBRA PP	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	193,000.00	0.00	
CP 16090787	29/09/2016	TRANSPORTE	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	36489272	FRANCO HERRERA GLORIA BEATRIZ	120,000.00	0.00	
CM 148	04/10/2016	REEMBOLSO CAJA MENOR PP	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	60298416	CACERES PEÑA BLANCA STELLA	20,730.00	0.00	
CM 148	04/10/2016	REEMBOLSO CAJA MENOR PP	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	1090492259	MATAJIRA BOHORQUEZ WILLIAM JESUS	17,100.00	0.00	
CM 148	04/10/2016	REEMBOLSO CAJA MENOR PP	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	115,900.00	0.00	
CM 148	04/10/2016	APTO 908	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900080956	AGUAS KPTIAL CUCUTA SA ESP	22,880.00	0.00	
CM 152	19/10/2016	GASOLINA - MALLA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	60352129	PATINO ARROYAVE SANDRA PATRICIA	18,800.00	0.00	
CM 152	19/10/2016	LAVADO CARRO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	50,000.00	0.00	
CP 16100705	30/10/2016	Catalizador Epoxico y Pintura Epoxica	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	800242106	SODIMAC COLOMBIA SA	370,547.00	0.00	
CP 16110732	30/11/2016	FRA 739 CEMENTO PASEO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	19237446	MARUN MEYER PEDRO ALEJANDRO	18,276.00	0.00	
CP 16110733	30/11/2016	PINTURA EPOXICA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	800242106	SODIMAC COLOMBIA SA	595,919.00	0.00	
CP 16110735	30/11/2016	CERRADURA MANIGA PP	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	890505256	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.	75,517.00	0.00	
CP 16110742	30/11/2016	14150526 FORMALETAS Y EQUIPOS	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	807006881	EQUIPOS ARCO SAS	8,060.00	0.00	
CM 167	14/01/2017	ACIDO PASEO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	30,000.00	0.00	
CM 167	14/01/2017	SILICONA CEMENTO REJILLA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	62,000.00	0.00	
CM 167	14/01/2017	TRANSPORTE CERAMICA PEGO Y BOQUILLA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	30,000.00	0.00	
CP 17010609	31/01/2017	BINDA CEPILLO INVERCRYL SIKI CENTRO DE NEG	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	890505256	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.	96,434.48	0.00	
CM 170	03/02/2017	COMPRAS VARIASJUNTAS SOLDADURA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	800242106	SODIMAC COLOMBIA SA	72,900.00	0.00	
CP 17020084	06/02/2017	GASTOS DE AGUA LLUVIA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	1090467947	GELVEZ GUARIN ANA ROCIO	400,000.00	0.00	
		CORTE DE OBRA PP ARREGLO DE TUBERIA AGUAS	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900778456	SERVIOBRAS JOSMAR SAS	148,962.00	0.00	
CP 17020358	16/02/2017	LLUVIAS POSTVENTA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	13479783	PARADA REYES EDGAR EDUARDO	88,000.00	0.00	
CM 176	08/03/2017	CAJA MENOR PASEO PP	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	807005020	ASEO URBANO SAS ESP	10,000,000.00	0.00	
CP 17030700	25/03/2017	SOTERRADO PASEO DEL PRADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	800122314	FORMALETAS Y EQUIPOS LTDA	56,548.00	0.00	
CM 183	06/04/2017	ALQUILER FORMALETA PASEO 8737	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	60352129	PATINO ARROYAVE SANDRA PATRICIA	8,500.00	0.00	
CM 185	20/04/2017	REJILLA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	807006881	EQUIPOS ARCO SAS	8,060.00	0.00	
CP 17040906	29/04/2017	ALQUILER DE CERCHA METALICA PASEO DEL PRADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	88257719	ANGARITA CALDERON MANUEL ALEXIS	28,899,000.00	0.00	
		ARREGLO DE FILTRACION EN PARQUEADERO PASEO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	88257719	ANGARITA CALDERON MANUEL ALEXIS	2,500,000.00	0.00	
CP 17050136	09/05/2017	DEL PRADO POSVENTA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	890505256	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.	73,009.00	0.00	
		ADICIONAL REPARACION DE FILTRACION DE RAMPA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	890505256	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.	139,962.18	0.00	
CP 17050432	19/05/2017	DE ACCESO A PARQUEADERO PASEO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	890505256	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.	22,800.00	0.00	
CP 17050550	23/05/2017	SIKATOP PASEO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900987457	EQUIPOS ARCO SAS	110,000.00	0.00	
		SIKA Y CINTA ANTIDESLIZANTE PARA BORDE PARA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	807006881	COTMAQ CONSTRUCCIONES E	22,800.00	0.00	
CP 17050543	24/05/2017	VARILLAS OXIDADAS PASEO DEL PRADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	807006881	INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES	66,000.00	0.00	
CP 17050547	24/05/2017	ALQUILER DE CERCHA METALICA PASEO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	807006881	EQUIPOS ARCO SAS	35,000.00	0.00	
		TRANSPORTE RETIRO DE ESCOMBROS	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	807006881	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	10,000.00	0.00	
CP 17050552	24/05/2017	CERCHA METALICA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	14,600.00	0.00	
CP 17050555	24/05/2017	MATERIALES PASEO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	20,000.00	0.00	
CM 198	21/06/2017	PINTURA HIERRO PARQ PP	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	60352129	PATINO ARROYAVE SANDRA PATRICIA	8,060.00	0.00	
CM 206	21/06/2017	COSTALES ESCOMBROS PARQ	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	807006881	EQUIPOS ARCO SAS	70,000.00	0.00	
CM 206	21/06/2017	MATERIAL PASEO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	629,048.00	0.00	
CM 206	21/06/2017	ASEO PARQ PP	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900751425	CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	8,060.00	0.00	
CP 17060681	29/06/2017	ALQUILER DE CERCHA METALICA DE 3 MTS	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	807006881	EQUIPOS ARCO SAS	0.00	22,800.00	
CM 213	25/07/2017	2 DIAS LIMPIEZA ESCOMBROS	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	807006881	EQUIPOS ARCO SAS	3,267,271.50	0.00	
CP 17080051	04/08/2017	14150530 MANO DE OBRA - RET 2 %	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	807006881	ACABADOS Y DISEÑOS WILSON BERNAL	350,000.00	0.00	
CP 17080298	16/08/2017	CONTABILIZO ALQUILER CERCHA METALICA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	13723104	AGUDELO QUINTERO MAXIMINO	21,240.00	0.00	
NA 17080010	31/08/2017	Reversamos CP 17050547	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	807006881	EQUIPOS ARCO SAS	225,216.00	0.00	
CP 17090342	22/09/2017	CORTE ACTA 1 PASEO DEL PRADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	807006881	EQUIPOS ARCO SAS	6,000.00	0.00	
CP 17090709	29/09/2017	COMPRA DE BANCA PARA PARQUE PASEO DEL PRADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	890505256	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.	35,000.00	0.00	
		ALQUILER CERCHA METALICA, TRANSPORTE PASEO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	4,800.00	0.00	
CP 17091108	30/09/2017	DEL PRADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	256,800.00	0.00	
		TRAFFICO AMARILLO PINTUFLEX, BROCHAS 3" 5"	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	602,771.00	0.00	
CP 17100805	31/10/2017	CEMENTO CEMEX	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	378,406.80	0.00	
CM 239	08/11/2017	MATERIAL	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	807008958	M.S.N INVERSIONES LTDA.			
CM 239	08/11/2017	RECOGIDA DE ESCOMBROS PASEO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900751425	CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS			
CM 239	08/11/2017	CEMENTO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	890505256	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.			
CP 17110278	18/11/2017	PEGO TOTAL PASEO DEL PRADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	890505256	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.			
CP 17110571	28/11/2017	14150530 MANO DE OBRA - RET 2 %	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	890505256	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.			
CP 17110625	30/11/2017	SIKAFLEX PASEO DEL PRADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	890505256	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.			

MOVIMIENTOS POR DOCUMENTO Y CUENTA

CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S Nit:830,102,903

Periodo Consultado : 01/01/2015 - 28/05/2020

Libro : Principal + Local

Fecha Impresión : 28/05/2020 09:48:17 a.m.

Doc.	Fecha	Descripción	Cuenta Contable Código	Cuenta Contable Nombre	CC	Tercero Nit	Tercero Nombre	Débitos	Créditos	Saldo
CP 17110631	30/11/2017	ANDIKER J-300 GRIS X 10 KILOS	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	807008958	M.S.N INVERSIONES LTDA.	136,250.00	0.00	
CP 17110652	30/11/2017	TRANSPORTE DE ESCOMBROS PASEO DEL PRADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900987457	COTMAQ CONSTRUCCIONES E	120,000.00	0.00	
CP 17120224	15/12/2017	14150530 MANO DE OBRA - RET 2 % VALVULA ACCESORIOS HIDRAULICOS ESCALONES	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900751425	INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	814,468.00	0.00	
CP 17120380	20/12/2017	JUEGO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	52701554	VARGAS VALENCIA DIANA MILENA	2,860,000.00	0.00	
CP 17120751	28/12/2017	14150530 MANO DE OBRA - RET 2 %	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900751425	CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	376,999.00	0.00	
CP 17120815	28/12/2017	CORTE DE OBRA PASEO DEL PRADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900991669	ACABADOS Y DISEÑOS WILSON BERNAL	730,915.00	0.00	
CP 17120871	28/12/2017	COMPRA DE SIKALATEX Y CEMENTO PASEO DEL	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	890505256	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.	281,604.00	0.00	
CP 17120873	28/12/2017	TRANSPORTE FRA 1841 OBRA PASEO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900987457	COTMAQ CONSTRUCCIONES E	80,000.00	0.00	
CP 17120875	28/12/2017	ARENA DE TRITURACION PASEO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900987457	INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES	127,732.00	0.00	
CP 17120876	28/12/2017	PISO COLONIAL CUBICO 30*30 ROJO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	807008958	M.S.N INVERSIONES LTDA.	1,543,300.00	0.00	
TC 17120031	31/12/2017	Traslado costo posventa Paseo Prado	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	1090467947	GELVEZ GUARIN ANA ROCIO	0.00	400,000.00	
TC 17120031	31/12/2017	Traslado costo posventa Paseo Prado	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	13479783	PARADA REYES EDGAR EDUARDO	0.00	88,000.00	
CP 18010122	10/01/2018	TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	88255723	PORTILLA SILVA HARRINSON ALBERTO	500,000.00	0.00	
CM 261	20/01/2018	COPAS SOPORTES GLOBO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	60352129	PATINO ARROYAVE SANDRA PATRICIA	15,600.00	0.00	
CM 261	20/01/2018	COSTALES	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	30,000.00	0.00	
CM 261	20/01/2018	RETIRO DE ESCOMBROS	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	30,000.00	0.00	
CM 261	20/01/2018	TRANSPORTE MALLA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	10,000.00	0.00	
CP 18010483	23/01/2018	14150530 MANO DE OBRA - RET 2 %	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900751425	CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	442,494.00	0.00	
CP 18010718	29/01/2018	MEZCLADORA PARA CONCRETO PASEO DEL PRADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	57294351	LEMUS LOPEZ MARCELA	319,992.00	0.00	
CP 18010719	29/01/2018	POSVENTA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	57294351	LEMUS LOPEZ MARCELA	30,000.00	0.00	
CP 18010827	30/01/2018	TRANSPORTE DE MEZCLADORA PASEO DEL PRADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900916810	EDIFICIO PASEO DEL PRADO -	800,000.00	0.00	
CP 18020559	21/02/2018	ENERGIA ELECTRICA TRABAJOS EN PARQUEADERO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900751425	PROPIEDAD HORIZONTAL	2,355,535.00	0.00	
CP 18020658	22/02/2018	DEL EDIFICIO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	890505256	CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	72,269.00	0.00	
CP 18020740	26/02/2018	CORTE DE OBRA PASEO DEL PRADO POSTVENTAS	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	807008958	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.	228,960.00	0.00	
CP 18030175	10/03/2018	FACTURA 502092 CEMENTO PARA PASEO DEL PRADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900991669	M.S.N INVERSIONES LTDA.	1,495,000.00	0.00	
CP 18030178	10/03/2018	FRA 4294 ANDIKER PASO DEL PRADO POSVENTA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900991669	ACABADOS Y DISEÑOS WILSON BERNAL	511,165.00	0.00	
CM 277	12/03/2018	CORTE DE OBRA PASEO DEL PRADO ACTA 1	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900751425	SAS	14,000.00	0.00	
CM 277	12/03/2018	POSVENTAS	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	830102903	CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	15,250.00	0.00	
CP 18030236	13/03/2018	CORTE DE OBRA POSTVENTA PASEO DEL PRADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900987457	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	120,000.00	0.00	
CP 18030481	20/03/2018	TRABAJOS REALIZADOS EN PISCINA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	890505256	COMERCIALIZADORA MONTES DE	86,112.00	0.00	
CP 18030504	22/03/2018	COSTALES 0254	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900603041	COLOMBIA SAS	15,250.00	0.00	
CP 18030505	22/03/2018	ELEMENTOS ASEO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900987457	COTMAQ CONSTRUCCIONES E	120,000.00	0.00	
CP 18040206	13/04/2018	TRANSPORTE RETIRO DE ESCOMBROS	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	890505256	INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES	86,112.00	0.00	
CM 287	23/04/2018	FRA 504450 SIKADUR PASEO DEL PRADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	88248301	CONTRERAS HERNANDEZ IVAN DARIO	13,610,000.00	0.00	
CM 287	23/04/2018	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA METALICA 17	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	88248301	CONTRERAS HERNANDEZ IVAN DARIO	1,250,000.00	0.00	
CP 18110348	22/11/2018	PARQUEADEROS Y BARANDAS PARA PISCINA NIÑOS	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900751425	CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	638,825.00	0.00	
CP 20020220	27/02/2020	ADULTOS	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	830102903	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	15,000.00	0.00	
		INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	24947369	CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.	11,000.00	0.00	
		BARANDAS PARA NIÑOS	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	900991669	HERRERA BARRAGAN ROSA INES	630,775.00	0.00	
		CORTE DE OBRA POSTVENTA PASEO DEL PRADO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	36489272	ACABADOS Y DISEÑOS WILSON BERNAL	60,000.00	0.00	
		ACTA N-1	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	36489272	FRANCO HERRERA GLORIA BEATRIZ	80,767,222.96	510,800.00	80,256,422.96
		DOMICILIO	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	36489272	FRANCO HERRERA GLORIA BEATRIZ	80,767,222.96	510,800.00	80,256,422.96
		CEPILLOS DE ALAMBRE	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	36489272	FRANCO HERRERA GLORIA BEATRIZ	80,767,222.96	510,800.00	80,256,422.96
		CORTE DE OBRA PASEO DEL PRADO POSVENTAS	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	36489272	FRANCO HERRERA GLORIA BEATRIZ	80,767,222.96	510,800.00	80,256,422.96
		TRANSPORTE DE ACPM PARA EL ZULIA -	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	36489272	FRANCO HERRERA GLORIA BEATRIZ	80,767,222.96	510,800.00	80,256,422.96
		RETROSCAVADORA	14150547	COSTOS POSTVENTAS	02010301	36489272	FRANCO HERRERA GLORIA BEATRIZ	80,767,222.96	510,800.00	80,256,422.96
		TOTAL	14150547	TOTAL CUENTA						
		TOTAL	14150547	TOTAL						

NOMBRE	2013		2014		2015		2016	
	TODO	M.O	TODO	M.O	TODO	M.O	TODO	M.O
Gilberto Moreno Hernandez				875,454,650.00	NIZA			
Constructora Gilberto Moreno SAS			3,307,314.00	NIZA				
Constructora Gilberto Moreno SAS					212,980,058.00	PASEO		
Constructora Gilberto Moreno SAS							478,565,380.00	MORATO
Constructora Gilberto Moreno SAS							81,757,369.00	MORATO II
Constructora Gilberto Moreno SAS					32,360,795.00	PASEO		
Constructora Gilberto Moreno SAS							328,399,995.00	MORATO I
Constructora Gilberto Moreno SAS							24,249,063.00	MORATO URB
Constructora Gilberto Moreno SAS				329,554,240.00	NIZA			

1.453' 657.097 ————— 912' 971.807 —

PIC = \$ 14.576.579

PIC = \$ 9'129.719

AMORTIZACION RETENCIONES

Factura No. _____

Construye:

CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

Acta No.	7	Fecha	08/08/2017
Obra:	CONJUNTO RESIDENCIAL MARANTA II		
	ETAPA		
Contrato No.	1680001	Vr. Contrato	\$99,707,759.06
	MANO DE OBRA PARA		
	CONSTRUCCION DE 64 CASAS		
Contratista	Duplicado	NIT/C.C.	900751425
	CONSTRUCTORA GILBERTO		
	MORENO SAS		
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña	Aprobada Por:	

Amortización Retención Garantías	\$357,516.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$357,516.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO POR REPOSICION DE PERDIDA SEGUN FACTURA DE FORMALETAS Y EQUIPOS No. 8771 POR UN VALOR TOTAL DE \$1.072.500 DIVIDIDA ENTRE LOS SIGUIENTES TRES CONTRATISTAS OBRA SOLIDA, GILBERTO MORENO Y PEDRO PEREZ, CADA UNO POR UN VALOR DE \$357.500

Elaboró Gerson Suarez

Fecha: 08/08/2017

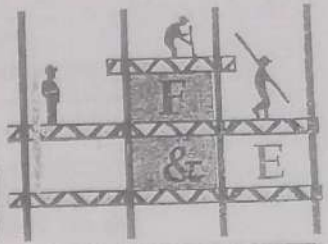
Interventor
Fecha: 08/08/2017

Recibi C.C.
Fecha: 8/08/2017

FORMALETAS Y EQUIPOS LTDA.

NIT.800.122.314-3 Régimen Común
Resolución DIAN No 187620026551/29 de 2017/03/22 - Num. Habilitada del No.8728 al No 10000
Parales - Tableros Metálicos y de Madera - Cerchas Metálicas y demás Equipos para Construcción

Avenida 5 #08-185 la Insula - Telefax: 581 88 94 - 587-24 17 Cel. 314 333 5359 - 314 333 5360
www.formaletasyequipos.co - info@formaletasyequipos.co



FACTURA DE VENTA

Nº 8771

01 - 8771

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA MONAPE S.A
DIRECCION: CLL 17A #1E-37 CAOBOS
OBRA: FT452 - MONAPE-MARANTA-CASAS

- 830102903-5 NIT : 830102903-5

TEL : 5710328-3176393092-IN

CENTRO DE COSTO : GENERAL

FECHA : 21/04/2017

FORMA PAGO :

FECHA VENCIMIENTO : 06/05/2017

CODIGO	DESCRIPCION	14.020	DTO IVA	CANT.	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
COR001	1124 CORBATAS 10 CM 14.011 - 4164		0 0	160.00	1,000.00	160,000.00
COR21	1173 CORBATAS 21CM 14.011 - 4165		0 0	100.00	1,500.00	150,000.00
PIN001	1148 PINES DE FIJACION 14.011 - 4166		0 0	109.00	500.00	54,500.00
TAB006	1164 TABLERO METALICO 20X120 CM 14.011 - 4167		0 0	2.00	60,000.00	120,000.00
TAB056	1136 TABLERO METALICO 27.5X120 CM 14.011 - 4168		0 0	3.00	67,000.00	201,000.00
TAB087	1134 TABLERO METALICO 28X120 CM 14.011 - 4169		0 0	1.00	67,000.00	67,000.00
TAB011	1165 TABLERO METALICO 50X120 CM 14.011 - 4170		0 0	1.00	110,000.00	110,000.00
TAP018	1166 TAPA MURO 10X120 CM 14.011 - 4171		0 0	7.00	30,000.00	210,000.00

*** REPOSICION POR PERDIDA ***

OJO.

CONSTRUCTORA
MONAPE
PERDIDA POR PERDIDA

***EXCLUIDO DE IVA SEGUN ARTICULO

420 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

"PERDIDA POR REPOSICION ACTIVO

FIJO***

CONSTRUCTORA
MONAPE

22 ABR 2017

FIRMA

HORA

SON : UN MILLON SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS
SON:

SUB-TOTAL: 1,072,500.00

I.V.A: 0.00

TOTAL: 1,072,500.00

ESTA FACTURA DE VENTA CAMBIARIA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LE CAUSARA INTERESES A LA MÁXIMA TASA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA

Aceptado:

Cliente

C.C.Nº

Vendedor

C.C.Nº

VER CONDICIONES DEL CONTRATO AL RESPALDO

Trazos publicidad nit: 60341120-7 Régimen común tel: 5716736 cúcuta

ORIGINAL

Certificado en ISO 9001:2008 Sistema de Gestión de Calidad

AMORTIZACION RETENCIONES

Factura No. _

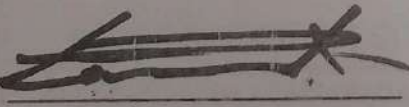
Construye:**CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S**

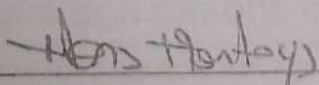
Acta No.	8	Fecha	18/08/2017
Obra:	CONJUNTO RESIDENCIAL MARANTA II ETAPA		
Contrato No.	1680001	MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 64 CASAS	Vr. Contrato \$99,707,759.66
Contratista	7866	Duplicado CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	NIT/C.C. 900751425
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		Aprobada Por:

Amortización Retención Garantías	\$950,026.98
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$0.00
Valor Cheque	\$950,026.98

Observaciones:

DESCUENTO POR REPOSICION DE 7 ALINEADORES DE 6 MTS A \$85.000+IVA Y 20 PARALES METALICOS DE 3MTS A \$90.000+IVA PARA UN TOTAL DE 2.850.050 DIVIDIDO ENTRE TRES CONTRATISTAS


Elaboró Gerson Suarez
Fecha: 18 AGO 2017


Interventor
Fecha: 22/08/2017

Diana Villamizar
Recibí C.C. 1090387962
Fecha: 23/08/2017



Alquiler, venta y servicio de maquinaria y equipo
Calle 22N N° 12-25 Vía Aeropuerto Telfs: 587 6513 - 587 6577 Fax: 581 7780
e-mail: servicioalcliente@equiposarco.com
Cúcuta - Colombia

FACTURA DE VENTA
N° S 24281
POR HAB NUM 18752001403202 DEL 2016/12/07 DESDE \$23001 HASTA LA \$31000

NIT. 807.006.881-7
REGIMEN COMUN

FECHA EMISION
01/08/2017

FECHA VENCIMIENTO
06/08/2017

NIT: 830102903-5

VENDEDOR A CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

DIRECCION: CL 17A # 1E-37 BRR CAOBOS CUCUTA

PERIODO: 01/08/2017 - 01/08/2017 OBRA: NO3510 - MIRANTA C/45

CANT	DESCRIPCION	VL UNITARIO	CANT.	TIPO PERIODO	TOTAL
1	ALINEADOR DE 3 MT	85.000	1.00	R 01/08/17-01/08/17	85.000.00
20	PARAL METALICO 3 MTS	90.000	1.00	R 01/08/17-01/08/17	1.800.000.00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS

SUBTOTAL: 2.395.000.00
IVA: 455.060.00
RET. IVA: - 0.00
RET. FTE: - 59.875.00
TOTAL: 2.790.175.00
ANTICIPOS: 0.00
SALDO: 2.790.175.00

EQUIPOS ARCO S.A.S.
NIT 807.006.881-7
FIRMA



08 AGO 2017

FIRMA

HORA

RECIBIDO

Nombre: _____

Fecha: _____

Cedula: _____

ACEPTADA

FAVOR EFECTUAR SUS PAGOS CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE EQUIPOS ARCO S.A.S

EL COMPRADOR ACEPTA PAGAR ESTA FACTURA, EN EL PLAZO ACORDADO Y RECONOCERA INTERESES DE MORA POR CADA DIA A LA TAZA MAXIMA LEGAL PERMITIDA SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS. SI TRANSCURRIDOS 3 DIAS HABILES A PARTIR DEL RECIBIDO DE ESTA FACTURA, NO SE HA PRESENTADO NINGUN RECLAMO FORMAL, SE ENTIENDE PLENAMENTE ACEPTADA. LA NO ACEPTACION POR PARTE DEL COMPRADOR DA AL VENDEDOR LA ACCION CAMBIARIA PREVISTA EN EL ORDINAL 10. ARTICULO 780 DEL CC.

ESTA FACTURA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL C. DE C.

AMORTIZACION RETENCIONES
Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

Factura No. _

Acta No.	9	Fecha	10/06/2020
Obra:	CONJUNTO RESIDENCIAL MARANTA II ETAPA	Vr. Contrato	\$82,653,347.46
Contrato No.	1680001 MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 64 CASAS Duplicado	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	LILIANA CAROLINA CRUZ ALDANA
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización Retención Garantías	\$1,008,560.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$1,008,560.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

178 ANCLAJES CASAS 3,4,14 Y 13 DE LA MZ C A \$2.520 TOTAL \$448.560.
DESCUENTO POR 56 RESANES DE CIMENTACION A \$10.000 TOTAL DE \$560.000

Elaboró 
Fecha: 10 JUN 2020

Interventor
Fecha:

Recibi C.C.
Fecha:

1-106 145,116 — 1-148 145,116 — 1-149 145,116 — 1-150 145,116 —

FILE: 814, 536, 570
PIC: 89, 129, 219

Manejo Urbano

1-108 145,716 — 1-100 139,154 —

pic = 9.179, 118

PIC - 014. 536 570

AMORTIZACION RETENCIONES

Factura No. _

Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S

Acta No.	12	Fecha	05/08/2017
Obra:	RIVIERA RESERVADO 1	Vr. Contrato	\$664,432,477.13
Contrato No.	1770098 MANO DE OBRA GRIS Duplicado	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización Retención Garantías	\$208,250.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$208,250.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO POR COMPRA DE 5 PARES DE BOTAS PLASTICAS PUNTA DE ACERO
CADA UNA A \$41.650 PARA DOTACION DE PERSONAL.

poró Gerson Suarez
ha: 05 AGO 2017

Interventor
Fecha: 07/08/2017

Recibí C.C.
Fecha: 10/08/2017

AMORTIZACION RETENCIONES**Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S**

Factura No. _

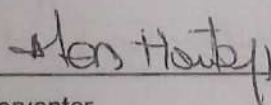
Acta No.	12	Fecha	05/08/2017
Obra:	RIVIERA RESERVADO 1	Vr. Contrato	\$664,432,477.13
Contrato No.	1770098 MANO DE OBRA GRIS Duplicado	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

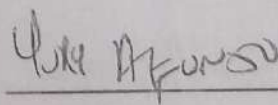
Amortización Retención Garantías	\$208,250.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$208,250.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO POR COMPRA DE 5 PARES DE BOTAS PLASTICAS PUNTA DE ACERO
CADA UNA A \$41.650 PARA DOTACION DE PERSONAL.


Elaboró Gerson Suarez
Fecha: 05 AGO 2017


Interventor
Fecha: 01/08/2017


Recibi C.C.
Fecha: 10/08/2017

AMORTIZACION RETENCIONES

Factura No. _

Construye: **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S**

Acta No.	13	Fecha	30/10/2018
Obra:	RIVIERA RESERVADO 1	Vr. Contrato	\$14,158,000.00
Contrato No.	1770167	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización Retención Garantías	\$300,000.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$300,000.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO POR REPOSICION DE 5 GANCHOS PARA PARAL A \$60.000.

Elaboró Gerson Suarez
Fecha: 30 OCT 2018

Interventor
Fecha:

Recibí C.C.

Fecha: 05/11/18

 CONSTRUCTORA MONAPE	GESTIÓN GERENCIAL	PÁGINA 2 DE 1	
	COMUNICACIÓN ESCRITA	GG/R/03-2	
		REVISIÓN: 0	FECHA: 15/01/14

FECHA : 30 DE OCTUBRE DE 2018

DE : NOIRA ISCALA

PARA : CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO S.A.S.

ASUNTO: INFORMACION SOBRE DESCUENTO POR RETENCION DE GARANTIA.

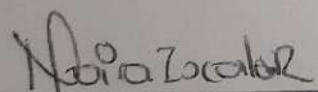
Cordial saludo,

Por medio de la presente es para Informarle que se le hará los siguientes descuentos a la retención de garanta del contrato No.1770167 de la Obra Riviera Reservado.

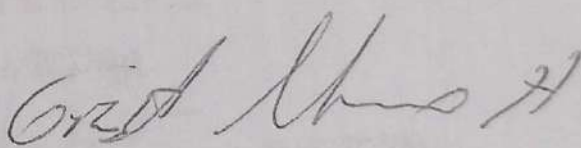
- Descuento por reposición de 5 ganchos para paral a \$60.000 para un total de \$300.000.

Sin otro particular me despido.

Cordialmente,



ING. NOIRA ISCALA
INGENIERA RESIDENTE DE OBRA.
Riviera Reservado.


13252381

Anexo. Factura de reposición de equipos.

FORMA

Resolución DIAN No
Parales - Tableros Met

Avenida 5 # 0B-185 la
www

QUIPOS LTDA.

n Común
um. Habilitada del No.8728 al No 10000
icas y demás Equipos para Construcción

17 Cel. 314 333 5359 - 314 333 5360
maletasyequipos.co



FACTURA DE VENTA

Nº 9372

01 - 9372

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA MONAPE S.A
DIRECCION: CLL 17A #1E-37 CAOPOS
OBRA: FT796 - MONAPE - RIVIERA RESERVADO

- 830102903-5 NIT : 830102903-5

TEL : 5710328-

FORMA PAGO :

CENTRO DE COSTO : GENERAL
FECHA : 23/10/2018
FECHA VENCIMIENTO : 28/10/2018

CODIGO	DESCRIPCION	DTO IVA	CANT.	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
GAN001	GANCHOS PARA PARAL	0 0	5.00	.00	0.00
PAR001	PARAL METALICO 3 MTS	0 0	5.00	60,000.00	300,000.00
	** REPOSICION ***				
	* EXCLUIDO DE IVA SEGUN ARTICULO				

420 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

CONSTRUCTORA
MONAPE S.A.S

26 OCT 2018

*PERDIDA POR REPOSICION ACTIVO

Descuento Obra para Gilberto Moreno.
Retenccion Garantias.

FIJO" **

23014 - P 4163

CONSTRUCTORA
MONAPE S.A.S

24 OCT 2018

FIRMA

HORA

SUB-TOTAL:

I.V.A:

TOTAL:

300,000.00

0.00

300,000.00

SON : TRESCIENTOS MIL PESOS

SON:

ESTA FACTURA DE VENTA CAMBIARIA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LE CAUSARA INTERESES A LA MÁXIMA TASA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA

Aceptado:

Cliente

C.C.Nº

C.C.Nº

VER CONDICIONES DEL CONTRATO AL RESPALDO

Trazos publicidad nit: 60341120-7 Régimen común tel: 5716736 cúcuta

ORIGINAL

AMORTIZACION RETENCIONES**Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S**

Factura No. _

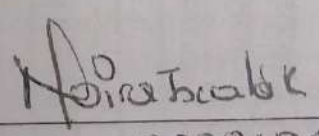
Acta No.	38	Fecha	08/11/2019
Obra:	RIVIERA RESERVADO 1	Vr. Contrato	\$921,990,677.44
Contrato No.	1770098 MANO DE OBRA GRIS Duplicado	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	Carmen Noira Iscala Reyes
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

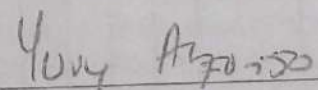
Amortización Retención Garantías	\$932,000.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$932,000.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO POR ARREGLO DE LAS RAMPAS DE LA ENTRADA AL EDIFICIO


Elaboró Gerson Suarez
Fecha: 02 JUN 2020


Interventor 60384048
Fecha:

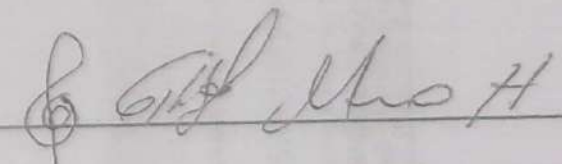

Recibi C.C.
Fecha: 17/06/2020

		EJECUCION DE PROYECTOS				PAGINA 1 DE 1	
		SOLICITUD DE PROYECCIONES AL PRESUPUESTO DE OBRA				EP/R/05-02	
						REVISION 1	FECHA: 13/04/2018
PROYECTO: Riviera Reservado.				FECHA SOLICITUD: 2-04-019.			
NOMBRE SOLICITANTE: Ing Noira Iscala Reyes.				FECHA PROYECCION: 3 Abril 019.			
No. INSUMO	INSUMO	No. ITEM	ITEM DEL PRESUPUESTO	UND	CANTIDAD	JUSTIFICACION	VoBo. DIRECTOR DE OBRA
	Descuento a		Gilberto Moreno por Retencion de Garantias				
	Areglo por Garantia de las rampas de la entrada al edificio, la mano obra la asumio y se debe descontar los siguientes materiales						
	Arena Trituración		\$ 76000				
	Triturado 1/2 Extrafino		\$ 78159				
	Cemento Gris		\$ 453,785.25				
			\$ 607944.25 $\approx$ \$ 608.000. +				
	Transporte		→ 184000				
7103	descuento de Material	23014	descuento Obra \$ 792000				
4425	Descuento Jornales	23014	descuento Obra por Tor. limpieza del Porton.	2	\$ 80.000.		\$ 0.000 no AUMENTADA
Observaciones: 23.014 - 4425 = 1.5							

Noira Iscala R

Residente de Obra o Aux. Residente de Obra

Elaboro.





Construcciones e Ingeniería S.A.S.

CALLE 5 NORTE 11E-09 B. QUINTA ORIENTAL

Tel. 5891138

cotmaq@hotmail.com

Cúcuta - Colombia.

FACTURA DE VENTA

Nº 3332

Nit. 900987457-2 Régimen Común Autorización Numeración Facturación Formulario No. 18762009803380 de Fecha 2018/08/23
Numeración Habilitada desde No. 2811 al No. 3999. Vigencia de 6 Meses / Somos agentes retenedores de IVA al régimen simplificado

Cliente CONSTRUCTORA MONAPE SAS

Dirección Calle 17 # 1E - 37

Teléfono 5711444 Móvil

NIT.

830.102.903-5

Ciudad

Cúcuta

e-mail

compras@constructoramonape.com

FECHA DE FACTURACIÓN

13/03/2019

FECHA DE VENCIMIENTO

20/03/2019

DESCRIPCIÓN

CANT.

VALOR UNITARIO

VALOR TOTAL

ARENA DE TRITURACION *MT
AGROMATERIALES

2

\$ 31.933

\$ 63.866

REMISION: 12927

23025 - 0 147

Ajustes el Precio

OBRA RIVIERA RESERVADO



Declarar por ende

Aut. Num. de Fact. No.
18762013000199 de Fecha: 2019-02-23
Num. Hab. desde el No. 2715 al No. 3999
Vigencia 6 meses

Son (en letras)

SETENTA Y SEIS MIL UN PESOS MCTE

La presente factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774 del C. de Ccio.). Esta Factura de Venta devengará un interés de mora igual a la tasa máxima legal vigente a partir de la fecha de vencimiento. COMPRADOR: Declaramos, haber recibido de conformidad y materialmente las mercancías objeto de este título valor, obligandonos a su pago en la forma pactada a favor de COTMAQ Construcciones e Ingeniería S.A.S. Si el pago se efectúa en cheque favor realizarlo a nombre de COTMAQ Construcciones e Ingeniería S.A.S.

Elaborado por:

COTMAQ
Construcciones e Ingeniería S.A.S.

Recibi Mercancia descrita

Firma / Sello
C.C. ó NIT

Firma / Sello
C.C. ó NIT

Sub - Total

\$ 63.866

I.V.A.

\$ 12.135

Retefuente

\$ 0

TOTAL

\$ 76.001

COTMAQ

Construcciones e Ingeniería S.A.S.

CALLE 5 NORTE 11E-09 B. QUINTA ORIENTAL

Tel. 5891138

cotmaq@hotmail.com

Cúcuta - Colombia.

Nº 3334

Nit. 900987457-2 Régimen Común Autorización Numeración Facturación Formulario No. 18762009803380 de Fecha 2018/08/23
Numeración Habilitada desde No. 2811 al No. 3999. Vigencia de 6 Meses / Somos agentes retenedores de IVA al régimen simplificado

Cliente CONSTRUCTORA MONAPE SAS

Dirección Calle 17 # 1E - 37

Teléfono 5711444 Móvil

NIT. 830 102 903-5

Ciudad Cúcuta

e-mail compras@constructoramonape.com

FECHA DE FACTURACIÓN

13/03/2019

FORMA DE PAGO

FECHA DE VENCIMIENTO

20/03/2019

DESCRIPCIÓN

CANT. VALOR UNITARIO

VALOR TOTAL

TRITURADO 1/2 EXTRAFINO *MT
DE LA VICTORIA

2 \$ 32.840

\$ 65.680

REMISION: 12930

836

1 viaje 104000

OBRA RIVIERA RESERVADO

Recibido para estudio no implica aceptación

18 MAR 2019

No. Radicado 1290

Hora: 03:37

Firma: [Firma]

Aut. Num. de Fact. No.
18762009803380 de Fecha 2018-08-23
Num. Hab. desde el No. 3278 al No. 3999
Vigencia 6 meses

Son (en letras)

SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE

La presente factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774 del C. de Ccio.). Esta Factura de Venta devengará un interés de mora igual a la tasa máxima legal vigente a partir de la fecha de vencimiento. COMPRADOR: Declaramos haber recibido de conformidad y materialmente las mercancías objeto de este título valor, obligandonos a su pago en la forma pactada a favor de COTMAQ Construcciones e Ingeniería S.A.S. Si el pago se efectúa en cheque favor realizarlo a nombre de COTMAQ Construcciones e Ingeniería S.A.S.

Elaborado por: COTMAQ
Construcciones e Ingeniería S.A.S.

Recibí Mercancía descrita

Firma / Sello ROSICA SUAREZ
C.C. ó NIT

Firma / Sello
C.C. ó NIT

Sub - Total \$ 65.680

I.V.A. \$ 12.479

Retefuente \$ 0

TOTAL \$ 78.159

CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S**830102903-5**

Calle 17 A No. 1E-37 Cúcuta, Norte de Santander

(577) 5710328

CUCUTA

FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 02/04/2019 04:53:42 p.m.

CONSTRUCTORA
MONAPE

Fecha 24/01/2019

ORDEN DE COMPRA No. 17700542

Proveedor FERCO LTDA FERRETERIA Y CONSTRUCCION
NIT 800219347
Dirección AV LIBERTADORES 3 34 URB TASAJERO
Ciudad CUCUTA

Teléfonos 5873327
Email fercoltdasilviasuarez@gmail.com
Contacto
Condiciones de Pago 60 Días

Proyecto **RIVIERA RESERVADO**
Dirección de Entrega CALLE 17A No. 1E - 37 BARRRIO CAOBOS
Contacto
Fecha de Entrega 28/01/2019

Teléfono
Ciudad CUCUTA
Correo Electrónico

Cód.	Descripción	U.M.	Cant.	Vr. Unitario	%Desc.	%	IVA	Total
278	CEMENTO GRIS	KG	1,700	355.91	0.00	19.00	114,958.93	720,005.93
							Subtotal	605,047
							Descuento	0
							IVA	114,958.93
							TOTAL	720,005.93

Son: SETECIENTOS VEINTE MIL CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE

Observaciones:

40 BULTOS DE CEMENTO * 42.5KG

FAVOR FACTURAR A NOMBRE DE: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S NIT 830102903-5 OBRA: RIVIERA RESERVADO 1

Elaboró: Rosario del mar rendon

Autorizó: Carmen Noira Iscala Reyes

Firma y sello del cliente:

Cargo: Lider de Compras

Cargo: Ing. Residente

Fila Archivos Adjuntos

$$30 \text{ Bultos} * 42.5 \text{ kg} = 1275 \text{ kg.} * \$ 355.91 = 453,785.25$$

Nit. 900987457-2 Régimen Común Autorización Numeración Facturación Formulario No. 18762009803380 de Fecha 2018/08/23
Numeración Habilitada desde No. 2811 al No. 3999. Vigencia de 6 Meses / Somos agentes retenedores de IVA al régimen simplificado

Cliente CONSTRUCTORA MONAPE SAS

Dirección Calle 17 # 1E - 37

Teléfono 5711444 Móvil

NIT.

830 102 903-5

Ciudad

Cúcuta

e-mail

compras@constructoramonape.com

FECHA DE FACTURACION

13/03/2019

FECHA DE VENCIMIENTO

20/03/2019

DESCRIPCIÓN

CANT.

VALOR UNITARIO

VALOR TOTAL

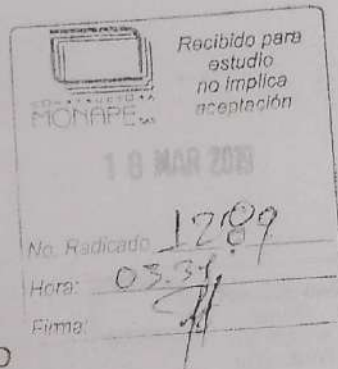
TRANSPORTE*2MT
DE LA FACT 3334

1

\$ 104.000

\$ 104.000

REMISION: 12930



OBRA RIVIERA RESERVADO

Aut. Num. de Fact. No.
18762013285199 de Fecha 2019-02-23
Num. H.o. desde el No. 3275 al No. 3999
Vigencia 6 meses

Son (en letras) CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE

La presente factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774 del C. de Ccio.). Esta Factura de Venta devengará un interés de mora igual a la tasa máxima legal vigente a partir de la fecha de vencimiento. COMPRADOR: Declaramos, haber recibido de conformidad y materialmente las mercancías objeto de este título valor, obligandonos a su pago en la forma pactada a favor de COTMAQ Construcciones e Ingeniería S.A.S. Si el pago se efectúa en cheque favor realizarlo a nombre de COTMAQ Construcciones e Ingeniería S.A.S.

Elaborado por:

CO MAQ

Recibí Mercancía descrita

Firma / Sello
C.C. ó NIT

JESSICA SUAREZ

X

Firma / Sello
C.C. ó NIT

Sub - Total \$ 104.000

I.V.A.

Retefuente

TOTAL \$ 104.000



Construcciones e Ingeniería S.A.S.

CALLE 5 NORTE 11E-09 B. QUINTA ORIENTAL

Tel. 5891138

cotmaq@hotmail.com

Cúcuta - Colombia.

FACTURA DE VENTA

Nº 3333

Nit. 900987457-2 Régimen Común Autorización Numeración Facturación Formulario No. 18762009803380 de Fecha 2018/08/23
Numeración Habilitada desde No. 2811 al No. 3999. Vigencia de 6 Meses / Somos agentes retenedores de IVA al régimen simplificado

Cliente CONSTRUCTORA MONAPE SAS

NIT. 830 102 903-5

FECHA DE FACTURACIÓN

Dirección Calle 17 # 1E - 37

Ciudad Cúcuta

13/03/2019
FORMA DE PAGO

Teléfono 5711444 Móvil

e-mail compras@constructoramonape.com

FECHA DE VENCIMIENTO

20/03/2019

DESCRIPCIÓN

CANT.

VALOR UNITARIO

VALOR TOTAL

TRANSPORTE*2MT
DE LA FACT 3332

1

\$ 80.000

\$ 80.000

REMISION: 12927

OBRA RIVIERA RESERVADO

Recibido para
estudio
no implica
aceptación

18 MAR 2019

No. Radicado 1291

Hora: 03:34

Firma:

Aut. Num. de Fact. No.
18762013086199 de Fecha: 2019-02-23
Num. Hab. desde el No. 3275 al No. 3999
Vigencia 6 meses

Son (en letras) OCHENTA MIL PESOS MCTE

La presente factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774 del C. de Comercio). Esta Factura de Venta devengará un interés de mora igual a la tasa máxima legal vigente a partir de la fecha de vencimiento. COMPRADOR: Declaramos haber recibido de conformidad y materialmente las mercancías objeto de este título valor, obligandonos a su pago en la forma pactada a favor de COTMAQ Construcciones e Ingeniería S.A.S. Si el pago se efectúa en cheque favor realizarlo a nombre de COTMAQ Construcciones e Ingeniería S.A.S.

Elaborado por:

COTMAQ
Construcciones e Ingeniería S.A.S.

Recibi Mercancía descrita

Firma / Sello JESSICA SUAREZ
C.C. ó NIT

Firma / Sello
C.C. ó NIT

Sub - Total \$ 80.000

I.V.A.

Retefuente

TOTAL

\$ 80.000

DESCUENTO POR RETENCION DE GARANTIAS

Incala Reyes, Carmen Noira

para gilberto.moreno28 -

Buenas tardes

GILBERTO MORENO

La presente tiene como fin informarle que a su retención de garantía se le aplicará el siguiente descuento de material utilizado para el arreglo de las rampas de acceso en el edificio Riviera Reservado por un valor de \$ 872.000

2 m3 de arena filtrada

2 m3 de triturado

30 bultos de cemento

Este tema ya había sido tratado personalmente y usted lo aprobó.

gracias

xxx

Responder

Reenviar

AMORTIZACION RETENCIONES**Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S**

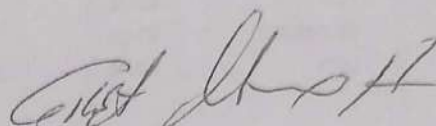
Factura No. _

Acta No.	11	Fecha	25/09/2018
Obra:	ALMENDRA CONJUNTO RESIDENCIAL URBANISMO	Vr. Contrato	\$18,370,780.42
Contrato No.	1720307 PERSONAL PARA REMATES DE VIVIENDAS ASEO Y SERVICIOS VARIOS	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada Por:	
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña		

Amortización Retención Garantías	\$60,000.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$60,000.00
Valor Cheque	\$0.00

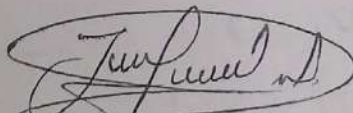
Observaciones:

DESCUENTO DE 2 JORNALES POR ARREGLOS DE LA CASA I13



Hay 79,952.4

2.909.500

por Gerson Suarez
a: 26 SEP 2018Interventor
Fecha:

Diana Villamizar

Recibí C.C.
Fecha: 23/10/18 3:30 pm

* No se recibió porque el valor de contabilidad no le alcanza para descontar esta acta.

ACTA DE OBRA

Construye: **CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S**

Obra: ALMENDRA CONJUNTO RESIDENCIAL URBANISMO
 Acta No. 3 Fecha 19/12/2016
 Fecha Factura 1720118 JORNALES ADMINISTRACION
 Contrato No. 7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS
 Contratista Juan Fernando Amado Ariciniagas
 Elaborada Por:



Vr. Contrato \$9,900,000.00
 Acumulado 6,170,940.00
 Fecha Vto. 20/12/2016
 Saldo 3,729,060.00
 NIT/C.C. 900751425
 Aprobada Por:

Grupo	Descripción	UM	Cant.	Vr. Unitario	IVA	Vr. Total	Obs.
2	JORNALES ADMINISTRACION	M2	39.40	29,792.75	207.25	1,182,000.00	
				Acta	Acumulado	Total	
Total Acta				\$1,182,000.00	4,988,940.00	6,170,940.00	
Anticipos				\$0.00	0.00	0.00	
Retencion Anticipos				\$0.00	163,860.10	163,860.10	
Retencion Garantias				\$0.00	0.00	0.00	
Otros Descuentos							

Valor Cheque
 SON: UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

Observacion

030 MANO DE OBRA

Elaboró
 Fecha:

Interventor

Fecha: 20/12/2016

Recibí C.C.
 Fecha:

Cuenta	Valor
14150530	1,182,000.00
	1,182,000.00

Gilberto Moreno — \$ 62.000
 Fernando Jorjiso — \$ 62.000
 Silbas — \$ 62.000
 Luchas — \$ 62.000
 HMS — \$ 62.000
 MMYR — \$ 62.000

18.002 - 4475 = \$ 30.000 25.500
 25.030 - 4425 = \$ 30.000 = 53.500 URG

REPORTE PARA REALIZAR DESCUENTOS DE RETENCION DE GARANTIAS A CONTRATISTAS

NOMENLATURA	ACTIVIDAD REALIZADA	REGISTRO FOTOGRAFICO	DIAS DECONTADOS A RETENCION DE CONTRATISTA Y PERSONAL USADO	CONTRATISTA RESPONSABLE
I4-I6-13	Se realizan trabajos de cepillado de piso, brechada y cambio de tabletas de enchape de baños y fachaleta, resane en ventanas y resane de fisuras en muros		21 DIAS TOSCANO Y 14 DIAS MARCOS	GILBERTO MORENO
I21-G18-H19	Se realizan trabajos de cepillado de piso, brechada y cambio de tabletas de enchape de baños y fachaleta, resane en ventanas y resane de fisuras en muros		21 DIAS HENRY Y 21 DIAS CIRO	GILBERTO MORENO
G27-I18	Se realizan trabajos de cepillado de piso, brechada y cambio de tabletas de enchape de baños y fachaleta, resane en ventanas y resane de fisuras en muros		21 DIAS HENRY Y 21 DIAS CIRO	GILBERTO MORENO
PERSONAL UTILIZADO	PERSONAL PRATO Y VARGAS	FIRMA ING RESIDENTE	FIRMA DIRECTORA DE OBRA	

6 → 1720186
 2 → 1720284
 2 → 1720307

S → 1690239

119

AMORTIZACION RETENCIONES**Construye: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S**

Factura No. _

Acta No.	39	Fecha	22/05/2020
Obra:	RIVIERA RESERVADO 1	Vr. Contrato	\$921,990,677.44
Contrato No.	1770098 MANO DE OBRA GRIS Duplicado	NIT/C.C.	900751425
Contratista	7866 CONSTRUCTORA GILBERTO MORENO SAS	Aprobada	Carmen Noira
Elaborada Por:	Gerson Xavier Suarez Acuña	Por:	Iscala Reyes

Amortización Retención Garantías	\$13,000,000.00
Retención de Anticipos	\$0.00
Descuentos	\$13,000,000.00
Valor Cheque	\$0.00

Observaciones:

DESCUENTO DE RETENCION DE GARANTIA POR ARREGLO DEL APTO 304 \$650.000.
DESCUENTO DE RETENCION DE GARANTIA POR ARREGLO DEL APTO 401 \$400.000.
DESCUENTO DE RETENCION DE GARANTIA POR ARREGLO DEL APTO 502 \$450.000.
DESCUENTO DE RETENCION DE GARANTIA POR ARREGLO DEL APTO 303 \$1.500.000.
DESCUENTO DE RETENCION DE GARANTIA POR ARREGLO DEL APTO 902 \$350.000.
DESCUENTO DE RETENCION DE GARANTIA POR ARREGLO DEL APTO 703 \$1.700.000.
DESCUENTO DE RETENCION DE GARANTIA POR ARREGLO DEL APTO 903 \$800.000.
DESCUENTO DE RETENCION DE GARANTIA POR ARREGLO DEL APTO 704 \$650.000.
DESCUENTO POR ARREGLO CASA DERECHA DEL EDIF \$3.000.000.
DESCUENTO POR ARREGLO CASA IZQUIERDA DEL EDIF \$3.500.000.

Elaboró **Gerson Suarez**
Fecha:**27 MAY 2020**Interventor **60384049**
Fecha:Recibí C.C.
Fecha: **17/06/2020**

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Obra: 177 RIVIERA RESERVADO 1

Capítulo No: Capítulo:

Capítulo No. 28 DESCUENTO DE POSTVENTAS

No.	Codigo	Item (APU)	SubCapítulo	UM	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	[X]	APU
28.001	1770291	ARREGLOS APTO 304	POSVENTA 7489	GL	1	650,000.00	650,000.00	☐	---
28.003	1770741	ARREGLOS APTO 401	POSVENTA 7490	GL	1	400,000.00	400,000.00	☐	---
28.004	1770742	ARREGLOS APTO 502	POSVENTA 7491	GL	1	450,000.00	450,000.00	☐	---
28.005	1770743	ARREGLOS APTO 303	POSVENTA 7492	GL	1	1,500,000.00	1,500,000.00	☐	---
28.006	1770744	ARREGLOS APTO 902	POSVENTA 7493	GL	1	350,000.00	350,000.00	☐	---
28.007	1770745	ARREGLOS APTO 703	POSVENTA 7494	GL	1	1,700,000.00	1,700,000.00	☐	---
28.008	1770746	ARREGLOS APTO 903	POSVENTA 7495	GL	1	800,000.00	800,000.00	☐	---
28.009	1770747	ARREGLOS APTO 704	POSVENTA 7496	GL	1	650,000.00	650,000.00	☐	---
28.010	1770748	ARREGLOS CASA PARTE DERECHA DEL EDIF	POSVENTA 7497	GL	1	3,000,000.00	3,000,000.00	☐	---
28.011	1770749	ARREGLOS CASA EZQUINERA DEL EDIFICIO	POSVENTA 7498	GL	1	3,500,000.00	3,500,000.00	☐	---
28.012									

Total Capítulo DESCUENTO DE POSTVENTAS 13,000,000.00

Total Obra 6,301,119,952.67

OBRA: RIVIERA RESERVADO 1 Fecha de Impresión: 09/12/2020
 INFORME DE SEGUIMIENTO ITEMS Fecha de Corte: 09/12/2020

Descripción	Inversión
23.008-ARREGLOS APTO 304 -	2,337,041
23.028-RESANE APARTAMENTOS -	2,984,000
23.030-MAQUILLAJE PLACA Y PANTALLAS -	17,176,109
23.033-DILATACION RAMPA LINEA PESCADO -	2,430,000
23.041-MAQUILLAJE ASCENSOR -	1,400,000
23.067-REPARACIONES VECINA -	450,000
23.070-DEMOLICION DE MORTERO BALCONES -	2,100,240
23.071-CAÑUELA BALCONES -	1,632,000
23.072-POYOS BALCONES -	1,628,025
23.073-IMPERMEABILIZACION CASA VECINA -	1,965,353
23.074-RETIRO DE IMPERMEABILIZACION EXISTENTE CAS	672,185
23.075-INSTALACION TEJA DE BARRO CASA VECINA -	574,787
23.081-PEGO ADICIONAL PORCELANATO -	7,378,000
23.091-MATERIALES ATPO 803 -	7,073,605
23.093-MATERIALES ATPO 703 -	2,947,841
23.094-RAMPA GRANIRO VECINA -	250,000
23.110-MATERIAL PARA MODIFICAR LAS RAMPAS DE LAS	154,160
23.127-REPINTE DE APARTAMENTO 403 OBRA RIVIERA -	1,250,000
23.129-CANBIO VIDRIO TEMPLADO APARTAMENTO 403 -	1,432,682
TOTAL OBRA	55,836,028

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

PROCESO QUE SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA Y EN TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS (Artículo 110 DEL CGP), (artículo 446 DEL CGP)



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO N°: 54-001-31-03-005-2021-00270-00.

DEMANDANTE: BANCO BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: LUZ MARINA GOMEZ MALDONADO

CLASE DE TRASLADO: **TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DEMANDANTE (PDF 0018).**

FECHA DE FIJACION: 22 de julio de 2022; Hora 08:00 am hasta 6:00 pm

INICIO TÉRMINO: 25 de julio de 2022 Hora 08:00 am.

FIN TÉRMINO: 27 de julio de 2022 Hasta 6:00 pm.

Cúcuta, 22 de julio de 2022, Hora 08:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'W. Suárez'.

WILLIAM ANDRÉS SUAREZ MOROS
Secretario

REF: RAD No. 54-001-31-03-005-2021-00270-00 PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO BOGOTA -CONTRA LUZ MARINA GOMEZ MALDONADO.

KENNEDY GERSON CARDENAS VELAZCO <kegerca@yahoo.com>

Jue 14/07/2022 10:06 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Leidy Julieth Delgado Vargas <ldelga6@megaline.com.co>;administrativo@losanimalesdenoe.com
<administrativo@losanimalesdenoe.com>

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

E. S. D.

REF: RAD No. 54-001-31-03-005-2021-00270-00 PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO BOGOTA -CONTRA LUZ MARINA GOMEZ MALDONADO.

KENNEDY GERSON CARDENAS VELAZCO, mayor de edad, vecino de Cúcuta, identificado con la C.C. No. 5.414.576 expedida en Bochalema, abogado con T.P. No. 44.901 del C.S.J., en mi calidad de apoderado de la parte demandante, me permito anexar liquidación del credito en el proceso de la referencia.

Cordialmente,

KENNEDY GERSON CARDENAS VELAZCO

C.C. No. 5.414.576 de Bochalema

T.P. No. 44.901 del C.S.J.

ANEXO 3 FOLIOS

Así mismo, se envía el presente mensaje de datos con copia a las partes, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el numeral 14 del artículo 78 del Código General del proceso.

KENNEDY GERSON CARDENAS VELAZCO
ABOGADO

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

E.

S.

D.

REF: RAD No. 54-001-31-03-005-2021-00270-00 PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO BOGOTA -CONTRA LUZ MARINA GOMEZ MALDONADO.

KENNEDY GERSON CARDENAS VELAZCO, mayor de edad, vecino de Cúcuta, identificado con la C.C. No. 5.414.576 expedida en Bochalema, abogado con T.P. No. 44.901 del C.S.J., en mi calidad de apoderado de la parte demandante por medio del presente escrito me permito anexar la **liquidación del crédito** realizada por la parte demandante BANCO BOGOTA

Sírvase correr traslado de la liquidación del crédito.

Cordialmente,



KENNEDY GERSON CARDENAS VELAZCO
C.C. No. 5.414.576 de Bochalema
T.P. No. 44.901 del C.S.J.

ANEXO: LO ANUNCIADO

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:		LUZ MARINA GÓMEZ MALDONADO				INSTRUCCIÓN	
Obligacion:		PAGARÉ No. 60333074					
CAPITAL:		\$ 149.499.171,00					
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
26-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	1,94%	1,94%	5	\$ 482.172,84
01-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	1,93%	1,93%	30	\$ 2.885.972,21
01-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	1,92%	1,92%	30	\$ 2.868.799,71
01-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	1,94%	1,94%	30	\$ 2.898.081,16
01-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	1,96%	1,96%	30	\$ 2.926.294,31
01-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	1,98%	1,98%	30	\$ 2.956.459,06
01-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	2,04%	30	\$ 3.052.547,52
01-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	2,06%	30	\$ 3.078.457,30
01-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	2,12%	30	\$ 3.164.805,19
01-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	2,18%	30	\$ 3.262.414,06
01-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	2,25%	30	\$ 3.363.243,76
01-jul-22	31-jul-22	21,28%	29,92%	2,21%	2,21%	30	\$ 3.296.758,74
			Total Intereses Moratorios			245	\$ 34.236.005,86
			Capital				\$ 149.499.171,00
			Abonos				\$ 0,00
TOTAL: CAPITAL+INTERESES DE MORA-ABONOS:							\$183.735.176,86

Sin abonos

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:		LUZ MARINA GÓMEZ MALDONADO					
Obligación:		PAGARÉ No. 553667208					INSTRUCCIÓN
CAPITAL:		\$ 43.333.336,00					
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
27-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	1,94%	1,94%	4	\$ 111.808,82
01-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	1,93%	1,93%	30	\$ 836.518,37
01-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	1,92%	1,92%	30	\$ 831.540,81
01-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	1,94%	1,94%	30	\$ 840.028,24
01-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	1,96%	1,96%	30	\$ 848.206,00
01-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	1,98%	1,98%	30	\$ 856.949,46
01-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	2,04%	30	\$ 884.801,34
01-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	2,06%	30	\$ 892.311,47
01-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	2,12%	30	\$ 917.339,98
01-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	2,18%	30	\$ 945.632,57
01-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	2,25%	30	\$ 974.858,73
01-jul-22	31-jul-22	21,28%	29,92%	2,21%	2,21%	30	\$ 955.587,60
Total Intereses Moratorios						244	\$ 9.895.583,39
Capital							\$ 43.333.336,00
Abonos							\$ 0,00
TOTAL: CAPITAL+INTERESES DE MORA-ABONOS:							\$53.228.919,39

Sin abonos